

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

INSP/RQ02/1

**RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION DEL BANCO MUNDIAL ANTE LA  
SOLICITUD PRESENTADA AL PANEL DE INSPECCION**

**ARGENTINA/PARAGUAY:**

**PROYECTO HIDROELECTRICO YACYRETA  
(con el apoyo actual del Préstamo BIRF 2854-AR)**

10 de julio del 2002

**RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION DEL BANCO MUNDIAL ANTE LA  
SOLICITUD PRESENTADA AL PANEL DE INSPECCION PARA LA REVISION  
DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BIRF:  
PROYECTO DE REFORMA DE LOS SECTORES DE AGUA Y  
TELECOMUNICACIONES DE PARAGUAY (P0-3842-PA) Y  
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE  
ENERGIA SEGBA V (P0-2854) DE ARGENTINA**

La administración del Banco revisó la Solicitud de Inspección de los siguientes proyectos financiados por el BIRF: Proyecto de Reforma de los Sectores de Agua y Telecomunicaciones de Paraguay (P0-3842-PA) y Proyecto de Distribución de Energía SEGBA V de Argentina (P0-2854) (denominado en el documento adjunto como Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá) recibida por el Panel de Inspección el 17 de mayo del 2002 y registrada el 30 de mayo del 2002. La administración elaboró la respuesta que se presenta a continuación.

Este documento es una traducción de la versión en inglés de *Management Response to the Inspection Panel Request* de Julio 10, 2002, que contiene el texto de esta respuesta. En caso de una incongruencia entre este documento y el texto de la versión en inglés, la versión en inglés prevalecerá.



# RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO ANTE LA SOLICITUD N° RQ02/1 PRESENTADA AL PANEL DE INSPECCIÓN

*Argentina/Paraguay: Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá  
(con el apoyo actual del Préstamo BIRF 2854-AR)*

## ÍNDICE DEL CONTENIDO

SIGLAS, ABREVIATURAS Y GLOSARIO.....	v
RESUMEN EJECUTIVO .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. RECOMENDACIONES DEL PANEL DE INSPECCIÓN ANTERIOR Y RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN .....	4
III. DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS INVOLUCRADOS EN LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN .....	7
IV. LA SOLICITUD DEL AÑO 2002.....	11
V. PRIMER CONJUNTO DE DENUNCIAS .....	21
VI. SEGUNDO CONJUNTO DE DENUNCIAS .....	40
VII. TERCER CONJUNTO DE DENUNCIAS .....	54
VIII. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y COMPROMISO PERMANENTE .....	65
IX. CONCLUSIONES .....	68

### Figuras

3.1	Diagrama del Proyecto Yacyretá
5.1	Población total afectada
5.2	Situación actual del reasentamiento
5.3	Población reubicada y por reubicar
5.4	Programa de desborde de arroyos (PDA)
5.5	Reasentamiento bajo el PARR (hasta el año 2000), el PDA y medidas pendientes hasta los 84 msnm
6.1	Nivel del agua en Encarnación con diferentes caudales del Río Paraná
6.2	Interconexión de pozos y letrinas
6.3	Tasa de diarrea en Encarnación, 1994-99

## **Cuadros**

- 2.1 Supervisión del Proyecto Yacyretá, 2000-2002
- 4.1 Resumen y análisis de las denuncias presentadas al Panel de Inspección
- 5.1 Número de familias reubicadas y por reubicar
- 5.2 Reuniones y comunicaciones relacionadas con el PDA
- 5.3 Número de casas en construcción bajo el PDA
- 6.1 Parámetros medios de la calidad del agua en el sistema río-embalse
- 6.2 Período de retorno para los niveles de inundación en Encarnación-Posadas
- 6.3 Cronología de eventos en la ubicación de la planta de tratamiento de las aguas cloacales de Encarnación y expedición de la licencia ambiental
- 7.1 Temas relacionados con el reasentamiento de familias en lugares distantes del centro de la ciudad de Encarnación
- 7.2 Alternativas incluidas en el plan de reasentamiento para oleros y tejeros
- 7.3 Alternativas seleccionadas por los oleros y tejeros

## **Anexos**

- A. Programación inicial del llenado del embalse por etapas
- B. Actividades de supervisión desde 1997
- C. Ejemplos de viviendas afectadas, nuevas viviendas e instalaciones comunitarias proporcionadas por la Entidad Binacional Yacyretá
- D. Población objetivo del Programa de Desborde de Arroyos (PDA)
- E. Cartas entre el Banco Mundial y la Entidad Binacional Yacyretá
- F. Cartas a y de la Entidad Binacional Yacyretá relacionadas con Cambyretá
- G. Resolución N° 959/86
- H. Condiciones ambientales urbanas en Encarnación
- I. Localización y diseño de la planta de tratamiento de las aguas cloacales de Encarnación
- J. Resolución 10 de 1999, Licencia Ambiental para la evaluación ambiental de la planta de tratamiento de las aguas cloacales de Encarnación
- K. Resolución N°. 1100/01 y carta del Ministro de la Vivienda
- L. Olerías en Mboi Caé
- M. Política sobre los oleros
- N. Resolución N° 2824/95
- O. Parque Industrial San Pedro
- P. Leg N° 213/93
- Q. Informes de progreso presentados al Directorio del Banco
- R. Estado actual de los Planes A y B del Proyecto Yacyretá
- S. Resumen de las comunicaciones del Banco con los grupos de la sociedad civil
- T. Muestra de respuestas del Banco a las personas afectadas
- U. Esquema del Plan de Acción para el Reasentamiento y la Rehabilitación
- V. Logros de la supervisión y desafíos remanentes, 1997-2002

## **Mapas**

- Mapa 1 Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá. Argentina y Paraguay - IBRD 32022
- Mapa 2 Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá. Paraguay – Ciudad de Encarnación - IBRD 32023
- Mapa 3 Niveles del embalse - IBRD 32040

## SIGLAS, ABREVIATURAS Y GLOSARIO

<b>Banco</b>	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
<b>Familias del censo</b>	Familias que habitan en el área de Yacyretá y que se incluyeron en el censo de 1990
<b>CIET</b>	ONG Argentina
<b>CORPOSANA</b>	Corporación de Saneamiento y Agua de Asunción
<b>EBY</b>	Entidad Binacional Yacyretá, creada en 1976, agencia a cargo de la ejecución del Proyecto Yacyretá
<b>EIA</b>	Evaluación del Impacto Ambiental
<b>El Niño</b>	Fenómeno climático resultante de una perturbación del sistema atmosférico del océano en el área del Pacífico tropical. Tiene consecuencias climáticas en todo el mundo, como el aumento de las precipitaciones en Sudamérica y sequías en Australia oriental. La Niña, el efecto asociado, resulta del enfriamiento del agua del Pacífico Oriental y Central y produce sequías en Sudamérica e inundaciones en Australia. En conjunto, estos dos efectos constituyen lo que se conoce como Oscilación del Sur de El Niño.
<b>PMMA</b>	Plan de Manejo del Medio Ambiente de Yacyretá
<b>Encarnación, Paraguay</b>	Ciudad de Paraguay ubicada en la margen derecha del embalse de Yacyretá.
<b>FEDAYIM</b>	Federación de Afectados por Yacyretá de Itapúa y Misiones, la ONG solicitante
<b>IFE</b>	Informe Final de Ejecución
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>Préstamo 2854-AR</b>	ARGENTINA: Proyecto de Distribución de Energía SEGBA V, modificado en 1994 para proporcionar financiamiento a Yacyretá
<b>Préstamo 3842-PA</b>	PARAGUAY: Proyecto de Alcantarillado de Asunción
<b>Préstamo 3520-AR</b>	ARGENTINA: Segundo Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá
<b>Proyecto 69269-PA</b>	PARAGUAY: Proyecto Piloto de Desarrollo Comunitario (aún sin firmar)
<b>msnm</b>	Metros sobre el nivel del mar, cota
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>OD 4.00 Anexo B</b>	Política ambiental del Banco Mundial para proyectos de presas y embalses
<b>OD 4.01</b>	Directriz operativa 4.01 del Banco Mundial, Evaluación ambiental
<b>OD 4.30</b>	Directriz operativa 4.30 del Banco Mundial, Reasentamiento involuntario
<b>OD 13.05</b>	Directriz operativa 13.05 del Banco Mundial, Supervisión de proyectos
<b>OD 10.70</b>	Política de monitoría y evaluación de proyectos del Banco

<b>OD 13.40</b>	Directriz operativa 13.40 del Banco Mundial, Suspensión de desembolsos
<b>DEO</b>	Departamento de Evaluación de Operaciones del Banco
<b>PDA</b>	Programa de Desborde de Arroyos, iniciado en 1998
<b>Plan A</b>	Programa adicional para completar ciertas medidas que deberían haberse terminado antes de elevar el Embalse de Yacyretá a la cota 76. Financiado parcialmente por los Préstamos 2854-AR y 3520-AR.
<b>Plan B</b>	Programa adicional para atender problemas que surgieron debido a la inesperada y prolongada permanencia del nivel del agua del Embalse de Yacyretá en la cota 76. Financiado parcialmente por los Préstamos 2854-AR y 3520-AR.
<b>Posadas, Argentina</b>	Ciudad de Argentina ubicada en la ribera izquierda del embalse de Yacyretá
<b>Familias extracensales</b>	Personas que llegaron al lugar después del censo de 1990
<b>Solicitud I</b>	Solicitud INSP/R96-2 presentada al Panel de Inspección y registrada el 1 de octubre de 1996
<b>Solicitud II</b>	Solicitud IPN RQ02/1 presentada al Panel de Inspección y registrada el 30 de mayo de 2002
<b>PARR</b>	Plan de Acción para el Reasentamiento y la Rehabilitación, realizado en 1992 con el apoyo del Banco sobre la base de datos actualizados del censo de 1990
<b>SEAM</b>	Secretaría del Ambiente (de Paraguay)
<b>SENEPA</b>	SENEPA (Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo); pertenece al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay
<b>Sobrevivencia</b>	ONG paraguaya
<b>Represa de Yacyretá</b>	Presa de tierra de 65 Km. situada en el brazo principal del Río Paraná, a 80 kilómetros aguas abajo de Encarnación, Paraguay y de Posadas, Argentina
<b>Embalse de Yacyretá</b>	El embalse creado aguas arriba de la Represa de Yacyretá
<b>Tratado de Yacyretá</b>	Tratado de 1973 firmado por Argentina y Paraguay para la construcción de la Represa de Yacyretá

# **RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO ANTE LA SOLICITUD N° RQ02/1 PRESENTADA AL PANEL DE INSPECCIÓN**

## ***Argentina/Paraguay: Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá (con el apoyo actual del Préstamo BIRF 2854-AR)***

### **RESUMEN EJECUTIVO**

1. Una ONG presentó la solicitud N° RQ02/1 ante el Panel de Inspección (“Solicitud II”) en representación de terceras personas en Paraguay que declaran verse afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá (“Proyecto Yacyretá). En la actualidad, El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el “Banco”) apoya el Proyecto de Yacyretá exclusivamente a través del Préstamo 2854-AR otorgado a la República Argentina.
2. El Proyecto Yacyretá está financiado parcialmente por una serie de préstamos otorgados a la República Argentina tanto por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) como por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Como parte del Proyecto Yacyretá, se construyó una represa hidroeléctrica sobre el Río Paraná, el cual forma parte de la frontera entre Argentina y Paraguay. A plena capacidad, el nivel del agua en el embalse alcanzaría la cota 83 (o 83 metros sobre el nivel del mar, “msnm”). En el caso de que el embalse se elevara a ese nivel, se deberían reasentar todas las poblaciones afectadas en lugares por encima de los 84 msnm. Sin embargo, el nivel se ha mantenido en 76 msnm desde que el embalse se llenó por primera vez en 1994. Por este motivo, y bajo el Proyecto Yacyretá, sólo se reasentó a lugares por encima de 84 msnm a la población afectada que anteriormente residía entre el nivel original del río de 73 msnm y una “zona de amortiguación” que termina en los 78 msnm. En la actualidad, las poblaciones que habitan entre los 78 msnm y los 84 msnm están a la espera de ser reasentadas (en algunos casos el reasentamiento ya se concretó o está por concretarse), ante la expectativa de un posible aumento del nivel del agua en el embalse a su nivel de diseño de 83 msnm. El número de estos habitantes ha aumentado por la llegada al lugar de nuevos residentes después del censo de 1990, el cual estableció la línea base para determinar a aquellos que requerirían un eventual reasentamiento como resultado del Proyecto Yacyretá.
3. En muchos aspectos, la Solicitud II es similar a una anterior (Solicitud I) presentada ante el Panel de Inspección en 1996 por otra ONG paraguaya y, por lo tanto, el Panel, con base en las normas que rigen sus actividades, sólo podría considerar aquellas denuncias formuladas en la Solicitud II que reflejen nuevas evidencias o circunstancias (ver la respuesta de la Administración en el párrafo 30 más adelante). En la Solicitud II se afirma primordialmente que el Banco ha violado sus políticas relacionadas con la evaluación ambiental, el reasentamiento involuntario y la supervisión con respecto al Proyecto Yacyretá.
4. Las denuncias en cuanto a la evaluación ambiental se relacionan con la calidad del agua del embalse y las condiciones de salud en el área de influencia del mismo. En su Respuesta a la Solicitud II, la Administración señala que la calidad del agua del embalse se analiza constantemente, que se encuentra dentro de parámetros satisfactorios, y que no representa ningún riesgo significativo para la salud de las personas que viven en las cercanías del embalse. Por consiguiente, la calidad del agua del embalse no presenta ningún problema por el cual se estaría infringiendo la política del Banco con respecto a la Evaluación Ambiental. Más aún, y aunque no



se relaciona directamente con el Proyecto Yacyretá, el Banco está ayudando en la construcción de una planta de tratamiento de aguas cloacales para la ciudad paraguaya de Encarnación para responder a las inquietudes en torno a los problemas de saneamiento. El diseño y la ubicación de esta planta se sometió a un análisis adecuado según los requisitos de la política del Banco sobre Evaluación Ambiental (OD 4.01).

5. Las denuncias respecto al reasentamiento básicamente se dividen en cuatro aspectos: (a) el embalse provoca el desborde de los arroyos urbanos que fluyen hacia él, lo que causa la formación de aguas estancadas e insalubres que son perjudiciales para aquellos que habitan a lo largo de estos arroyos, por lo que se requiere su compensación y reasentamiento, (b) el programa de reasentamiento llevado a cabo bajo el Programa de Desborde de Arroyos (PDA) por la agencia ejecutora del Proyecto Yacyretá, la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), está viciado, (c) los otros programas de reasentamiento de la EBY, no cobijados por el PDA, están igualmente viciados, y (d) algunos empleados de las olerías, las cuales cerraron sus negocios como resultado de la inundación o la posible inundación de los depósitos de arcilla utilizados en la fabricación de ladrillos debido al Proyecto Yacyretá, no se beneficiaron con la compensación proporcionada por la EBY a los propietarios de esas empresas.

6. La administración señala en su respuesta a la Solicitud II que no existe ningún daño causado por el incumplimiento de la política de reasentamiento del Banco, porque: (a) el desborde de los arroyos urbanos se debe a condiciones hidrológicas previas a la construcción del Proyecto Yacyretá (esto es, el área afectada la constituyen las planicies de inundación que regularmente se han inundado a niveles muy superiores a los 76 msnm aún antes de la formación del embalse); las inundaciones son causadas por las precipitaciones pero la acumulación de aguas estancadas se ve agravada aún más debido a que los residentes locales arrojan desechos sólidos en los arroyos, lo que obstruye el drenaje natural de éstos, (b) debido a lo anterior, la EBY no es responsable por las condiciones de vida de aquellos que residen a lo largo de los arroyos y, por consiguiente, no necesita reasentarlos, a menos que se haga imperativo por un aumento del nivel del embalse por encima de los 76 msnm; el PDA ofrece soluciones razonables de reasentamiento que mejoran las condiciones de vida de las personas amparadas por éste y que son consecuentes con los requisitos de la política del Banco sobre Reasentamiento Involuntario (OD 4.30), (c) otros programas de reasentamiento de la EBY incluyen la compensación o el tratamiento adecuado a las personas afectadas de conformidad con las políticas del Banco, y (d) una vez que la EBY compensó a las olerías, estas empresas (y no la EBY) serían las responsables, según la ley paraguaya, de compensar a sus empleados.

7. La Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto Yacyretá realizada en 1992 (época en la cual la población afectada era mucho menor que ahora) tuvo en cuenta las condiciones hidrológicas preexistentes. Las únicas medidas de mitigación posibles en respuesta a estas condiciones consistieron en evitar que las personas se instalaran en las planicies de inundación y en reubicar en lugares de mayor altura a aquellos que ya habitaban ahí. Si el Proyecto Yacyretá se hubiera llevado a cabo tal como se planificó, se habrían alcanzado estos fines como beneficios colaterales de la represa: la planicie de inundación habría permanecido inundada a los 83 msnm y las personas afectadas habrían sido reubicadas en lugares más seguros. Lo que no se pudo prever en forma razonable en el momento de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) fue que el embalse sólo se llenaría hasta los 76 msnm, que seguiría en ese nivel por un tiempo prolongado y que llegarían nuevos habitantes – sin ningún control por parte de las autoridades

locales - a las áreas comprendidas entre los 76 msnm y los 84 msnm. Después de las inundaciones provocadas por *El Niño* que comenzaron en 1997, se hizo evidente el efecto combinado de las condiciones hidrológicas, de la afluencia de nuevos habitantes y de la permanencia del embalse en los 76 msnm. La EBY respondió entonces con la puesta en marcha del PDA para reasentar a las poblaciones con mayor riesgo.

8. En cuanto a la denuncia de que el Banco estaría contraviniendo su política sobre Supervisión (OD 13.05), la Administración señala que desde 1997 la supervisión del Proyecto Yacyretá ha sido meticulosa, dedicando especial atención a las preocupaciones sociales y ambientales de las partes afectadas por la operación del proyecto. A este respecto cabe anotar que el cumplimiento de las obligaciones por parte de Argentina, Paraguay y la EBY a veces ha sido lento e irregular (en gran parte debido a las importantes limitaciones financieras e institucionales que enfrentan), pero la Administración sostiene que los esfuerzos de supervisión por parte del Banco han ayudado a mantener el Proyecto Yacyretá en una dirección positiva, la cual habría peligrado si el Banco hubiera decidido ejercer sus recursos legales formales como parte de tal supervisión. Esta posición coincide con la política de supervisión del Banco y con la recomendación del Panel de Inspección sobre la Solicitud I, respaldada por el Directorio del Banco, de que este último se mantenga involucrado activamente en el Proyecto Yacyretá.

9. Como resultado de lo anterior, la Administración considera que ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes y, por lo tanto, sostiene que no se justifica una investigación por parte del Panel de Inspección con base en la Solicitud II.

# RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO ANTE LA SOLICITUD N° RQ02/1 PRESENTADA AL PANEL DE INSPECCIÓN

## *Argentina/Paraguay: Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá (con el apoyo actual del Préstamo BIRF 2854-AR)*

### I. INTRODUCCIÓN

1. El 30 de mayo del 2002, el Panel de Inspección registró una solicitud de Inspección, Solicitud IPN RQ02/1 (en lo sucesivo denominada Solicitud II) relativa al Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá. Esta es la segunda vez que el Proyecto Yacyretá ha sido objeto de una Solicitud de Inspección ante el Panel de Inspección. La primera vez fue en septiembre de 1996 y entonces la Solicitud INSP/R96-2 (en lo sucesivo denominada Solicitud I), planteó problemas similares y con frecuencia idénticos a los planteados ahora en la Solicitud II.

#### ANTECEDENTES DEL PROYECTO YACYRETÁ

2. Yacyretá es una planta hidroeléctrica de miles de millones de dólares estadounidenses construida sobre el Río Paraná, a lo largo de la frontera entre Argentina y Paraguay (ver el Mapa 1). A plena capacidad (con un nivel del embalse de 83 msnm), Yacyretá generará 3.100 megavatios de electricidad. En la actualidad funciona al 60% de su capacidad, con un nivel del embalse de 76 msnm. El proyecto es el resultado de una operación conjunta establecida en un tratado entre Argentina y Paraguay de 1973. Para implementar el proyecto, en 1976 se creó una entidad binacional semi-autónoma, la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), con representación igualitaria para ambos países en su Directorio, al igual que en todos los demás niveles administrativos.

3. El Proyecto Yacyretá<sup>1</sup> está parcialmente financiado por una serie de préstamos tanto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) como del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgados a la República Argentina (ver la Figura 3.1)<sup>2</sup>. Aunque el Gobierno de Paraguay participa en la administración del proyecto y comparte sus beneficios, no contribuye directamente con ninguno de sus costos. El último apoyo del Banco para el proyecto se otorgó en la forma de dos préstamos a Argentina: uno aprobado en 1992 por US\$300 millones (Préstamo 3520-AR) y el otro (Préstamo 2854-AR), reestructurado en 1994, para aportar US\$135 millones para la operación. Además de la compra e instalación de las primeras seis unidades generadoras de energía, estos últimos préstamos también deberían utilizarse para financiar programas ambientales y de reasentamiento, además de apoyar estudios relacionados con la posible privatización de la instalación. El Préstamo 3520-AR se cerró el 31 de diciembre de 2000,

---

<sup>1</sup> El "Proyecto Yacyretá" se refiere a la construcción de la represa hidroeléctrica, la instalación de turbinas, la expropiación de tierras, el reasentamiento de familias y la mitigación y compensación ambiental, todos ellos cubiertos por préstamos del Banco, el BID, créditos de proveedores y recursos presupuestales del Gobierno de Argentina.

<sup>2</sup> En 1979, el costo total del proyecto, incluido el servicio de la deuda, se estimó en US\$5,3 mil millones para la construcción y para las medidas asociadas previstas relacionadas con el medio ambiente y el reasentamiento, durante un período de 10 años. Para el 31 de diciembre de 1999, el costo total se había incrementado a US\$13 mil millones.

mientras que la fecha de cierre para el Préstamo 2854-A se extendió hasta el 30 de octubre de 2002<sup>3</sup>.

4. El Panel de Inspección, en su Notificación de Registro para la Solicitud II, también cita el Préstamo 3842-PA de febrero de 1995 otorgado a Paraguay como pertinente para los propósitos de la Solicitud II. El Proyecto de Alcantarillado de Asunción, Préstamo 3842-PA por US\$46,5 millones aprobado en febrero de 1995, permitió financiar componentes menores relacionados con el Proyecto Yacyretá. Los objetivos de este proyecto, en su forma original, eran los siguientes: (a) ayudar al Gobierno a mejorar el suministro de servicios urbanos de agua y alcantarillado en el país, (b) mejorar la salud y la calidad de vida de aproximadamente 250.000 residentes de bajos ingresos de la capital, Asunción, aumentando la cobertura de los servicios de alcantarillado y mitigando el impacto ambiental de la eliminación de las aguas cloacales en el Río Paraguay, y (c) proporcionar obras de infraestructura para 3.000 habitantes de Encarnación, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Estas últimas obras se completaron satisfactoriamente, según lo informó una misión del Banco que visitó el lugar en noviembre de 1997. En enero de 2000, el préstamo se reestructuró de manera significativa para atender reformas de infraestructura en toda la nación no relacionadas con Yacyretá, y se cambió su nombre a Proyecto de Reforma para los Sectores de Agua y Telecomunicaciones. En consecuencia, la Administración considera que el Préstamo 3842-PA ya no tiene ninguna relevancia para el Proyecto Yacyretá.

5. En los casi 30 años transcurridos desde el inicio del proyecto, se han producido muchos hechos, varios de ellos positivos. En primer lugar y a pesar de los prolongados atrasos, la instalación hidroeléctrica misma está bien construida y ha funcionado en forma relativamente eficiente, aunque a sólo dos tercios de su capacidad debido a las limitaciones financieras impuestas por el reasentamiento necesario para elevar el embalse al nivel de diseño final de 83 msnm. Desde el punto de vista técnico, los logros de la sociedad entre Argentina y Paraguay son impresionantes. En segundo lugar, y a pesar de los problemas descritos en esta Respuesta, la central eléctrica ha sentado las bases para una mayor actividad comercial y para mejorar las condiciones de vida de miles de personas del área circundante. El Proyecto Yacyretá también ha contribuido de manera positiva a mejorar los servicios y la infraestructura municipal, al igual que la vivienda, en especial para las familias de bajos ingresos.

6. Al mismo tiempo, sin embargo, se han presentado serios problemas en la implementación del proyecto. De ellos, muchos se pueden atribuir a la estructura administrativa de la EBY. Por ejemplo, ahora está claro que como entidad pública con responsabilidades hacia dos gobiernos distintos con intereses diferentes y algunas veces divergentes, la EBY no está suficientemente capacitada para implementar los aspectos importantes, pero difíciles del Proyecto Yacyretá más allá del ámbito técnico. Aunque esta entidad fue capaz de contratar y mantener personal técnico altamente calificado y con bastante experiencia, no cuenta en la actualidad con los conocimientos especializados ni las capacidades de administración requeridas para implementar las medidas de mitigación ambiental y de protección social que constituyen una parte integral del proyecto. La profunda inestabilidad política y financiera que afecta a ambos países desde hace varios años también influyen en el problema. Por consiguiente, los problemas sociales presentes en el área

---

<sup>3</sup> El 30 de mayo de 2000, la EBY presentó una solicitud para ampliar la fecha de cierre por dos años adicionales. Actualmente, la Administración está considerando dicha solicitud.

del proyecto en gran medida son una consecuencia de los problemas económicos, políticos y estructurales que sufren los dos países involucrados, y no del Proyecto Yacyretá en sí mismo.

7. Para comprender las denuncias registradas en la Solicitud I (y que en gran parte se repiten en la Solicitud II) y la Respuesta de la Administración a estas Solicitudes, es útil revisar los hechos clave de la cronología del proyecto, en especial los de los años noventa. En 1992, después de muchos retrasos, el Banco y la EBY acordaron una estrategia para poner la represa en operación. Se inundaría el embalse en forma progresiva en tres fases: la primera se iniciaría con 76 msnm en 1994, luego se aumentaría a 78 msnm en 1995 y por último, se alcanzaría la altura de diseño de 83 msnm en 1998 (Anexo A). Un elemento importante de este acuerdo, explicado en detalle en los documentos legales del Banco para los Préstamos 2854-AR y 3520-AR, es que la EBY aplicaría una serie de medidas ambientales y de reasentamiento para proteger a las personas y a las áreas afectadas antes de la Fase I (antes de elevar el nivel del embalse a la cota 76).

8. Tal como ha sido documentado por el Banco y por terceros, los componentes sociales y ambientales del proyecto no se cumplieron en forma adecuada. Existen varios motivos que lo explican. La crisis financiera de 1995 de Argentina y las restricciones que ésta impuso sobre los recursos de la EBY fueron fundamentales para agravar el problema. De la misma manera, las fallas administrativas de la EBY y la inadecuada presión que ejerció el Banco para que la entidad cumpliera con los plazos estipulados, también explican parte del problema. Como se observó en una evaluación independiente e interna del Banco realizada en 1999, la paciencia con que el equipo del proyecto del Banco aceptó los permanentes aplazamientos de los programas ambientales y de reasentamiento por parte de la EBY, contribuyó a retrasar el progreso del proyecto.

9. En el momento de la Solicitud I, ya se había construido la represa y el nivel del embalse se había elevado (en 1994) a su nivel actual de 76 msnm. Esto se encontraba lejos del nivel de diseño previsto de 83 msnm, debido a que aún se debían completar varias medidas ambientales y de reasentamiento requeridas bajo el proyecto como condiciones previas para llegar a ese nivel<sup>4</sup>. Aunque se suponía que la cota 76 sería una situación a corto plazo, este nivel se ha mantenido por casi una década y continúa de la misma manera hasta la fecha.

10. En 1995 se iniciaron conversaciones entre la Administración y la EBY, aún antes de que se presentara la Solicitud I. La Administración acordó junto con la EBY y las autoridades argentinas y paraguayas, dos planes de acción (Plan A y Plan B), diseñados para atender los asuntos pendientes relacionados con los problemas ambientales y de reasentamiento que afectaban el proyecto. Por medio del Plan A, se pretendía completar ciertas medidas que deberían haberse terminado incluso antes de elevar el Embalse de Yacyretá a la cota 76. Con el Plan B se deberían atender los problemas que surgieron debido a la inesperada y prolongada permanencia del nivel del agua del embalse a la cota 76 (para el estado actual de los Planes A y B, ver el Anexo R). En 1997, estos dos Planes se incorporaron a la documentación legal del proyecto en virtud de una enmienda a los Acuerdos de los Préstamos 2854-AR y 3520-AR y a sus instrumentos pertinentes.

---

<sup>4</sup> Desde 1999 se ha relocalizado a los habitantes de una zona de amortiguación comprendida entre las cotas 76 y 78. Además, se piensa establecer una zona de amortiguación de un metro, es decir, hasta los 84 msnm, si en algún momento se eleva el nivel del agua del embalse a la altura de diseño de 83 msnm.

## II. RECOMENDACIONES DEL PANEL DE INSPECCIÓN ANTERIOR Y RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN

11. En septiembre de 1997, un Panel de Expertos emitió dos documentos: la Revisión de los Problemas Actuales del Proyecto y la Evaluación de los Planes de Acción (la Revisión del Panel) pertinentes a la Solicitud I. Aunque el Panel estuvo de acuerdo con la opinión del Banco de que se cometieron errores, tanto por parte de la EBY al no cumplir con la programación del proyecto como por parte del Banco al no haber sido lo suficientemente estricto en su insistencia en el cumplimiento oportuno de las medidas ambientales y de reasentamiento, el Panel se mostró decididamente a favor de la continua participación del Banco en el proyecto. También reafirmó las medidas identificadas por el Banco y la EBY para garantizar que se lleven a cabo de manera oportuna y adecuada todos los aspectos del proyecto.

12. En términos específicos, el Panel analizó los Planes A y B, concluyó que eran necesarios e instó al Banco a mantener el financiamiento de los Planes y su participación en el proyecto. El Panel recomendó que:

el Banco “debe continuar proporcionando financiamiento y asistencia técnica para corregir los daños identificados y **debe seguir comprometido con su ejecución ...**” (Revisión del Panel, párrafo 14; la letra en negrilla es añadida aquí); y “el Panel ha identificado ... un conjunto de criterios esenciales para lograr la terminación exitosa del Proyecto de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco:

- continuar con todas las medidas ambientales y de reasentamiento pendientes;
- involucrar en mayor grado a la población afectada en la planificación y ejecución de las obras complementarias;
- garantizar que las políticas [del Banco] se respeten ...; y
- continuar con la supervisión [del Banco] de las acciones actuales y futuras.

... Estas medidas se necesitan con urgencia y además **será vital la ayuda [del Banco] para obtener resultados sostenibles.**” (Revisión del Panel, párrafo 291, la letra en negrilla es añadida aquí).

El Directorio del Banco respaldó las recomendaciones del Panel y recomendó a la Administración que “continuara vigilando la ejecución de los Planes de Acción A y B e informara al Directorio acerca de los progresos logrados”<sup>5</sup>.

### RESPUESTA DEL BANCO A LAS RECOMENDACIONES DEL PANEL DE EXPERTOS

13. Desde entonces, y de acuerdo con las recomendaciones del Directorio, la Administración ha supervisado el proyecto en forma intensiva y con frecuencia le ha informado a éste acerca del

---

<sup>5</sup> Las conclusiones del Presidente se encuentran en el párrafo 37 del Resumen de Discusiones de la Reunión de Directores Ejecutivos del Banco y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), realizada el 9 de diciembre de 1997 (SD97-71/1) acerca del Informe del Panel de Inspección Argentina/Paraguay: Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá.

estado del proyecto (Anexo Q)<sup>6</sup>. El Banco ha mantenido su compromiso con la EBY y ha continuado otorgando financiamiento a través de los Préstamos 3520-AR y 2854-AR, todo ello en un esfuerzo por promover el cumplimiento tanto por parte de los Gobiernos de Argentina y Paraguay como de la EBY, de sus obligaciones ambientales y sociales.

14. Por cierto, el principal motivo por el cual el nivel del embalse aún no se ha elevado por encima de la cota 76 ha sido la insistencia del Banco y del BID de que antes de que se adopte esa medida, es necesario cumplir todas las obligaciones ambientales y sociales requeridas en virtud de las disposiciones contenidas en los documentos legales pertinentes. El Banco ha sido categórico en usar su influencia para evitar que la EBY siga adelante con el proyecto hasta tanto no se tomen las medidas adecuadas. Su acción más decidida en este sentido ha sido la de detener su “no-objeción” para seguir elevando el nivel del embalse. Más aún, en diversas ocasiones el Banco podría haber optado por ejercer una presión diferente, como por ejemplo, suspender los desembolsos del préstamo. Sin embargo, el Banco ha optado por no ejercer estas medidas de suspensión debido: (i) al respaldo del Directorio a las recomendaciones del Panel, (ii) al hecho de que una suspensión afectaría a Argentina como prestataria aún cuando el grueso de los problemas del proyecto ocurre en el lado paraguayo del río, y (ii) más importante aún, a la determinación por parte del Banco de marcar una diferencia positiva en los resultados a largo plazo del proyecto. Los resultados positivos de este enfoque se exponen en el Anexo V.

15. La administración ha mantenido su posición de que el embalse continúe en la cota 76, a pesar de las numerosas solicitudes de la EBY para permitir que el proyecto avance hasta su altura final para generar más energía hidroeléctrica y mayores ingresos. En franco desacuerdo público con las posiciones de los Gobiernos de Argentina y Paraguay<sup>7</sup>, la Administración se negó a aceptar que se diera este paso. El Vicepresidente Regional confirmó la posición de la Administración en un comunicado de prensa de enero de 1999: “Creemos que no debe haber ningún cambio con respecto al nivel de 76 metros, hasta tanto no se realicen más estudios para evaluar los impactos sociales y ambientales y hasta que se lleve a cabo una amplia consulta participativa con las comunidades afectadas”. En el comunicado también se señalaba que no debería contemplarse ninguna acción para elevar el nivel del agua sin la puesta en marcha de las medidas necesarias para garantizar la protección de las comunidades afectadas (tanto para aquellas ya establecidas, como para las que serían desplazadas por un aumento del nivel de agua en el embalse) y del medio ambiente.

---

<sup>6</sup> Ver los Informes de progreso con fecha del 3 de febrero de 1997 (SecM97-74), 21 de abril de 1998 (SecM98-293), 14 de mayo de 1999 (SecM99-333) y 20 de enero de 2000 (INSP/SecM2000-1). También se le entregó al Directorio una copia del Informe Final de Ejecución del 28 de junio del 2001 correspondiente al Préstamo 3520-AR. Además, recientemente se preparó un Informe de progreso que la Región piensa presentar al Directorio. Los Informes de progreso antes mencionados se presentan en el Anexo Q.

<sup>7</sup> En septiembre de 1998, el Banco organizó un panel internacional de expertos independientes (Panel Cinta Azul). Estuvo compuesto por cinco expertos de Chile, Colombia, Brasil, Canadá y el Reino Unido, especialistas en las áreas de economía, represas hidroeléctricas, hidrología, medio ambiente y reasentamiento. Se le solicitó específicamente al panel de expertos que proporcionara asesoría y colaborara en la definición de una estrategia para garantizar un futuro viable para el proyecto, y que analizara las opciones para completar el proyecto hasta su nivel de diseño, teniendo en cuenta los cambios en las condiciones económicas, financieras, ambientales y sociales en el área de influencia del proyecto durante los últimos diez años. El panel de expertos entregó su informe final en noviembre de 1999. En su informe, el panel destacó varios riesgos si se avanzaba hasta el nivel de 83 msnm., pero en definitiva recomendó elevar el nivel siempre que el proyecto se reestructurara bajo una administración privada. El panel de expertos estuvo en contra de subir el nivel del embalse a la cota 83 bajo la presente estructura institucional y administrativa.

16. El Banco ha supervisado muy de cerca el proyecto<sup>8</sup>, ha mantenido su compromiso y ha continuado aportando su financiamiento en un esfuerzo por promover el cumplimiento por parte de las autoridades locales pertinentes (aún cuando sea de manera lenta) de las obligaciones ambientales y sociales pendientes, según lo establecido en los acuerdos legales. Un análisis detallado del desempeño del Banco durante los últimos diez años revela una clara evolución, con un marcado aumento en la intensidad de la supervisión a partir de la Solicitud I presentada en 1996, lo cual dio origen a un enfoque integral y sistemático durante los últimos cuatro años (ver el Cuadro 2.1). Este proceso de supervisión ha sido dirigido por la Administración Superior del Banco. El Vicepresidente Regional de la Región de América Latina y el Caribe ha visitado tres veces el proyecto desde 1999 para un examen y consulta en terreno. Los Directores Sectoriales y de los Países han reafirmado estos esfuerzos en muchas ocasiones a través de cuatro misiones realizadas al lugar desde 1997. En el Anexo B se presenta una descripción detallada de los principales asuntos tratados y de las recomendaciones clave de cada una de las misiones.

17. La Administración también mejoró la supervisión trasladando importantes recursos al terreno, incluido el Gerente del Proyecto. Esto se realizó como parte de la Unidad de Administración Descentralizada del País, que cubre Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, lo cual ha permitido visitas frecuentes al área y una información más precisa y oportuna a las oficinas centrales en torno al desarrollo del proyecto. A la par con esto, se tomaron medidas para aumentar y fortalecer considerablemente la capacidad de supervisión de la oficina del Banco en Paraguay, para lo cual se contrataron los servicios de un especialista en desarrollo social con responsabilidades específicas hacia el Proyecto Yacyretá. Este especialista, que funciona como un enlace clave para las comunidades, realizó más de veinte misiones al área del proyecto para colaborar en la supervisión del reasentamiento y la integración social.

**CUADRO 2.1: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO YACYRETÁ, 2000-2002**  
*Préstamos 2854-AR y 3520-AR*

<b>Año</b>	<b>Misiones de supervisión</b>	<b>Visitas de supervisión*</b>	<b>Visitas del Vicepresidente y de la Administración Superior**</b>	<b>Reuniones de alto nivel</b>	<b>Total para el año</b>
2000	2	1	1	2	6
2001	3	17	2	1	23
2002	2	13	2	1	18
Total durante el período	7	31	5	4	47

\* Las visitas durante el año 2002 incluyen visitas organizadas con el apoyo de consultores locales.

\*\* Incluye visitas por parte de los Directores de LCC7C, LCC6C, y LCSES.

18. Para fortalecer la supervisión del proyecto, el Banco se concentró en ampliar el diálogo con la sociedad civil, en particular con las personas más afectadas por Yacyretá. La Administración considera importante que las personas afectadas expresen sus puntos de vista e inquietudes. Como apoyo para este esfuerzo, el Banco ha ofrecido asistencia financiera y técnica para la creación de una oficina única para las personas afectadas. Con ello, el Banco ha contribuido a la formación de una organización que podría representar de manera más eficaz los

<sup>8</sup> En el Anexo B se presenta un análisis detallado de la supervisión del Proyecto Yacyretá realizada por el Banco desde el momento de la Solicitud I.



intereses de las diferentes partes y de cada familia, y a través de la cual podrían comunicar más eficazmente sus necesidades y opiniones a la EBY, a los gobiernos locales y provinciales y al Banco. El Banco también ha buscado directamente la asistencia de importantes ONG y ha contratado varias organizaciones, incluidas algunas que presentaron la Solicitud I, con el fin de que ellas proporcionen orientación sobre diversos asuntos. Por último, el Banco ha utilizado su influencia e instado a la EBY a que adopte este mismo criterio, el cual ha facilitado el diálogo entre la EBY y las ONG.

19. La Administración también ha estado tratando de identificar las formas en se puedan utilizar los préstamos otorgados a Argentina y Paraguay, no destinados a Yacyretá, para ayudar a abordar los problemas en el área del proyecto, ya sea que estos estén relacionados con Yacyretá o no.

20. Como se ha señalado muchas veces a lo largo de esta Respuesta, el Proyecto Yacyretá enfrenta innumerables desafíos. El más importante se relaciona con el aumento del nivel en el embalse. La Administración admite que este desafío es complejo y que requiere que se encuentren soluciones a tres conjuntos de problemas relacionados con: (a) cómo movilizar los recursos financieros necesarios para cubrir el costo de las obras ambientales y de reasentamiento complementarias, estimados en aproximadamente US\$800 millones; (b) cómo encontrar un esquema institucional que supere las debilidades crónicas de la EBY; y (c) cómo cambiar el sistema de incentivos que en la actualidad impide que la eficacia y la eficiencia constituyan objetivos institucionales comunes para ambos países. Si estos problemas no se manejan en forma adecuada, el proyecto, al igual que los gobiernos y los Bancos, seguirán atrapados en un círculo vicioso de crecientes denuncias, de incapacidad para encontrar respuestas eficaces y de una frustración en aumento. La Administración seguirá supervisando el proyecto, seguirá trabajando para contribuir de manera positiva a la solución de estos problemas interrelacionados y, al mismo tiempo, seguirá garantizando que se dé cumplimiento a las políticas de salvaguardia del Banco Mundial.

### **III. DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS INVOLUCRADOS EN LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN**

21. La Solicitud de Inspección se aplica al Proyecto Yacyretá, cuya puesta en ejecución está actualmente financiada por el Préstamo 2854-AR. Además, antes de 1997, el proyecto recibía pequeñas cantidades de financiamiento bajo el Proyecto de Alcantarillado de Asunción (Préstamo 3842-PA, descrito en el párrafo 4 anterior).

#### **APOYO DEL BANCO MUNDIAL PARA YACYRETÁ**

22. Como se mencionó anteriormente, Yacyretá es una operación conjunta entre Argentina y Paraguay en el Río Paraná, implementada por un organismo autónomo, la EBY. Durante su prolongado período de construcción, el proyecto sufrió varias interrupciones y reinicios debido a la crisis económica que enfrentó Argentina y al conflicto social y la crisis política de Paraguay. El proyecto incluye la construcción de una presa de tierra de aproximadamente 65 kilómetros de longitud, con obras hidráulicas secundarias, una casa de máquinas de veinte turbinas con una capacidad de generación de 3.100 MW de electricidad, una esclusa de navegación y una

instalación para la transferencia de peces. El programa correspondiente de reasentamiento, mitigación y manejo ambiental, que afectaba principalmente a las ciudades de Posadas en Argentina y Encarnación en Paraguay, siempre se mantuvo a la saga de las obras hidroeléctricas.

23. El Banco ha canalizado el apoyo para Yacyretá a través de cuatro préstamos diferentes (ver la Figura 3.1), de los cuales los últimos son los Préstamos 3520-AR y 2854-AR.

24. **Préstamo 3520-AR.** Este préstamo por US\$300 millones fue aprobado por el Directorio del Banco el 29 de septiembre de 1992, para ayudar a completar las obras físicas de la represa<sup>9</sup>. El Préstamo 3520-AR fue desembolsado por completo y se cerró el 31 de diciembre del 2000. el Informe Final de Ejecución (IFE) para el Préstamo 3520-AR se concluyó, lo revisó el Departamento de Evaluación de Operaciones y se entregó al Directorio el 28 de junio de 2001. El Préstamo 3520-AR se diseñó para: (a) ayudar a proporcionar un suministro eficiente de energía garantizando la operación de las primeras unidades de Yacyretá con un sistema de transmisión adecuado; (b) lograr un mejoramiento de la gestión ambiental y el manejo apropiado de los aspectos sociales de Yacyretá; y (c) estimular la participación de capitales privados en la EBY. En general, el proyecto sólo cumplió parcialmente sus objetivos y con considerables retrasos. Se completaron todas las estructuras permanentes. Sin embargo, debido a que el embalse se ha mantenido en la cota de diseño para la primera etapa (cota 76) las unidades generadoras de las turbinas están trabajando a sólo dos tercios de su capacidad nominal. Se estima que se han perdido ingresos que fluctúan entre US\$563 millones y US\$1,629 mil millones anuales. Además, no existe un esquema claro para llevar el proyecto hasta la etapa en que todas las unidades puedan funcionar a plena capacidad. El objetivo de lograr una mejor gestión ambiental y un manejo apropiado de los aspectos sociales de Yacyretá se logró en forma parcial, aunque con retrasos significativos. De la misma forma, el objetivo de estimular la participación de capitales privados se logró en forma parcial mediante la privatización de las líneas de 500kV que unen Yacyretá con el sistema interconectado nacional y la implementación de algunos estudios que evalúan las opciones para privatizar otros aspectos de la operación del proyecto.

25. En el Informe Final de Ejecución para el Préstamo 3520-AR se presentaron importantes conclusiones, no sólo sobre la evaluación del desempeño pasado sino también sobre el futuro de Yacyretá, incluidas las siguientes: (a) el Gobierno de Argentina fue incapaz de asignar al proyecto la prioridad que merecía debido a la crisis financiera de 1995, (b) los frecuentes cambios del Director Ejecutivo de Yacyretá afectaron en forma adversa el desempeño de la EBY, (c) el control deficiente de las áreas que serían inundadas originó una invasión por parte de las familias que buscaban beneficiarse con la compensación por el reasentamiento, (d) se observó lentitud en la adquisición de tierras y en la construcción de viviendas por parte de la EBY, lo que retrasó la ejecución del proyecto, (e) el Gobierno de Argentina fue incapaz de conciliar sus intereses políticos en la agilización de las principales obras civiles con las preocupaciones existentes acerca de los impactos ambientales y de reasentamiento del proyecto, (f) al tomar decisiones, el Banco no consideró las lecciones de los préstamos anteriores otorgados para el Proyecto Yacyretá, donde la falta de fondos de contrapartida influyó de manera significativa en los malos resultados, (g) el prestatario no logró obtener el apoyo político necesario para alcanzar los objetivos clave del proyecto, (h) el retraso en la aprobación de la Ley de Expropiación en

---

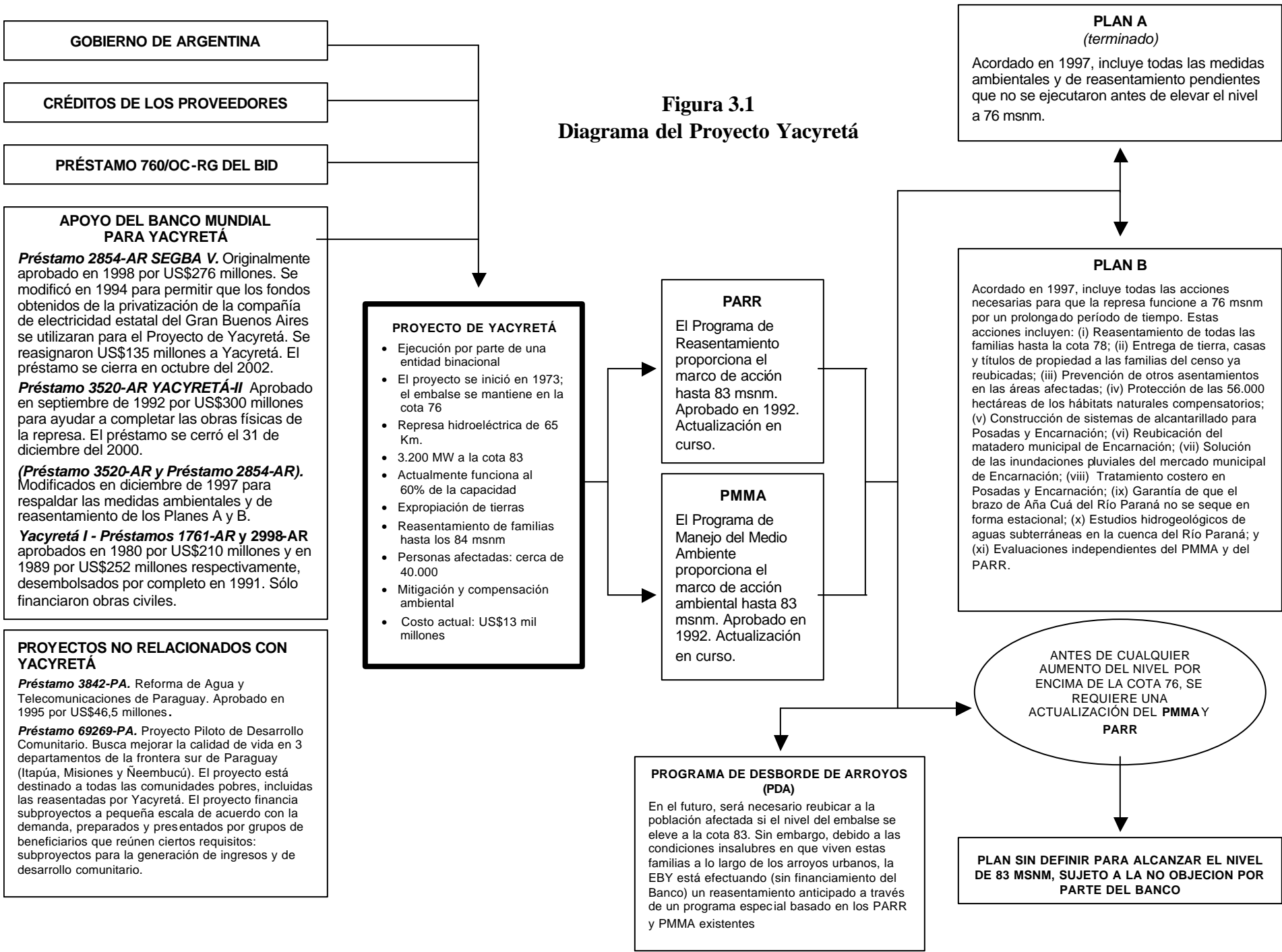
<sup>9</sup> En total, el Banco ha suministrado casi US\$900 millones en financiamiento para el proyecto desde fines de los años setenta como apoyo para las obras civiles; el BID ha otorgado una cantidad equivalente; los organismos de créditos para exportaciones han financiado la mayor parte de los equipos electromecánicos y el Gobierno de Argentina ha financiado gran parte de los costos de reasentamiento y ambientales.

Paraguay postergó la adquisición de tierras y el reasentamiento, y (i) el Plan de Acción para el Reasentamiento y la Rehabilitación (PARR) y el Plan de Manejo del Medio Ambiente (PMMA) sólo se implementaron parcialmente y la solución de los problemas principales quedó pendiente.

26. ***Préstamo 2854-AR (modificado en 1994 para apoyar al Proyecto Yacyretá).***

Actualmente, sólo el Préstamo 2854-AR se encuentra en ejecución. Este préstamo fue aprobado inicialmente el 30 de junio de 1988 por un monto de US\$276 millones. En agosto de 1994, se reestructuró para permitir la utilización de US\$135 millones de superávit obtenidos por la privatización de SEGBA (la compañía de electricidad estatal del Gran Buenos Aires) para el Proyecto Yacyretá. El Préstamo 2854-AR se modificó nuevamente (con fecha efectiva del 11 de diciembre de 1997) para aumentar el apoyo financiero a las operaciones ambientales y de reasentamiento. Su principal objetivo era el de asegurar la conclusión del Plan A (actividades aún pendientes para el nivel de 76 msnm) y del Plan B (actividades necesarias para funcionar por un período prolongado a 76 msnm). La fecha de cierre para el Préstamo 2854-AR se extendió selectivamente del 31 de diciembre del 2000 al 30 de octubre del 2002 y se reasignaron las cantidades del préstamo entre las categorías ya existentes dentro de la descripción del proyecto. Los recursos reasignados apoyan actividades adicionales para el desarrollo de la comunidad indígena de Pindó en Paraguay, para la extensión de los contratos de servicios de consultoría para los planes ambientales y de reasentamiento y para la construcción e instalación de nuevos ascensores para el traslado peces y deflectores en el vertedero principal.

27. En la actualidad, el Préstamo 2854-AR está calificado como insatisfactorio respecto a los objetivos de desarrollo y de ejecución, y al 13 de junio del 2002 tenía un saldo sin desembolsar de US\$17.196 millones y una fecha de cierre planificada para el 30 de octubre del 2002. La Administración está considerando una solicitud para otra extensión de la fecha de cierre que también contempla la reasignación de fondos para actividades destinadas principalmente a ayudar a: (i) superar la debilidad institucional crónica de la EBY, (ii) crear un mecanismo que permita a la EBY contribuir al desarrollo local y a la rehabilitación económica de las familias reasentadas y de otros grupos que habitan dentro del área de impacto del proyecto, y (iii) crear un mecanismo para la solución de conflictos ambientales.



**Figura 3.1**  
**Diagrama del Proyecto Yacyretá**

#### IV. LA SOLICITUD DEL AÑO 2002

28. La Solicitud II se refiere al Proyecto Yacyretá, cuya ejecución en la actualidad está financiada exclusivamente por el Préstamo 2854-AR. En el Cuadro 4.1, la Administración presenta un resumen de las denuncias y las acciones correspondientes llevadas a cabo de acuerdo con el PMMA y el PARR y aprobadas por el Banco en 1992<sup>10</sup>. En las Secciones V, VI y VII se analizan en detalle las denuncias y las correspondientes acciones emprendidas.

29. La Solicitud II fue presentada por la FEDAYIM, una asociación de personas que sostienen haber sido afectadas adversamente por el Proyecto Yacyretá, al igual que por seis coordinadores de las personas que habitan en los siguientes distritos de Encarnación o cercanos a ésta: San Cosme y Damián, Distrito Cambyretá, Barrios Pacú Cua, Santa Rosa Mboi Caé, Arroyo Potiy, Ayolas y Santa Rosa (ver el Mapa 2). FEDAYIM informa que actúa en su propio nombre y en nombre de más de 4.000 familias del área (los Solicitantes).

30. La Solicitud II se centra en torno a tres denuncias básicas. El **primer grupo** de denuncias se relaciona con el **reasantamiento y la compensación**, así como también con la **supervisión del proyecto por parte del Banco**. De acuerdo con la Solicitud II, no se identificaron a miles de familias en forma adecuada, y por tanto quedaron excluidas de los programas de compensación y mitigación existentes. Otras familias también afirman no haber recibido sus compensaciones. En algunos casos, especialmente en el caso de las familias extra censales, los Solicitantes sostienen que los beneficios se adjudicaron en forma inadecuada. La Solicitud II también se refiere a las familias que viven a lo largo de los arroyos y que se ven afectadas por las frecuentes inundaciones, que según ellas, son causadas por el embalse. Para este primer grupo de denuncias, posiblemente sea pertinente el cumplimiento del PARR y de la OD 13.05 del Banco sobre Supervisión de Proyectos. En la Solicitud I se plantearon denuncias similares.

31. El **segundo grupo** se refiere a **problemas ambientales y de salud**, que según los Solicitantes, son causados por el aumento de nivel y el funcionamiento del Embalse de Yacyretá. Algunas de estas denuncias son una reproducción textual de aquellas planteadas en la Solicitud I. A este respecto, en la Respuesta se actualiza la información entregada anteriormente al Panel de Inspección para esas denuncias específicas. En la Respuesta también se analiza la denuncia de que el embalse no se mantiene en forma adecuada. Esta denuncia, en particular, parece referirse a la OD 4.00 Anexo B, sobre la Política Ambiental para los Proyectos de Presas y Embalses. En este segundo grupo también se plantea una nueva denuncia, específicamente, que el diseño y la Evaluación

---

<sup>10</sup> El Plan de Manejo del Medio Ambiente (PMMA) es un conjunto coordinado de actividades para mitigar, compensar, supervisar y controlar los impactos ambientales adversos del proyecto. El Plan de Acción para el Reasantamiento y la Rehabilitación (PARR) identifica la población afectada adversamente por la construcción del embalse y propone un conjunto de principios, directrices y actividades para mitigar, compensar y controlar estos efectos. El PMMA y el PARR fueron aprobados por el Banco y cumplen con los requisitos de la OD 4.01 y la OD 4.30.

del Impacto Ambiental de la planta de tratamiento de aguas cloacales de Encarnación son inadecuados, lo que plantea la posibilidad de que se haya infringido la OD 4.01 sobre Evaluación Ambiental. Los Solicitantes agregan que la planta está ubicada en sus cercanías y que no se beneficiarán con el funcionamiento de ésta, aunque ellos no especifican por qué se consideran excluidos de los beneficios de la planta de tratamiento de aguas cloacales. Como se observa en la Respuesta, de hecho se planea conectar este barrio al nuevo sistema de alcantarillado.

32. El **tercer tipo de denuncias** es el más conciso. Los Solicitantes sostienen que **los propietarios de olerías e industrias cerámicas no traspasaron a sus trabajadores las indemnizaciones recibidas a través de la EBY**. Con estas denuncias se pretende plantear el tema de la obligación entre empleadores y empleados en el marco de la ley laboral nacional. Si es así, este sería un asunto ajeno al control del Banco, pero en la Respuesta se intentará examinar las denuncias en la medida de lo posible. Las denuncias también se refieren al cumplimiento del PARR exigido según la OD 4.30 sobre Reasentamiento Involuntario. Este asunto también fue examinado por el Panel de Inspección en el marco de la Solicitud I.

33. Además de enumerar las políticas antes mencionadas, en la Solicitud también se señala que el Banco está contraviniendo sus políticas sobre Evaluación y Monitoría de Proyectos (OD 10.70), así como sobre Suspensión de Desembolsos (OD 13.40). En la Solicitud no se vincula especialmente las supuestas fallas del Banco con las políticas y procedimientos específicos enumerados en la Solicitud II. Como resultado, la Administración ha tratado de encontrar la relación más lógica entre las medidas solicitadas y las políticas y procedimientos antes mencionados al preparar la presente Respuesta. Además, la Administración se ha esforzado por interpretar la Solicitud II de la forma más amplia posible.

34. Ninguna de las tres denuncias principales de la Solicitud se refiere a alguna actividad específica del Banco relacionada con la monitoría o la evaluación, ni a alguna medida por parte del Banco relacionada con la suspensión de desembolsos. Sin embargo, la Administración también intentará abordar estos asuntos.

35. Un punto clave relacionado con la Solicitud II es el hecho de que muchos de los temas planteados por los Solicitantes no se pueden atribuir al proyecto. En realidad, ellos se relacionan con situaciones que ya existían con anterioridad al inicio de éste. La Resolución N° 93-10 del BIRF, párrafo 12, requiere un vínculo causal entre la supuesta acción u omisión del Banco y el daño sufrido por aquellos representados por los Solicitantes. En el párrafo 14 de las “Conclusiones del Directorio sobre la Segunda Revisión del Panel de Inspección” de abril de 1999 se indica que “debe utilizarse el caso sin-proyecto como comparación de base” al evaluar la presencia de tal causalidad.

36. Según el punto de vista de la Administración, las medidas del Banco estuvieron en concordancia con las políticas y procedimientos pertinentes. Sin embargo, esto no significa que todos los asuntos en el área del proyecto estén resueltos. Como se detalló en los Informes de Progreso entregados al Directorio desde 1997 (Anexo Q), el proyecto ha enfrentado y continúa enfrentando muchos problemas y desafíos en su ejecución. En esos

informes y en esta Respuesta se demuestra que el Banco sigue cumpliendo con las recomendaciones del Panel de Inspección y del Directorio del Banco emitidas en relación con la Solicitud I, es decir, sigue comprometido en atender las preocupaciones ambientales y sociales presentes en el lugar del Proyecto Yacyretá. El Banco ha tomado todas las medidas necesaria para ayudar a la agencia ejecutora a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los documentos legales pertinentes.

CUADRO 4.1. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL PANEL DE INSPECCIÓN		
Denuncias	Comentarios	Medidas
<b>Primer conjunto de denuncias: Reasentamiento e inundación</b>		
<p><b>Denuncia 1.1</b> 4000 familias afectadas por deudas pendientes no fueron debidamente identificadas ni cuantificadas y quedaron excluidas de los programas de compensación y mitigación existentes.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.30</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El censo de 1990 identificó a todas las personas afectadas hasta los 84 msnm y las familias que habitaban hasta los 78 msnm fueron reubicadas y/o compensadas. El Gobierno de Paraguay está compensando y/o reubicando a las familias extracensales.</li> <li>• Las familias entre los 78 y los 84 msnm a lo largo de los arroyos urbanos con alto riesgo de inundaciones están siendo reubicadas con anticipación bajo el PDA y la información existente indica que 6.380 familias adicionales de Paraguay necesitan ser reasentadas y/o compensadas. Los reasentamientos pendientes en Paraguay son complicados debido a la falta de controles en el área y a la permanente afluencia de personas.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la supervisión del PDA</li> <li>• Seguir utilizando la influencia del Banco en el Gobierno de Paraguay para detener migraciones adicionales al área</li> <li>• Continuar con el proceso de actualización del PARR y del PMMA antes de cualquier aumento en el nivel del embalse</li> <li>• Terminar el estudio de los efectos socioeconómicos del reasentamiento y planificar medidas de mitigación</li> <li>• Seguir asesorando y supervisando en la búsqueda de opciones para completar el Proyecto Yacyretá</li> </ul>
<p><b>Denuncia 1.2.</b> Los arroyos Poti'y, Mboi Caé, Santa María, Yacú Paso fueron afectados por Yacyretá. No existen soluciones para estas familias. El PDA fue diseñado para asistir a las personas afectadas por los desbordamientos de los arroyos. El PDA no está cumpliendo sus objetivos. Las familias para quienes se creó el PDA han sido reemplazadas por otras que no fueron afectadas.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01, OD 4.30</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desbordamiento de los arroyos urbanos no está relacionado con el nivel de operación de 76 msnm del embalse, sino más bien se debe a las abundantes lluvia y la obstrucción de los arroyos por basuras. Sin embargo, las familias entre los 78 msnm y los 84 msnm que viven a lo largo de los arroyos serán reubicadas de acuerdo con la programación original del PDA. El PDA está cumpliendo sus objetivos y está atendiendo las necesidades de las familias con mayor riesgo a lo largo de los arroyos.</li> <li>• El Banco no financia el PDA, pero realiza una supervisión activa para garantizar el cumplimiento de las salvaguardias</li> <li>• El Banco dispone de información adecuada acerca del PDA</li> <li>• Los participantes en el PDA fueron seleccionados objetivamente por encuestas <i>in situ</i> y por una lista apropiada de las familias afectadas</li> <li>• Todos los barrios en el PDA, excepto Itá Paso, están expuestos a un alto riesgo ambiental y de inundaciones.</li> <li>• La inclusión de las familias extracensales de Itá Paso fue decidida y financiada por el Gobierno de Paraguay para cumplir con las condiciones del Banco</li> <li>• El Banco está consciente de que existen otras familias no incluidas en el PDA en espera de reasentamiento que no están conformes</li> <li>• Las familias restantes se reubicarán sólo si se completa Yacyretá</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir participando y supervisando el PDA</li> <li>• Si algunas personas afectadas no quedaron incluidas en el PDA, el Banco podría verificar los casos y realizar un seguimiento con la EBY.</li> <li>• Seguir utilizando la influencia del Banco en el Gobierno de Paraguay para detener nuevas migraciones a las áreas de alto riesgo</li> <li>• Seguir asesorando y supervisando en la búsqueda de opciones para completar el Proyecto Yacyretá</li> </ul>



<b>CUADRO 4.1. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL PANEL DE INSPECCIÓN</b>		
<b>Denuncias</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Medidas</b>
<p><b>Denuncia 1.3</b> A los propietarios de casas incluidos en el censo de la EBY se les destruyeron sus propiedades por causa de las inundaciones y no recibieron ninguna compensación.</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La afirmación de una relación entre las inundaciones y el aumento y/o funcionamiento del embalse está en contra de las pruebas y los análisis hidrológicos.</li> <li>• Los dueños de propiedades entre 78 msnm y 84 msnm estarán sujetos a expropiación sólo cuando el embalse se eleve a 83 msnm.</li> <li>• La expropiación se postergó debido a la falta de una Ley de Expropiación adecuada en Paraguay</li> <li>• Sin embargo, la EBY ha definido los procedimientos para una expropiación anticipada si los propietarios la solicitan</li> <li>• La situación no contraviene ninguna política</li> <li>• El Banco está consciente de la frustración de los propietarios que no pueden vender, de la devaluación de las propiedades y de la incertidumbre acerca del futuro.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir asesorando a la EBY para encontrar una opción que permita completar el proyecto hasta la cota 83 o hasta cualquier otro nivel factible, para así reducir la incertidumbre de las personas afectadas</li> <li>• Seguir adelante con los esfuerzos para lograr la aprobación de la Ley de Expropiación de Paraguay</li> </ul>
<p><b>Denuncia 1.4.</b> El Banco no ha supervisado los proyectos de reasentamiento.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 13.05</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La supervisión de Yacyretá se ha realizado de manera diligente</li> <li>• Se adoptaron medidas importantes después del Informe del Panel de Inspección en 1997</li> <li>• Se intensificó la supervisión con más visitas de campo</li> <li>• Se adoptó una estrategia de supervisión diversificada con una fuerte participación del Vicepresidente Regional del Banco y de los Directores de las Unidades de Administración Sectorial y de los Países</li> <li>• Se estableció una mayor información y contactos con un grupo más amplio de partes interesadas (sociedad civil, personas afectadas y gobiernos locales)</li> <li>• La supervisión se trasladó al terreno, se contrató un experto social instalado en Paraguay</li> <li>• El cambio en la supervisión ha generado importantes resultados para el proyecto, el Banco y las personas afectadas.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una supervisión intensiva hasta la fecha de cierre del Préstamo 2854-AR</li> <li>• Mantener la participación del Banco, sin importar los saldos ni las fechas de cierre del Préstamo</li> <li>• Aumentar los contactos y la comunicación con la sociedad civil, los gobiernos locales y las personas afectadas</li> <li>• La supervisión debe seguir asignando alta prioridad a los asuntos que son más importantes para las personas afectadas: participación, consultas, prevención de retrasos en el PDA y búsqueda de opciones aceptables para completar el proyecto y reducir la incertidumbre para el futuro de Yacyretá.</li> </ul>

<b>CUADRO 4.1. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL PANEL DE INSPECCIÓN</b>		
<b>Denuncias</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Medidas</b>
<p><b>Denuncia 1.5.</b> No se le ha dado una respuesta adecuada a algunas de las denuncias realizadas.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 13.05</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las comunicaciones y/o denuncias dirigidas a la Administración y al equipo del proyecto han sido respondidas en forma adecuada</li> <li>• El equipo del proyecto ha sido diligente, puesto que ha mantenido contactos periódicos con las personas afectadas, incluidas aquellas que presentaron la Solicitud de Inspección, para conocer sus inquietudes</li> <li>• Las opiniones y demandas de las personas afectadas y de otras partes interesadas se utilizaron como información para la supervisión y el diálogo con la EBY y los gobiernos</li> <li>• El Banco ha contratado ONGs para que asesoren en asuntos clave</li> <li>• El Banco ha asesorado y utilizado su influencia con la EBY y con los dos gobiernos para que adopten un estilo de administración más participativo</li> <li>• La Administración está consciente de que Yacyretá seguirá siendo un proyecto polémico y que seguirá generando denuncias y conflictos</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un curso consecuente con el Informe de 1997 del Panel de Inspección respaldado por el Directorio</li> <li>• Mantener el diálogo y utilizar la influencia con los gobiernos y con la EBY para aumentar la participación</li> <li>• Continuar los esfuerzos por persuadir a la EBY y a los gobiernos acerca de la necesidad de crear mecanismos independientes para la solución de los conflictos</li> </ul>
<b>Segundo conjunto de denuncias: Problemas ambientales y de salud</b>		
<p><b>Denuncia 2.1.</b> La represa ha causado contaminación ambiental y ha afectado negativamente las condiciones de salud en el área.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el nivel actual (76 msnm), el embalse y su operación no causan contaminación ambiental</li> <li>• Los análisis de la calidad del agua no indican cambios ni deterioro</li> <li>• No hay cambios significativos en los parámetros químicos ni físicos del embalse</li> <li>• De hecho, el llenado del embalse en etapas ha permitido que se produzca un efecto de limpieza por lavado y la eliminación de sólidos orgánicos</li> <li>• Algunas medidas de la EBY han permitido lograr mejoramientos en la salud pública.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la monitoría y mejorar la difusión de los resultados</li> <li>• Seguir asesorando a la EBY para que sea más diligente con la información y para que permita el escrutinio público de su operación y de los impactos relacionados con ésta.</li> <li>• Continuar vigilando de cerca el proceso de licitación EBY-BID para el alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas cloacales en Encarnación.</li> <li>• Garantizar la consulta pública sobre cualquier plan para completar Yacyretá (83 msnm), con el fin de escuchar las inquietudes e ideas acerca de la protección del medio ambiente y la salud pública</li> <li>• Continuar con el proceso de actualización del PMMA</li> </ul>

CUADRO 4.1. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL PANEL DE INSPECCIÓN		
Denuncias	Comentarios	Medidas
<p><b>Denuncia 2.2.</b> Antes de que la represa elevara el Río Paraná a 76 msnm., el río y los arroyos circundantes fluían con una velocidad de escurrimiento que no permitía la presencia de aguas estancadas</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los arroyos están fluyendo con la misma velocidad que tenían antes de que el embalse se elevara a la cota 76</li> <li>• El equipo del proyecto supervisa los caudales, niveles y la aplicación de las normas de operación acordadas</li> <li>• Sin embargo, el mayor riesgo ambiental de llegar a los 83 msnm es la posible formación subembalses laterales alrededor de la ciudad de Encarnación</li> <li>• El proceso de actualización del PMMA considera el riesgo de acumulaciones de subembalses urbanos laterales</li> <li>• La calidad del agua de los arroyos urbanos se ha deteriorado debido al vertimiento de desechos sólidos y de descargas de aguas cloacales sin tratar</li> <li>• La EBY ha apoyado y seguirá apoyando la limpieza de los arroyos urbanos como parte de las medidas de tratamiento costero (financiadas en parte por el Préstamo 2854-AR)</li> <li>• Los municipios, con el apoyo de la EBY, necesitan hacer más para evitar la eliminación inadecuada de desechos sólidos en los arroyos urbanos</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir asesorando a la EBY para que la información sobre los caudales, los niveles y las operaciones de la represa sea más accesible y esté sujeta al escrutinio público</li> <li>• Continuar la monitoría de las actividades adecuadas y periódicas del tratamiento de las riberas de los ríos y arroyos.</li> <li>• Seguir asesorando a la EBY sobre la necesidad de trabajar en estrecha colaboración con los municipios en el manejo de los desechos sólidos</li> <li>• Continuar analizando, junto con la EBY, la forma de garantizar que los recursos del Préstamo 2854-AR asignados al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales se utilicen antes de la fecha de cierre.</li> </ul>
<p><b>Denuncia 2.3.</b> Antes de elevar el nivel a los 76 msnm, el agua para consumo humano era limpia y saludable. El aumento del nivel ha hecho que la napa freática contamine los pozos de agua potable e inunde los pozos ciegos, situación que obliga a numerosas familias a vivir en un ambiente totalmente contaminado e insalubre.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El embalse no afecta la calidad del agua.</li> <li>• El Banco siempre ha estado preocupado por la calidad del agua para consumo humano y los riesgos para la salud asociados a ésta</li> <li>• Los pozos poco profundos utilizados para agua potable en las áreas bajas de Encarnación comparten la misma napa freática que los pozos ciegos</li> <li>• El aumento de la filtración del agua de lluvias en la napa subterránea ha originado que se entremezclen permanentemente los desechos de los pozos ciegos con los pozos utilizados para agua potable</li> <li>• El acuífero confinado no se ha visto afectado por la represa /embalse</li> <li>• En la EIA de 1992, se identificaron y describieron las condiciones y problemas relacionados con la calidad del agua potable</li> <li>• El Banco ha apoyado diferentes estudios que analizan la interrelación entre los niveles del agua y el embalse</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de supervisión del Banco continuará asesorando a la EBY y a los gobiernos locales en el control de la calidad del agua en los pozos poco profundos</li> <li>• Seguir asesorando a la EBY para promover una campaña para reubicar los pozos pocos profundos correctamente con respecto de las letrinas</li> <li>• Seguir trabajando con la EBY para asegurar una difusión más amplia de los informes</li> </ul>

<b>CUADRO 4.1. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL PANEL DE INSPECCIÓN</b>		
<b>Denuncias</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Medidas</b>
<p><b>Denuncia 2.4.</b> Las urbanizaciones construidas por el proyecto (Buena Vista y San Pedro) han agravado la situación al descargar directamente sus residuos cloacales en los arroyos. El trabajo que se planificó para resolver los problemas de contaminación no cumplirá su objetivo, puesto que la planta de tratamiento de aguas cloacales que construirá la EBY no beneficiará ni a estos barrios ni a otros afectados por la elevación de la napa freática.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01 y OD 4.30</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las descargas de aguas cloacales de estas dos comunidades son insignificantes con respecto al embalse cuyas aguas son renovadas cada cinco días en promedio por las del Río Paraná</li> <li>La solución al problema se relaciona con la construcción de la planta de tratamiento de aguas cloacales para Encarnación</li> <li>El Banco ha llevado a cabo la monitoría del apoyo de la EBY a CORPOSANA y al Municipio de Encarnación para la instalación de un sistema de alcantarillado con una cobertura total y de la planta de tratamiento</li> <li>El proceso ha sido lento debido a la poca capacidad de la EBY y a la oposición de un pequeño grupo de individuos</li> <li>La supervisión del Banco ha sido diligente en solicitar a la EBY que se encargue de las medidas de tratamiento costero en Encarnación</li> <li>El Banco también ha indicado que un requisito previo para cualquier plan de elevar el nivel sobre los 76 msnm es encontrar una solución a la recolección y al tratamiento de aguas cloacales para toda la ciudad.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la supervisión de la situación de la planta de tratamiento de aguas cloacales, explorar las formas de facilitar el proceso</li> <li>Mantener en estrecha vigilancia la licitación y la puesta en ejecución de este proyecto</li> <li>Continuar apoyando las medidas de tratamiento de las riberas.</li> <li>Mantener la solución global y total para los problemas sanitarios de Encarnación como condición previa para cualquier futuro aumento del nivel del embalse</li> </ul>
<p><b>Denuncia 2.5.</b> Los habitantes de La Esperanza se oponen a la ubicación de la planta de tratamiento de aguas cloacales. La decisión infringe las leyes ambientales de Paraguay. No existen planes para conectar los barrios donde se supone que se construirá la planta al sistema de alcantarillado. El informe de evaluación ambiental sobre el proyecto es defectuoso.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Banco está consciente de que algunas personas de La Esperanza se oponen a la ubicación de la planta de tratamiento de aguas cloacales. La EBY, el BID y el Banco contrataron consultores internacionales para que consideraran las diferentes opciones para su ubicación y todos estuvieron de acuerdo con el lugar seleccionado. El Banco realizó recomendaciones adicionales para eliminar los posibles efectos adversos creando una zona de amortiguación y otras medidas.</li> <li>El Banco revisó y consideró aceptable la Evaluación del Impacto Ambiental de la planta y las autoridades paraguayas pertinentes le otorgaron a ésta la correspondiente licencia ambiental. Además, se realizaron importantes consultas públicas, según lo exigido por las políticas del Banco. Los retrasos en la construcción de la planta se deben a la oposición de un pequeño grupo de personas de La Esperanza el cual, contrariamente a lo expuesto en el denuncia, sí será conectado al sistema de alcantarillado.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la supervisión para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones</li> <li>Mantener la coordinación con el BID</li> <li>Continuar asesorando a la EBY sobre campañas para difundir los resultados de los estudios y los planes.</li> </ul>

<b>CUADRO 4.1. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL PANEL DE INSPECCIÓN</b>		
<b>Denuncias</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Medidas</b>
<p><b>Denuncia 2.6.</b> Se supone que la EBY construirá una planta de tratamiento de aguas cloacales en las ciudades de San Juan del Paraná y Cambyretá, pero estas obras no están incluidas en los planes de la EBY.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Banco continuará trabajando con la EBY y la planta de tratamiento cubrirá a Cambyretá. Las descargas de San Juan del Paraná, una pequeña ciudad, irán directamente al embalse. Una planta de tratamiento a gran escala para San Juan del Paraná no se justifica desde el punto de vista técnico o financiero.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la supervisión y la difusión de planes.</li> </ul>
<p><b>Denuncia 2.71.</b> El Embalse de Yacyretá es un hábitat ideal para los vectores de la malaria, leishmaniasis, esquistosomiasis, fiebre del dengue y otras enfermedades graves.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los estudios y la experiencia indican lo contrario. Los esfuerzos de monitoría de vectores y de salud han demostrado que no se han presentado cambios en las poblaciones de vectores en el área de Yacyretá.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener los esfuerzos de monitoría</li> <li>Seguir trabajando con la EBY para asegurar una difusión mucho más amplia de los resultados de estos esfuerzos de monitoría.</li> </ul>
<p><b>Denuncia 2.72.</b> El Embalse de Yacyretá ha causado serios problemas de salud, como diarreas, anemia, infecciones parasitarias, enfermedades de la piel, ectoparásitos y fiebres.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La denuncia es similar a una formulada en la Solicitud de Inspección de 1996</li> <li>No se ha detectado ningún aumento en las enfermedades causadas por vectores atribuibles a Yacyretá</li> <li>Las enfermedades relacionadas con el agua se deben a la falta preexistente de agua potable y al saneamiento deficiente y ninguna de las enfermedades mencionadas en el denuncia ha aumentado en términos per cápita</li> <li>La monitoría ha sido apoyada por la EBY y supervisada por el Banco</li> <li>La EBY además ha apoyado una amplia gama de servicios de salud para las familias reubicadas.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la monitoría</li> <li>Asesorar a la EBY para que realice una difusión más activa de los resultados</li> <li>Seguir asesorando a la EBY sobre la necesidad de mantener el apoyo a los servicios de salud para las familias reubicadas, a las condiciones de la monitoría y a la difusión de los resultados.</li> </ul>
<p><b>Denuncia 2.8.</b> No se han llevado a cabo programas para monitorear y controlar los microorganismos causantes de enfermedades.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.01</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante los últimos 8 años se han llevado a cabo monitorías de las enfermedades y los microorganismos</li> <li>No hay evidencia de brotes importantes</li> <li>Sin embargo, los episodios de fuertes inundaciones (que no son consecuencia de la represa) en general están acompañados de un aumento en la incidencia de ciertas enfermedades.</li> </ul>	<p><b>Medidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la monitoría</li> <li>Seguir trabajando con la EBY para asegurar una difusión mucho más amplia de los resultados de estos esfuerzos de monitoría.</li> </ul>

CUADRO 4.1. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL PANEL DE INSPECCIÓN		
Denuncias	Comentarios	Medidas
<b>Tercer conjunto de denuncias: Compensación a las familias reubicadas y a los oleros</b>		
<p><b>Denuncia 3.1.</b> El Banco no ha garantizado ni la compensación ni el reasentamiento adecuados a las personas afectadas.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.30</p>	<p><i>Comentarios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Banco ha realizado importantes esfuerzos por garantizar la compensación adecuada a las personas afectadas. El PARR aprobado por el Banco en 1992 incluye la entrega de terrenos, viviendas, apoyo para la reubicación y un programa para la rehabilitación social y económica sin ningún costo para las familias. Puesto que ha ocurrido una afluencia continua y relativamente no controlada de personas a las áreas que se habían evacuado, hay más gente que sostiene haber sido afectada. Dentro del alcance del proyecto, no todos tienen derecho a la compensación.</li> </ul>	<p><i>Medidas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando las denuncias han sido legítimas, el Banco ha recomendado a la EBY que tome medidas para encararlos. Aunque anteriormente sólo se incluyó a las familias del censo, el PDA amplió el número de personas que se reubicaría e incluyó a las familias extracensales a lo largo de los arroyos.</li> <li>Seguir manteniendo la supervisión, la monitoría y la evaluación externa.</li> </ul>
<p><b>Denuncia 3.2.</b> La compensación aprobada para Itá Paso, Santa Rosa y Arroyo Porá es insuficiente para que las familias puedan comprar nuevas tierras y construir sus casas.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.30</p>	<p><i>Comentarios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La tasación de la propiedad de las casas afectadas es baja porque el 87% de las personas son ocupantes sin títulos de propiedad que tienen pequeños lotes y chozas. Por este motivo, el PARR proporciona tierras, viviendas y apoyo sin costo para las familias.</li> </ul>	<p><i>Medidas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir manteniendo la supervisión, la monitoría y la evaluación externa.</li> </ul>
<p><b>Denuncia 3.3.</b> No existen planes para restablecer la infraestructura productiva de las familias reubicadas.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.30</p>	<p><i>Comentarios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El plan de reasentamiento de la EBY incluye un programa de rehabilitación. El Plan Social y de Rehabilitación Productiva del PDA incluye comunicación, capacitación, apoyo para la creación de microempresas y asistencia técnica. El Banco respaldó el plan y exigió una formulación detallada de los programas.</li> <li>La EBY y el Gobierno de Paraguay crearon un Fondo Productivo (US\$6 millones) como red de protección social y para apoyar los proyectos productivos propuestos por las familias y las comunidades.</li> </ul>	<p><i>Medidas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir manteniendo la supervisión, la monitoría y la evaluación externa.</li> <li>Recomendar a la EBY que mejore sus programas de rehabilitación</li> <li>Seguir asesorando a la EBY para que fortalezca la coordinación con las instituciones gubernamentales y las ONG.</li> </ul>
<p><b>Denuncia 3.4.</b> La compensación que se pagó a los dueños de las olerías sólo benefició a los propietarios, pero no compensó a los trabajadores y su situación ha empeorado.</p> <p><b>Política pertinente:</b> OD 4.30</p>	<p><i>Comentarios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La EBY compensó a las olerías, las cuales estaban legalmente obligadas a compensar a sus trabajadores (la EBY no trata directamente con cada empleado). Bajo la presión del Banco, la EBY realizó importantes esfuerzos por compensar a los afectados, no sólo a las empresas y oleros independientes, sino también a aquellos que dependían de los depósitos de arcilla que dejarían de estar disponibles.</li> </ul>	<p><i>Medidas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendar a la EBY para que investigue estas denuncias de los oleros y para que ofrezca asistencia técnica para ayudarles a encontrar las formas de acceder al Fondo Productivo, o a solicitar rehabilitación a través de otros programas.</li> <li>La EBY también puede tomar otras medidas correctivas donde sea factible y se justifique.</li> </ul>

## V. PRIMER CONJUNTO DE DENUNCIAS

### Denuncia 1.1.

**Cuatro mil familias afectadas por las “deudas pendientes” no fueron debidamente identificadas ni cuantificadas y quedaron excluidas de los programas de compensación y mitigación existentes.**

37. La Administración considera que esta denuncia no tiene fundamentos de acuerdo con la evidencia disponible. Las familias afectadas por el aumento del nivel del embalse y la operación de la hidroeléctrica a los 76 msnm<sup>11</sup> fueron debidamente identificadas y compensadas, aún cuando algunas de ellas no estén satisfechas con las soluciones ofrecidas. En 1980, la EBY realizó un primer censo de todas las familias que necesitaban ser reasentadas y/o compensadas como resultado del aumento del nivel del embalse a los 83 msnm. En 1990, se organizó un segundo censo que tuvo en cuenta los cambios demográficos ocurridos desde el censo anterior.

38. Todas las familias incluidas en el censo actualizado de 1990 que estaban viviendo en áreas bajo los 78 msnm fueron compensadas y/o reasentadas con medidas incluidas en: (a) el Plan de Reasentamiento y Acción Social que se aplicó hasta 1992, (b) el PARR preparado con el apoyo del Banco y adoptado el mismo año<sup>12</sup> y (c) los Planes A y B acordados con el Banco en 1995 y 1996, respectivamente.

39. Además, el “Tercer Acuerdo entre las Partes” celebrado entre Argentina, Paraguay y el Banco, modificado en 1997 cuando se actualizaron los acuerdos legales para los Préstamos 2854-AR y 3520-AR, establecía que cualquier familia no incluida en el censo actualizado de 1990 y que habitara en las áreas hasta los 84 msnm (familias extracensales) sería reasentada y/o compensada con los fondos de los Gobiernos de los respectivos países

40. La ejecución de los Planes de Reasentamiento, al igual que de los Planes A y B llevados a cabo por la EBY y el Tercer Acuerdo entre las Partes, han permitido el reasentamiento de aproximadamente 5.378 familias (unas 26.800 personas). De este total, el 79% corresponde a familias del censo y el 21% restante, a familias extracensales. La reubicación se ha llevado a cabo en siete nuevos asentamientos urbanos localizados en las ciudades de Posadas y Encarnación, ochos asentamientos rurales y dos asentamientos para los oleros en ambas riberas del río. Esto permitió la reubicación de todas las familias del área hasta los 78 msnm y el despeje del área de amortiguación entre los 76 y los 78 msnm de cualquier tipo de construcción, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los acuerdos legales.

41. En promedio, las viviendas urbanas entregadas por la EBY a partir de 1994 han tenido un costo de US\$14.500 por unidad<sup>13</sup>, incluidos los terrenos y los servicios. Los nuevos asentamientos están equipados con escuelas, preescolares, iglesias, estaciones de

<sup>11</sup> Se entiende por “deudas pendientes” las reclamos pendientes reconocidas.

<sup>12</sup> Este Plan sigue proporcionando el marco para todas las medidas de reasentamiento actuales y en curso.

<sup>13</sup> Con la excepción de las casas de Buena Vista, que costaron aproximadamente US\$25.000.

policía, puestos de salud, centros comunitarios e instalaciones deportivas (Anexo C). Sin embargo, los municipios y otros organismos públicos de Paraguay carecen de la capacidad financiera y/o administrativa para asumir la responsabilidad para la operación y el mantenimiento a largo plazo de la nueva infraestructura. Desde 1997, la supervisión del Banco ha mantenido un diálogo permanente con la EBY, las autoridades locales y los gobiernos nacionales para encontrar una solución a este problema. Además, el BID y el Banco han utilizado su influencia para garantizar que no se interrumpan los servicios a los nuevos reasentamientos y que no se deteriore su calidad. Como resultado, la EBY ha asumido estas responsabilidades y ha seguido financiando el mantenimiento y la operación de los diversos servicios y de la infraestructura. Por último, la supervisión del Banco ha tratado de involucrar a las personas afectadas, las ONG y otros grupos de la sociedad civil para que hagan conocer su deseo de que los gobiernos locales asuman la responsabilidad de los servicios y la infraestructura.

42. Debido al tiempo transcurrido desde el último censo, se está actualizando la identificación y cuantificación de las personas afectadas, concentrándose en las familias que se verían afectadas en el caso de que el nivel del embalse se elevara a la cota 83. De acuerdo con las estimaciones actuales de la EBY, si el nivel del embalse se elevara a su nivel de diseño original de 83 msnm, sería necesario reasentar otras 5.454 familias en Argentina y 6.380 familias en Paraguay. Además, en Paraguay sería necesario reubicar 360 propiedades comerciales que dan cabida a un total aproximado de 700 negocios, al igual que a varias pequeñas industrias y empresas. Es importante mencionar que el número de familias que se reubicarían y/o compensarían hasta los 83 msnm ha aumentado significativamente con el tiempo, porque el Gobierno de Paraguay ha sido incapaz de controlar las nuevas inmigraciones al área. Desde 1997, el Banco le ha prestado mucha atención a este problema, como se puede constatar en el Anexo B. En ese Anexo se resumen las conclusiones y recomendaciones de todas las misiones de supervisión a partir de esa fecha.

43. El reasentamiento de las 11.834 familias adicionales requerido para que la EBY pueda operar el embalse a la cota 83 dependerá de que ésta y los Gobiernos de Argentina y Paraguay encuentren el financiamiento necesario y cumplan con las condiciones establecidas en los acuerdos de préstamo suscritos con el BID y con el Banco. Este desafío se complica más con la llegada de nuevas familias que esperan ser reubicadas. Para las familias de bajos ingresos, la posibilidad de que se les considere como “personas afectadas” y obtener títulos de propiedad legales para viviendas gratuitas es un poderoso incentivo para migrar en forma ilegal a las áreas bajo los 84 msnm. La Administración y el equipo de supervisión siempre han sostenido que en conformidad con la OD 4.30, las obligaciones de reasentamiento y/o compensación de la EBY establecidas en el PARR y en los Planes A y B se limitan a las familias del censo de 1990. Sin embargo, la Administración ha expresado a la EBY y a los Gobiernos de Argentina y Paraguay en forma repetida que en vista de los retrasos en la aplicación de la estrategia acordada para inundar el embalse en forma progresiva de acuerdo con las tres fases programadas<sup>14</sup>,

---

<sup>14</sup> En 1992, el Banco y la EBY acordaron un aumento gradual de nivel de la represa para ponerla en operación así: a 76 msnm en 1994, a 78 msnm en 1995 y por último, a 83 msnm en 1998 para alcanzar la altura total planificada.



cualquier futuro aumento del nivel requerirá actualizar los planes ambientales y de reasentamiento, según lo especificado en los acuerdos legales.

44. Como parte del esfuerzo por mejorar la identificación y la cuantificación de los efectos que ocurrirían en niveles de operación superiores, la EBY, con el apoyo y la asesoría del Banco y en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo legal, está: (a) actualizando el PARR, (b) implementando un estudio destinado a identificar los impactos socioeconómicos asociados con la reubicación de las familias y (c) preparando un mapa geo-referenciado de las viviendas entre los niveles de 78 msnm y 84 msnm.

45. Para resumir la situación actual, en el Cuadro 5.1 se presenta información detallada sobre los reasentamientos realizados hasta la fecha como parte de la primera fase de implementación del PARR, además de los incluidos en los Planes A y B. En la Figura 5.1 se muestra el número total de familias afectadas por el desplazamiento según las estimaciones de 1980, 1990 y 2000. De la población total, en la Figura 5.2 se muestra el porcentaje de familias ya reubicadas y de aquellas por reubicar. En la Figura 5.3 se presenta la situación del reasentamiento de las familias del censo y de las extracensales. En el cuadro y las figuras se incluyen estimaciones acerca de los futuros reasentamientos que formarían parte de cualquier plan para aumentar el nivel del embalse a los 83 msnm<sup>15</sup>. Sería necesario revisar estas cifras después de la actualización del PARR.

**CUADRO 5.1 PROYECTO HIDROELÉCTRICO YACYRETÁ  
NÚMERO DE FAMILIAS REUBICADAS Y POR REUBICAR**

País	Número de familias reubicadas 1983 - 1999 para alcanzar los 76 msnm y los 2 metros adicionales (78 msnm) como zona de amortiguación			Número de familias por reubicar si el nivel del agua se eleva a 83 msnm y se despeja un metro como zona de amortiguación (84 msnm)			Total		
	Familias incluidas en el censo de 1990	Familias extra censales	Total de familias	Familias incluidas en el censo de 1990	Familias extra censales	Total de familias	Familias incluidas en el censo de 1990	Familias extra censales	Total de familias
<b>Argentina</b>	2.903	397	3.300	2.733	2.721	5.454	5.636	3.118	8.754
<b>Paraguay</b>	1.363	715	2.078	3.379	3.001	6.380	4.742	3.716	8.458
<b>Reasentamiento total</b>	4.266	1.112	5.378	6.112	5.722	11.834	10.378	6.834	17.212

Fuente: EBY, Verificación de Familias Afectadas. Noviembre de 2000.

NOTA: Este cuadro no incluye las empresas o pequeñas industrias de Paraguay.

<sup>15</sup> La EBY se encuentra preparando este plan, sujeto a la no-objeción por parte del BID y del Banco. Este plan incluye el reasentamiento de todas las familias hasta los 84 msnm y para la zona de amortiguación de 1 metro.

Figura 5.1

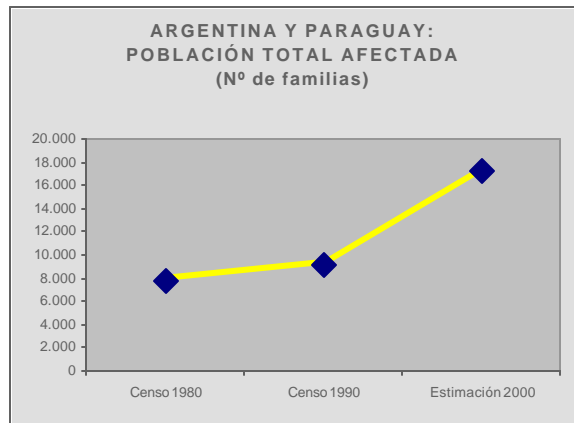


Figura 5.2

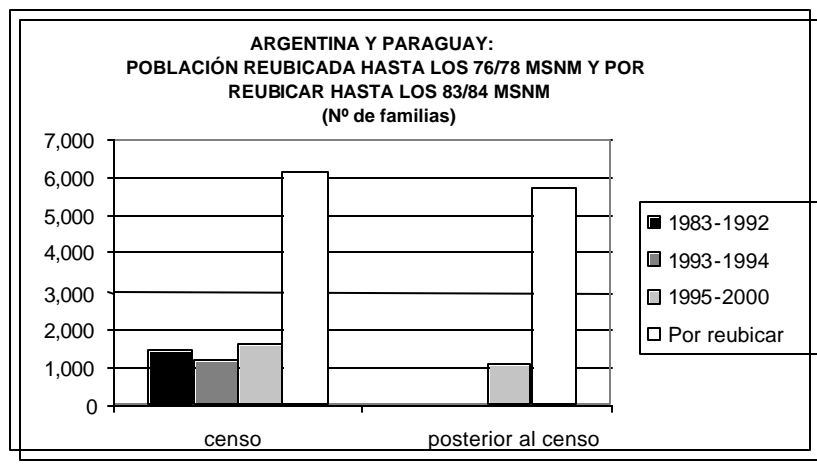
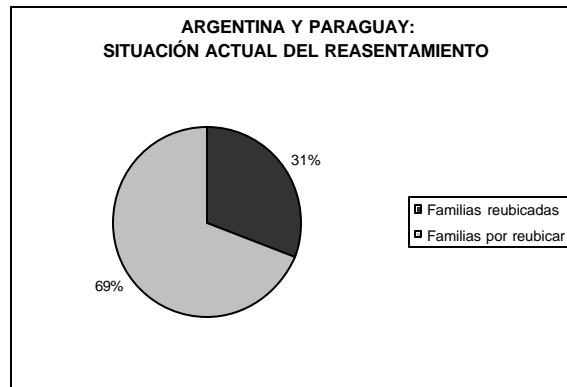


Figura 5.3

46. El Banco, en concordancia con los acuerdos legales y las políticas operativas pertinentes, se ha asegurado (mediante la supervisión adecuada) que los planes de reasentamiento de la EBY incluyeran a todas las familias del censo de 1990 hasta los 78 msnm. De acuerdo con la disposición del “Tercer Acuerdo entre las Partes”, los Gobiernos de Argentina y Paraguay reubicaron a todas las familias extracensales que residían hasta ese nivel. La Administración considera que, a pesar de los retrasos y otros problemas relacionados con la escasa capacidad de la EBY y el difícil entorno en que se lleva a cabo el reasentamiento, la supervisión del proyecto ha asegurado el cumplimiento de la OD 4.30 del Banco sobre Reasentamiento Involuntario.

47. La supervisión del Banco ha incluido medidas especiales para promover varias medidas importantes que permitan asegurar la correcta identificación, reubicación y/o compensación de todas las familias afectadas. Entre éstas, las medidas más importantes son:

- Recordar constantemente a los Gobiernos de Argentina y Paraguay sobre la necesidad de reubicar a las familias extracensales conforme al “Tercer Acuerdo entre las Partes”;
- Ofrecer asesoría a la EBY para la creación de un mecanismo para la solución de conflictos;
- Apoyar la actualización del PMMA y del PARR; y
- Apoyar diferentes estudios y medidas que aseguren la mitigación adecuada de cualquier trastorno económico producto del reasentamiento.

### **Denuncia 1.2.**

**Los arroyos Poti’y, Mboi Caé, Santa María, Yacú Paso han sido afectados por Yacyretá. Estos se desbordan con cualquier lluvia debido al embalse. Las familias que habitan en sus orillas se ven afectadas por las frecuentes inundaciones. No existen soluciones para estas familias. Por ejemplo: 110 familias en Arroyo Poti’y, Distrito de Cambyretá; propietarios de terrenos en la ribera de Poti’y, en Cambyretá. El Banco está financiando el PDA sin determinar el número real de personas que se deberá compensar. El PDA fue diseñado para ayudar a las personas afectadas por los desbordamientos de los arroyos. El PDA no está cumpliendo sus objetivos. Se han ignorado o rechazado las recomendaciones de la Misión de Supervisión (Septiembre de 1999). Las familias para las que se creó el PDA son reemplazadas por otras (de Pacú Cua, Santa Rosa, Mboi Caé, Itá Paso y San Blas) que no han sido afectadas. Las familias (400 de Arroyo Porá y 700 de Itá Paso) están preocupadas de que el PDA finalice sin haber proporcionado las soluciones adecuadas a todos los afectados.**

48. La Administración considera que no hay relación causal entre el desbordamiento de los arroyos urbanos y el aumento del nivel del embalse a los 76 msnm. La información proporcionada en respuesta a esta denuncia indica que ésta se basa en información parcial e incorrecta, malentendidos acerca del alcance del PDA (ver la Figura 5.5) y su relación con futuros reasentamientos antes de alcanzar los 83 msnm, además de una insuficiente comprensión de la hidrología del embalse y de los arroyos urbanos circundantes, tal como se analiza en los párrafos 81 a 92.

49. La Evaluación Ambiental preparada en 1992 detectó que la mayoría de las personas que serían reubicadas a causa del Proyecto Yacyretá residían en la planicie de inundación del Río Paraná, la cual incluye entre otras a las planicies de los arroyos urbanos de Encarnación y Posadas. El reasentamiento de las poblaciones afectadas por el embalse de Yacyretá constituiría en sí mismo una forma eficaz de eliminar los riesgos a que están sujetos los grupos ubicados en estas áreas de alto riesgo. Los constantes costos sociales y humanos experimentados por la población que vive a lo largo de los arroyos urbanos se han visto acentuados por: (a) la permanencia prolongada en el nivel de 76 msnm y, por ende, el retraso en la aplicación del PARR, (b) el deficiente control de la

afluencia de pobladores a las zonas bajas, lo que ha puesto a más personas en riesgo, (c) la obstrucción de los arroyos por el vertimiento ilegal de basuras y (d) la aparición más frecuente de fenómenos como El Niño, que han aumentado los episodios de anegamientos a lo largo de los arroyos urbanos debido a las lluvias excepcionales en sus cuencas hidrográficas. La Administración reconoce que las familias que habitan a lo largo de los diferentes arroyos urbanos, incluidos aquellos mencionados en la Solicitud de Inspección, están expuestas a un elevado riesgo, a un deterioro en sus condiciones de vida y a un ambiente insalubre<sup>16</sup>.

50. La preocupación por las familias afectadas por las inundaciones fue uno de los aspectos tenidos en cuenta por la misión de supervisión del Banco y del BID realizada en septiembre de 1998, como se constata en su Ayuda de Memoria. En él se señala que: “el Banco reconoce la necesidad de asistir a las familias ubicadas a lo largo de los ríos y los desagües de aguas cloacales y la necesidad de mejorar las malas condiciones sanitarias de miles de personas que viven en ambas ciudades” (Anexo B). Además, en la primera de las reuniones de alto nivel sobre el proyecto llevada a cabo en Washington en 1998, el Banco y el BID solicitaron a la EBY “una relación detallada de los impactos pendientes resultantes de la operación del proyecto a la cota 76, los cuales deberían atenderse con prioridad debido a la prolongada permanencia del embalse en esa cota y debido al desbordamiento de los arroyos urbanos”. En esas reuniones, se acordó que la EBY debía presentar un plan para asistir a las personas afectadas (aunque no como reconocimiento de una relación causal entre el embalse y la inundación de los arroyos). El argumento para solicitar e implementar el PDA era que todas las familias hasta el nivel de los 84 msnm deberían ser reubicadas. Sin embargo, las familias entre los 78 msnm y los 84 msnm que vivían a lo largo de los arroyos urbanos estaban expuestas a riesgos excesivamente altos y por ende no podían esperar a que se acordara e implementara un plan para llegar a dichos 84 msnm. Esto originó la formulación y la aplicación del PDA, un programa de reasentamiento anticipado diseñado para responder precisamente a los problemas que se mencionan en esta denuncia<sup>17</sup>.

51. El Banco ha participado en forma activa en la supervisión del PDA, con el fin de garantizar que éste se implemente de acuerdo con la OD 4.30 sobre Reasentamiento Involuntario. Aunque el Banco no está financiando el PDA, su interés y compromiso con el programa se refleja en el Cuadro 5.2 y resulta del hecho de que constituye un subconjunto del reasentamiento contemplado en los acuerdos legales del Proyecto Yacyretá<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Ver el Informe de progreso con fecha 14 de mayo de 1999 (Sección MM99-333), pág. 11, párrafo 37.

<sup>17</sup> Ver el Informe de progreso con fecha 14 de mayo de 1999 (Sección MM99-333), pág. 11, párrafo 37.

<sup>18</sup> Los acuerdos legales pertinentes prevén la necesidad de reubicar a todas las personas afectadas por un posible aumento del nivel del embalse por encima de los 76 msnm. Esa necesidad se realizaría por etapas. En particular, la Sección 9 del “Tercer Acuerdo entre las Partes” del Préstamo 3520-AR (válida también para el Préstamo 2854-AR por referencia cruzada) exige el reasentamiento para “cualquier número de posibles elevaciones del nivel inferiores a los 78 [msnm]”, para “una elevación hasta los 78 [msnm]” y para una elevación “por encima de los 78 [msnm]”. Así, en los acuerdos legales se contempla el reasentamiento de las personas afectadas por el Programa de Arroyos Urbanos aunque el embalse no aumente su nivel bajo el PDA. En la sección 9 además se estipula que los reasentamientos no contemplados en el PARR anterior al PAD se realicen “según estándares consecuentes con aquellos incluidos en el [PARR]...[y] a satisfacción

52. Inmediatamente después de las inundaciones de 1997-1998, la EBY, con la asesoría del BID y del Banco, organizó varias visitas a las áreas afectadas por las intensas lluvias e inundaciones, con el fin de evaluar los daños y los riesgos. Sobre esta base, la EBY definió áreas de alto riesgo por debajo de los 84 msnm como: (a) los vecindarios a lo largo de los principales arroyos urbanos más afectados por la gran inundación de 1997-1998 y (b) otras áreas no necesariamente afectadas por los arroyos urbanos naturales, pero expuestas a altos riesgos ambientales similares, como por ejemplo, áreas ubicadas cerca de canales abiertos de aguas lluvia y aguas cloacales<sup>19</sup>. En el Anexo D se ilustran los dos tipos de situaciones que el PDA debía resolver.

**CUADRO 5.2. REUNIONES Y COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL PDA**

<b>Fecha</b>	<b>Reuniones y comunicaciones relacionadas con el PDA</b>
3-4/12/98	Primera reunión de alto nivel en Washington DC. Asistentes: representantes del BIRF, el BID, la EBY y los Gobiernos de Paraguay y Argentina. Se llegó al acuerdo de que la EBY presentaría un programa para asistir a las comunidades que vivían en las zonas más contaminadas: las áreas de los arroyos de Posadas y Encarnación (conforme a las actividades que la EBY ya estaba realizando).
08/09/99	El Banco envía una carta a la EBY en relación con un taller que se llevaría a cabo para analizar la propuesta del PDA.
26/09/99 al 01/10/99	Taller de evaluación participativa sobre el PDA. Asistentes: representantes de la EBY (Argentina y Paraguay), cuatro expertos contratados por el Banco, el director del Proyecto y un experto en asistencia social.
26/11/99	Reunión conjunta para el análisis conceptual del PDA.
29/11/99	El Banco envía a la EBY el Informe Final sobre el taller de evaluación participativa y las condiciones en las cuales sería financiado el PDA.
30/03/00	La EBY envía comentarios al Banco sobre las condiciones en las cuales sería financiado el PDA.
08/08/00	El Banco informa a la EBY de la necesidad de modificar los acuerdos del préstamo para que el financiamiento sea factible.
24/08/00	La EBY notifica al Banco que no utilizará recursos provenientes de los préstamos para financiar el PDA.
08/09/00	El Banco le responde a la EBY acerca de su decisión de no utilizar los recursos mencionados e informa sobre su disposición de apoyar el programa.
08/09/00 hasta la fecha	La misión de supervisión evalúa el progreso y los problemas y se reúne regularmente con las personas afectadas en el PDA y hace recomendaciones (ver el Anexo 4.1).

53. Con base en la situación descrita en el párrafo 52, la EBY realizó una evaluación en 1999, en la que identificó un total de 1.101<sup>20</sup> familias en Encarnación ubicadas por debajo de los 84 msnm, incluidas las familias que habitaban en las riberas de los arroyos Poti' y (308), Mboi Caé (589) y Mboi Tesá (204). La reubicación de estas familias ya se había planificado como parte de los reasentamientos incluidos en el plan para llegar a la

---

del Banco" (sin limitación del momento en que se produzca el reasentamiento). Por tanto, todos los reasentamientos bajo el PDA están sujetos a la política de reasentamiento del Banco (OD 4.30).

<sup>19</sup> Las familias que habitaban en los vecindarios de Pacú Cua y Barril, ambos mencionados en la Solicitud II, son ejemplos de comunidades incluidas en el PDA como resultado de su exposición a los riesgos ambientales.

<sup>20</sup> El número original de familias que requería reasentamiento como parte del PDA era 1.101, pero el trabajo adicional realizado por la EBY aumentó esta cantidad a 2.010.

cota 84. El PDA, con la asesoría del BID y del Banco, asignó una mayor prioridad a su reubicación para minimizar el impacto de futuros desbordamientos.

54. El PDA tiene dos componentes principales: (a) la construcción de casas y de infraestructura para las familias reubicadas y (b) dar asistencia antes, durante y después del reasentamiento de las familias en su nuevo barrio. Por los motivos explicados más adelante, la construcción de 674 casas para Itá Paso se incluyó en el primer componente, aun cuando estas familias no se verían afectadas por los desbordamientos de los arroyos urbanos. Como resultado, la EBY llamó a licitación para la construcción de 1.970 casas y las obras correspondientes de infraestructura para el nuevo reasentamiento en Arroyo Porá e Itá Paso bajo el primer componente, y está reparando 40 casas que ya estaban construidas en el barrio de Buena Vista. El equipo de reasentamiento de la EBY ha finalizado todas las actividades previas al traslado y está preparándose para la fase de mudar a las familias, la que comenzará en julio de 2002 una vez que se complete la construcción del primer grupo de casas.

55. En el Cuadro 5.3 se presentan los detalles del progreso en la construcción de estos hogares. La información se recopiló durante la misión de supervisión de mayo del 2002.

**CUADRO 5.3. NÚMERO DE CASAS EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL PDA**

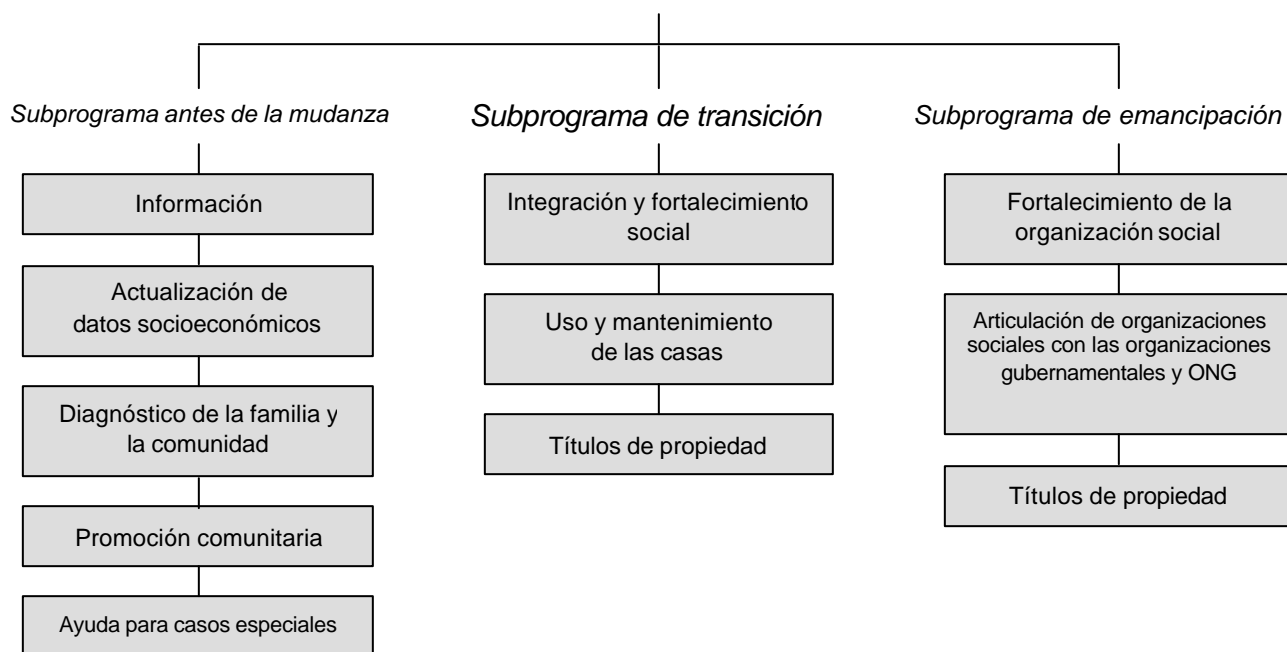
<b>Barrio</b>	<b>Número de casas</b>	<b>AVANCE SEGÚN LOS PLANES</b>
Arroyo Porá	453	Finalizada el 86% de la construcción
Arroyo Porá II	601	En licitación
Arroyo Porá III	150	Documentos de licitación en preparación
Itá Paso	674	Finalizada el 97% de la construcción
San Pedro	92	Finalizada el 97% de la construcción
Buena Vista	40	No se dispone de información.
Total	2.010	

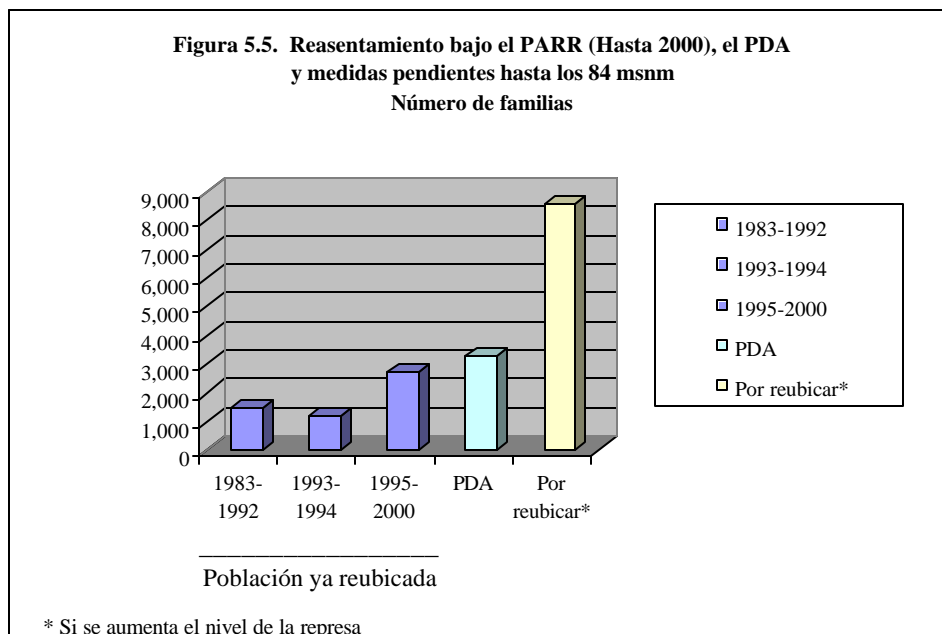
56. El segundo componente del PDA incluye apoyo a las familias antes, durante y después de la reubicación, tal como se muestra en la Figura 5.4. El reasentamiento bajo el PDA complementa las actividades de reasentamiento efectuadas por la EBY bajo el PARR y representa un reasentamiento anticipado de las familias que tendrían que ser reubicadas siempre y cuando el nivel del embalse se eleve a la cota 83. En la Figura 5.5 se presenta información acerca del PDA y del reasentamiento pasado y futuro de la población afectada.

57. **Participación del Banco en el PDA.** En el Cuadro 5.2 se resumen las conversaciones sostenidas entre la EBY y el Banco con respecto al PDA. El 8 de agosto del 2000, el Banco expresó a la EBY su disposición de modificar el Préstamo 2854-AR para permitir el uso de sus recursos para apoyar el PDA. Sin embargo, la EBY no hizo ninguna gestión para lograr la modificación del préstamo. Como resultado, el 31 de diciembre de 2000 el Banco canceló US\$10,4 millones del Préstamo 2854-AR.

58. La EBY está consciente de que el PDA necesita cumplir con la Política de Reasentamiento Involuntario (OD 4.30) del Banco, sin importar sus fuentes de financiamiento. Además, el Banco le informó a la EBY que el diseño y la aplicación del Programa debe garantizar los siguientes aspectos: (a) una mayor participación y consulta de las familias afectadas, (b) la elaboración de planes de reasentamiento dentro del marco de los planes de desarrollo municipal, (c) la implementación de evaluaciones de impacto socioeconómico previas a la reubicación, (d) la exploración de opciones de reubicación más flexibles, (e) el uso de métodos de auto-construcción y de ayuda mutua y por último, (f) la promoción de actividades de desarrollo comunitario. Aún cuando el Banco no está proporcionando financiamiento para las actividades de reasentamiento que deben realizarse como parte del PDA, su supervisión ha sido intensiva para garantizar el cumplimiento de la OD 4.30 y las recomendaciones específicas hechas por el Banco el 29 de noviembre de 1999 (Anexo E). La supervisión del Banco ha permitido realizar las siguientes importantes verificaciones con respecto al PDA:

**Figura 5.4. PROGRAMA DE DESBORDE DE ARROYOS (PDA)**





- Mayor participación.** La EBY ha modificado sus metodologías, lo que ha permitido aumentar la participación de las familias que serán reubicadas por el PDA. A partir de 1999, la EBY ha sostenido reuniones de información y consulta con las autoridades provinciales y municipales, al igual que con representantes de los barrios afectados. En estas reuniones, la EBY ha explicado el PDA, sus objetivos, sus criterios para la inclusión, sus soluciones y su metodología. Para promover una mejor comprensión del PDA, la EBY ha organizado visitas de las familias afectadas al lugar de los nuevos reasentamientos. Las familias también han sido incorporadas al proceso de administración y planificación de algunas de las actividades de reasentamiento y ahora están compartiendo las responsabilidades de la asignación de los nuevos hogares, están colaborando en la identificación de impactos potenciales resultantes de la reubicación y están ayudando en el diseño de programas compensatorios.
- Inclusión del reasentamiento en los planes de desarrollo urbano.** En numerosas ocasiones, el Banco ha aconsejado a la EBY acerca de la necesidad de mejorar la coordinación con los gobiernos locales, para asegurar que los nuevos barrios creados como resultado de las medidas de reasentamiento sean compatibles con los planes de desarrollo urbano. Las autoridades locales deben asumir las responsabilidades de la prestación de servicios y de la operación y el mantenimiento de la nueva infraestructura incluida en los programas de reasentamiento de la EBY. El Banco recomendó a la EBY para que implementara un componente destinado a fortalecer la capacidad de los gobiernos locales como complemento al PDA, y aprobó la asignación de



US\$1,0 millones del Préstamo 2854-AR para este propósito<sup>21</sup>. Sin embargo, la EBY ha sido lenta en canalizar este apoyo, a pesar de las numerosas solicitudes por parte del Banco. De acuerdo con lo planificado, se otorgará el primer apoyo al Municipio de Encarnación con el fin de permitirle manejar con eficiencia el nuevo matadero municipal y la construcción del mercado como parte del Plan B<sup>22</sup>.

- **Evaluación del impacto socioeconómico.** El PDA encargó a la Universidad Católica de Encarnación que realizara una evaluación del impacto socioeconómico de todas las familias y comunidades que se reubicarían.
- **Apoyo para la reubicación en Itá Paso y Arroyo Porá, en lugar de comprar nuevas terrenos.** La EBY modificó sus planes originales de comprar dos nuevos terrenos distantes del centro comercial de Encarnación y en su lugar, aceptó las recomendaciones del Banco de reasentar más familias en Arroyo Porá e Itá Paso, con lo que se aumentaría el tamaño de estos barrios y los haría más viables económicamente.
- **Diversificación de las alternativas de reasentamiento.** El Banco recomendó a la EBY para que el PDA proporcionara una gama más flexible de opciones de reasentamiento para permitir que las personas afectadas eligieran la alternativa más compatible con sus condiciones socioeconómicas y demográficas. La EBY estuvo de acuerdo de que se trataba de un objetivo importante, pero consideró que no era factible de realizar en el marco del PDA. La EBY señaló que la introducción de más flexibilidad al PDA originaría retrasos y más frustración para las personas expuestas al riesgo de inundaciones. Sin embargo, la EBY ha ofrecido que cualquier programa futuro de reasentamiento se diseñará con mayor flexibilidad. Sin embargo, el PDA no ofrece una variedad de opciones (por ejemplo, reubicarse en Itá Paso o Arroyo Porá, seleccionar un lote dentro de la comunidad más cercana u optar por una compensación en efectivo en lugar del reasentamiento).
- **Revisión de la propuesta de reasentamiento para Itá Paso, con el fin de evitar la destrucción de las casas construidas por las familias.** La EBY aceptó el consejo del Banco relacionado con Itá Paso, lo cual evitó la destrucción de las casas existentes que habían sido construidas por las familias reubicadas. Se integraron las nuevas casas construidas como parte del PDA a las ya existentes, proporcionando un mayor espacio a la vivienda y permitiendo la organización de actividades productivas en el hogar.

---

<sup>21</sup> Esta reasignación se aprobó el 31 de diciembre del 2000, como parte de la extensión de la fecha de cierre del préstamo.

<sup>22</sup> Se planificó que la construcción del mercado municipal se financiara con recursos del Préstamo 2854-AR, pero después de prolongados retrasos y el incumplimiento de los cronogramas acordados, se retiró el financiamiento. La EBY está financiando el mercado, un componente del Plan B, con sus propios recursos, pero sujeto a la supervisión del Banco.

- **Atención enfocada hacia la mitigación del impacto económico causado por el desplazamiento.** EBY aceptó la exigencia del Banco de preparar un análisis detallado e individual de los posibles impactos económicos asociados con la reubicación de las familias, desde sus barrios situados a lo largo de los arroyos urbanos, hasta los nuevos sitios. Para responder a los posibles impactos negativos, la EBY presentó un Programa de Rehabilitación Social y Económica durante la misión de supervisión del 13 al 17 de mayo del 2002. El Banco aprobó este Programa y pidió una formulación detallada de los proyectos y la definición de la población objetivo de acuerdo con los resultados de la evaluación de los impactos.

59. **Denuncias actuales.** La Administración esta consciente de que algunas familias no incluidas en el PDA pueden estar inconformes con su exclusión y con la prioridad asignada a otras. Han surgido conflictos entre la EBY y algunos grupos excluidos, principalmente como los siguientes:

- En primer lugar, las familias que viven entre los niveles de 78 msnm y 84 msnm y a distancias relativamente cercanas de los arroyos urbanos, pero no expuestas a alto riesgo, cuestionaron las prioridades definidas por la EBY y manifestaron que no estaban dispuestas a esperar la fase de reasentamiento final planificada para cuando el embalse fuese aumentado a la cota 83. Sin embargo, estas familias serán reubicadas como parte de cualquier plan para elevar el nivel a los 83 msnm y establecer una zona de amortiguación hasta la cota 84.
- Un segundo grupo de familias que habitan a lo largo de los arroyos urbanos, pero sobre los 84 msnm, también ha exigido la inclusión en el PDA, a pesar de que no se encuentra dentro del área de impacto real o potencial del embalse de Yacyretá. Estas familias no serán reubicadas por el PDA ni por ningún otro programa de reasentamiento auspiciado por la EBY, puesto que no se verán afectadas de ninguna forma por la operación a los 83 msnm y, como se explicó anteriormente, no existe un vínculo causal entre el embalse y la inundación de los arroyos urbanos.
- En tercer lugar, existen conflictos con algunas familias, como con las 110 familias que habitan en Arroyo Poti' mencionadas en la Solicitud de Inspección, que fueron incluidas en el PDA, pero que no aceptaron el sitio de reasentamiento propuesto. Si estas familias mantienen su rechazo al sitio propuesto, serán reubicadas como parte de cualquier plan aceptable para el Banco de elevar el nivel a la cota 83 y establecer una zona de amortiguación hasta la cota 84.
- Un cuarto tipo de conflicto ha surgido con las familias que viven en áreas de alto riesgo cerca de los principales arroyos urbanos, pero que no están incluidas en el Programa debido a que llegaron a estos lugares después de 1998. Estas familias también serán reubicadas como parte de cualquier plan

aceptable para el Banco de elevar el nivel a la cota 83 y establecer una zona de amortiguación hasta la cota 84.

60. Con respecto a los casos específicos mencionados en esta denuncia, la Administración sustenta los siguientes criterios:

- ***Las familias de Cambyretá que habitan en el barrio de San Francisco:*** De acuerdo con la verificación del censo realizado por la EBY en noviembre del 2000, 68 familias viven en el distrito afectado y no 110, como se mencionó en la Solicitud II. Las 68 familias originalmente estaban incluidas en el PDA, pero durante el proceso de negociación con la comunidad, éstas rechazaron la opción de ser trasladadas a una nueva comunidad de reasentamiento en Arroyo Porá (ubicada en el mismo municipio, pero en el extremo opuesto del barrio de San Francisco) y propusieron otra área que requeriría la compra de terrenos (Anexo F)<sup>1</sup>. Teniendo en cuenta que el PDA se diseñó con restricciones presupuestales y de terreno muy claras, la solicitud presentada se consideró como una opción que debería analizarse como parte de los reasentamientos planificados en relación con el aumento del nivel del embalse a la cota 83. La EBY respondió a la propuesta de San Francisco de acuerdo con lo consignado en el Anexo F. Es importante mencionar que como parte del proyecto de elevar el nivel de operación a la cota 83, la EBY ha incluido algunos sitios de reubicación en el área que está pidiendo la comunidad de Cambyretá.
- ***Terrenos en las riberas del arroyo Poti'y, en el Distrito de Cambyretá.*** La EBY prevé adquirir todos los terrenos afectados por debajo de los 84 msnm. Además, la Ley de Expropiación de Paraguay garantiza que todas las tierras y las mejorías físicas (casas, rejas, etc.) dentro de los límites de la expropiación están sujetas a una compensación justa. El equipo del proyecto explicó a la EBY que para cumplir con el PARR, se debe compensar a las familias de acuerdo con el costo de reposición.
- ***Los barrios de Pacú Cua, Santa Rosa y Barril Paso.*** Estos barrios cumplen con los requisitos, puesto que tienen un alto riesgo de sufrir inundaciones y condiciones insalubres, ya que están ubicados a lo largo de las áreas de descarga de aguas cloacales y de aguas lluvias (Anexo D). En particular, el barrio Mboi Caé es una de las áreas más severamente afectadas por las inundaciones.
- ***Familias que supuestamente no califican.*** Las únicas familias incluidas en el PDA que no eran afectadas por los desbordes periódicos de los arroyos urbanos son las 674 familias reubicadas a Itá Paso entre 1997 y 1998. Las familias de Itá Paso pertenecen al grupo extracensal (aquellas no incluidas en el censo de 1990), a las cuales el Gobierno de Paraguay había proporcionado un lote no urbanizado sin viviendas ni servicios adecuados y con una infraestructura deficiente. La inclusión de las familias de Itá Paso en el PDA permitió realizar mejorías significativas: se entregaron nuevas casas gratuitas,

se mejoraron los servicios de agua, se están construyendo conexiones al alcantarillado, se construyó una nueva escuela, un puesto de salud y una iglesia y la EBY contrató a una ONG local (Kuña Roga) para promover el desarrollo comunitario y mejorar la calidad de vida, en especial la de las mujeres y los jóvenes (ver las fotografías de Itá Paso, Anexo C). La inclusión de las familias de Itá Paso en el PDA será financiada por el Gobierno de Paraguay para cumplir con los requisitos establecidos por el Banco para mejorar las condiciones de vida de las familias extracensales.

61. Por último, el PDA no niega los derechos de otras familias con denuncias de reasentamiento legítimos para ser reubicadas en condiciones similares. Todas las familias que viven entre los 78 msnm y los 84 msnm, incluidas las mencionadas en la Solicitud II, serán reubicadas en el marco de los planes para elevar el nivel de operación a la cota 83. Sin embargo, la situación en las áreas afectadas se está deteriorando y la demanda por reasentamientos en realidad es mucho mayor que la capacidad de la EBY para resolverla. Otra situación que cambia el horizonte de planificación es la cantidad de nuevas familias que se siguen estableciendo en áreas altamente vulnerables, lo que echa por tierra el progreso logrado. El Banco ha insistido en la necesidad de que el Gobierno de Paraguay mejore los controles en las áreas entre los 78 msnm y los 83 msnm. Aún cuando el control de las nuevas migraciones a la región entre los 76 msnm y los 78 msnm ha mejorado, la situación sigue siendo poco satisfactoria en aquellas áreas.

62. **Resumen.** Como se afirmó al inicio de esta sección, la Administración considera que los denuncias relacionados con el PDA se basan en información parcial y/o incorrecta, malos entendidos acerca del alcance del PDA y su relación con los futuros reasentamientos que se realizarían antes que el embalse alcance la cota 83, y la comprensión incorrecta de la hidrología del embalse y los arroyos urbanos circundantes. Con respecto a este denuncia, la Administración ha llegado a las siguientes conclusiones:

- En contradicción con las afirmaciones de las denuncias incluidas en la Solicitud, la EBY sí ha proporcionado al Banco y al BID información precisa y suficiente acerca de la naturaleza y el alcance del PDA, las soluciones propuestas y la forma en que el PDA se relaciona con los futuros reasentamientos que se organizarán en el marco de un plan para elevar el nivel a la cota 83. Este programa se está ejecutando de acuerdo con lo esperado, dado que la política de reasentamiento del Banco es válida para el PDA (ver la nota a pie de página 18 más arriba).
- El Banco ha recibido lo que considera información exacta acerca del número de personas que se reubicarán como parte del PDA y acerca de los criterios aplicados para su selección.
- El Banco está consciente de que el PDA cubre a sólo un número parcial de personas que serán compensadas y/o reubicadas antes de llegar a la cota 84. El número de personas que se compensará y/o reubicará en el lado paraguayo — en el marco del Proyecto Yacyretá — es mucho mayor que el número de familias incluidas en el PDA.

- El Banco está consciente de que la EBY tuvo que tomar decisiones difíciles en el momento de establecer prioridades y, sobre esa base, determinar cuáles familias deberían reubicarse antes que otras. Aquellas que se encontraban con mayor riesgo se incluyeron en la reubicación anticipada como parte del PDA, mientras que el resto tendría que esperar el reasentamiento en el marco de un futuro plan de aumentar el nivel de operación a su nivel de diseño final de 83 msnm.
- La Administración ha conversado con la EBY sobre la necesidad de encontrar soluciones a todos los conflictos que han surgido como resultado de ese establecimiento de prioridades.
- El Banco ha supervisado en forma diligente la implementación del PDA para garantizar que se apliquen las soluciones y los reasentamientos de acuerdo con los principios y procedimientos elaborados en el PARR y aprobados por el Banco y que se cumplan los planes y acuerdos establecidos con las familias afectadas y sus organizaciones representantes.
- La Administración considera que las decisiones adoptadas por la EBY son consecuentes con las políticas de salvaguardia pertinentes.

### **Denuncia 1.3.**

#### **Algunos propietarios incluidos en el censo de la EBY sufrieron la destrucción de sus casas a causa de las inundaciones.**

63. La Administración considera que no existen pruebas que establezcan un vínculo causal entre el nivel actual del embalse y las inundaciones. En primer lugar, las inundaciones no son causadas ni acentuadas por el nivel del embalse a la cota 76 (ver la Figura 6.1). El Río Paraná siempre ha provocado inundaciones periódicas que han afectado a las familias de las ciudades de Posadas y Encarnación. La frecuencia de las inundaciones y los niveles que el río alcanza en forma periódica se muestran en el Cuadro 6.2. A los niveles actuales, el Embalse de Yacyretá no aumenta la probabilidad o frecuencia de tales inundaciones. Las abundantes inundaciones son el resultado de ciclos naturales en las precipitaciones, las cuales se ven acentuadas por “El Niño” y otros fenómenos climáticos.

64. Además, la EBY ha adoptado la Resolución N° 959/86 (Anexo G) que permite la expropiación anticipada o temprana de los propietarios de vivienda con títulos de propiedad legales. Esta resolución permite la compensación anticipada de cualquier propietario cuya vivienda o propiedad esté por debajo de los 84 msnm, siempre y cuando presente una solicitud formal a la EBY. Según la Resolución 959/86, una vez que la EBY haya recibido una solicitud de expropiación anticipada, ésta procede con la tasación de la propiedad y sus mejoras y luego compensa al propietario por la expropiación de acuerdo con el costo de reposición, según lo exige el PARR y la OD 4.30 sobre Reasentamiento Involuntario. Sin embargo, el Banco está consciente de que este procedimiento está sujeto a las limitaciones de carácter financiero a las cuales se encuentra sujeta la EBY.

65. Por último, la Administración considera que esta situación no contraviene ninguna política del Banco. Sin embargo, reconoce la frustración de los propietarios de viviendas que han visto mermado el valor de sus propiedades y han tenido que esperar muchos años la expropiación y la compensación, sin vislumbrar un pronto término de esta situación. La Administración ha advertido muchas veces a la EBY que debe poner término a la incertidumbre, ya sea elevando el nivel a la cota 83, operando indefinidamente en un nivel intermedio o bien permaneciendo en el nivel actual de la cota 76 como solución final. En todos estos casos no sólo se debe garantizar el cumplimiento de las políticas del Banco, sino también compensar a los propietarios de casas y a otras personas afectadas por los daños e impactos negativos originados por el escenario pertinente.

#### **Denuncia 1.4.**

##### **El Banco ha fracasado en supervisar los proyectos de reasentamiento.**

66. La Administración considera que los Solicitantes no están completamente informados de los esfuerzos de supervisión anteriores y actuales del Banco, ni tampoco de los resultados positivos específicos que han generado estos esfuerzos. Se ha ejercido la debida diligencia en la supervisión del reasentamiento, del medio ambiente y de otros asuntos relacionados con la ejecución del proyecto de acuerdo con las exigencias de la OD 13.05.

67. Luego que el Directorio aprobara las recomendaciones del Panel de Expertos de 1997, la Administración adoptó varias medidas destinadas a fortalecer la supervisión del proyecto<sup>23</sup>. La Administración reiteró su compromiso de mantenerse involucrada y proteger el bienestar de las personas afectadas, de acuerdo con las recomendaciones del Panel de Expertos respaldadas por el Directorio, específicamente que “la asistencia del Banco será clave para obtener resultados sostenibles”. El Banco, el Prestatario y la EBY tomaron medidas para atender las preocupaciones derivadas de la Revisión del Panel de Expertos. Sin embargo, aunque en algunos aspectos se obtuvieron buenos resultados, otros han estado sujetos a los frecuentes cambios en la administración de la EBY y el entorno político y se han visto limitados por la debilidad institucional crónica de la EBY y su compromiso insuficiente con los procesos de consulta y participación.

68. Como resultado de la supervisión del Banco, los Planes A y B se ejecutaron casi por completo, aunque con retrasos. En el Anexo R se representa un resumen del estado de ejecución de los Planes A y B, con base en la información entregada a la última misión de supervisión del Banco realizada entre el 13 y el 17 de mayo del 2002. La reestructuración del Préstamo 3520-AR (Yacyretá II) y del Préstamo 2854-AR (SEGBA V) en 1997 aumentó en forma significativa el financiamiento del Banco para el reasentamiento y la mitigación ambiental, además de permitir el establecimiento de un fideicomiso para garantizar la disponibilidad total de los fondos necesarios para finalizar la ejecución de los Planes A y B. Además, la supervisión del Banco se intensificó y se trasladó al terreno,

---

<sup>23</sup> Ver *Review of Problems and Assessment of Action Plans: Argentina/Paraguay: Yacyretá Hydroelectric Project*, Panel de Inspección, 16 de septiembre de 1997.

a la Unidad de Administración Descentralizada del País que abarca a Argentina, Chile Paraguay y Uruguay. Desde febrero de 1999, se encuentra en funciones un nuevo especialista en desarrollo social con responsabilidades especiales para el Proyecto Yacyretá, el cual forma parte del equipo de supervisión y está encargado de las relaciones con la sociedad civil.

69. En el Anexo B se presenta información sobre el número de misiones de supervisión realizadas durante el período 1999-2000 y un resumen de las recomendaciones y conclusiones relacionadas con las denuncias incluidas en la Solicitud de Inspección. La Administración considera que esto proporciona un claro resumen de las actividades de supervisión y una visión general de los mensajes claves relacionados con la supervisión del Proyecto Yacyretá, luego del Informe de 1997 del Panel de Expertos. A continuación se presentan algunas de las conclusiones y recomendaciones:

- La supervisión del Banco se ha intensificado según el número de misiones y visitas de campo realizadas durante el período;
- El Banco también ha apoyado la puesta en práctica para aumentar la eficacia del PDA y
- La Administración ha recomendado y presionado a la EBY para crear un mecanismo de solución de conflictos que encare la creciente cantidad de conflictos en torno a Yacyretá.
- Con el fin de evaluar si el esfuerzo de supervisión ha sido el adecuado, el Vicepresidente Regional para América Latina y el Caribe solicitó una evaluación independiente e interna del Banco acerca de la supervisión realizada. El informe resultante se completó en junio de 1999 y examinó la suficiencia y eficacia de los anteriores y actuales procesos de toma de decisiones, de supervisión y los mecanismos establecidos por la Administración para aplicar las medidas legales disponibles en caso de incumplimiento por parte del Prestatario. En el informe se expresan algunas preocupaciones que coinciden con las del Informe del Panel con respecto a la prevalencia de los factores de ingeniería sobre los ambientales y de reasentamiento en los primeros años del proyecto y a la aceptación del Banco de los continuos retrasos y aplazamientos para cumplir con las obligaciones, lo que parece haber socavado la responsabilidad del Prestatario por los resultados. También se mencionan deficiencias en las prácticas de supervisión anteriores, a pesar de que la supervisión superó cinco veces el nivel promedio. La lección más importante fue que la administración regional superior debía involucrarse y ser más diligente en atender los problemas, muchos de los cuales eran de carácter político y no técnico.

70. El proyecto fue clasificado como insatisfactorio en 1998, luego de que una serie de misiones del Banco que supervisó de cerca los aspectos de reasentamiento, gestión ambiental y manejo del proyecto concluyó que la EBY había sido incapaz de reducir los retrasos en la ejecución de las actividades claves del PARR y del PMMA de Yacyretá

financiadas por los Préstamos 2854-AR y 3520-AR. En el 2001, se informó al Prestatario y a la EBY que la reclasificación requeriría, entre otras cosas, cumplir con las siguientes condiciones: (a) aprobación de la Ley de Expropiación en Paraguay, (b) progreso en la construcción del mercado municipal, el matadero y la planta de tratamiento de aguas cloacales de Encarnación, (c) progreso en la construcción de deflectores en el vertedero principal e (d) inicio del estudio de sedimentación en el embalse. Durante la misión de supervisión de noviembre de 1999, se acordó un plan de acción con la EBY para garantizar el progreso y facilitar el seguimiento.

71. Además, después de que varias misiones del Banco verificaron que no había ningún progreso y que no existían medidas para la puesta en práctica de las acciones acordadas, el Banco, en 1998, declaró el proyecto en incumplimiento de los acuerdos del préstamo, dado que el Gobierno de Paraguay no había podido establecer: (a) una capacidad operativa o administrativa adecuada para realizar el reasentamiento de las familias extracensales; (b) los medios y los mecanismos para evitar que otras familias migraran al área afectada después del censo y (c) un fideicomiso en un banco comercial para financiar los dos compromisos anteriormente mencionados. El Banco decidió entonces suspender todos los préstamos futuros a Paraguay hasta que resolvieran esos problemas. Posteriormente, el personal del Banco verificó progresos con respecto a los primeros dos problemas antes mencionados. Además, el Gobierno de Paraguay abrió una cuenta fiduciaria y depositó US\$1,1 millones para mejorar las condiciones de vida de las familias extracensales en Itá Paso.

72. Se fortaleció el apoyo a la supervisión y a la administración conforme al informe independiente e interno del Banco antes mencionado, lo que incluyó (a) una supervisión detallada en el terreno a partir de 1999, al asignar el Gerente del Proyecto a Buenos Aires y contratar un experto en asuntos sociales con base en Asunción y (b) una supervisión más intensa mediante la aplicación de una estrategia de supervisión más diversificada. Además de las misiones de supervisión estándar, el Gerente del Proyecto ubicado en Buenos Aires y el experto en asuntos sociales con base en Asunción efectuaron periódicamente visitas de supervisión a Posadas y a Encarnación. Durante el período entre 1998 y 2002 se llevaron a cabo 47 de esas visitas. Con el apoyo de un consultor local financiado por el Préstamo 2854-AR, a partir del 2000 se ha producido un informe de seguimiento mensual. El programa de estas visitas de supervisión incluye: el seguimiento a los acuerdos logrados durante la misión de supervisión estándar anterior, la comunicación con las personas afectadas, las ONG y los gobiernos locales y el análisis de problemas específicos con la oficina local de la EBY en Encarnación.

73. De acuerdo con las recomendaciones consignadas en el informe, se diseñó otro mecanismo de supervisión en conjunto con el BID para permitir que la Administración Superior analice los problemas y el progreso en la ejecución del proyecto, incluido el reasentamiento y el PDA. Durante el período 1999-2002 se organizaron tres Reuniones de Supervisión de Alto Nivel. Durante estas reuniones, el Vicepresidente Regional, el Director de la Unidad de Administración del País y los Directores de la Unidad de Administración Sectorial participaron en diálogos con los ministros y otros funcionarios de alto nivel de los Gobiernos de Argentina y Paraguay. Por último, la Vicepresidencia Regional y el Director de la Unidad de Administración del País también mantuvieron un



estrecho contacto con las personas afectadas, las ONG y otros grupos de la sociedad civil, a través de tres visitas a los sitios del proyecto realizadas por el Vicepresidente Regional del Banco. Durante estas visitas, se organizaron reuniones con las personas afectadas, las ONG y con otros grupos de la sociedad civil. En resumen, la supervisión ha sido muy intensa y ha cumplido con la OD 13.05.

### **Denuncia 1.5.**

#### **Algunos de las denuncias realizadas no han recibido una respuesta adecuada.**

74. A partir de 1999, la Administración y el equipo de supervisión han recibido numerosas cartas de denuncia y otros tipos de comunicaciones de las personas afectadas en Paraguay, incluidas algunas de los grupos que presentaron la Solicitud II. En el Anexo S se resumen algunas de las denuncias recibidas y las respuestas entregadas por el Banco y en el Anexo T se incluye una muestra de estas cartas. La EBY también ha recibido comunicaciones de grupos y/o individuos que auspiciaron la Solicitud II, en que demandan soluciones a diferentes problemas y que en algunos casos indican que si no se satisfacen sus demandas, tomarán medidas contra la entidad del proyecto. El Banco se ha mostrado sensible a todas las denuncias y comunicaciones recibidas de los grupos de la sociedad civil. El Banco ha utilizado las opiniones y/o demandas de estos grupos como información para el diálogo con la EBY y para la supervisión del proyecto. Además de las comunicaciones por escrito, se han canalizado otras quejas, solicitudes y sugerencias directamente al Gerente del Proyecto, al equipo de supervisión y a la Administración Superior durante las visitas al sitio del proyecto y a la ciudad de Encarnación.

75. Luego que el Directorio aprobara la Revisión del Panel de Expertos en 1997, las misiones de supervisión se han reunido con regularidad con las personas afectadas y otros grupos que han efectuado denuncias, ONG, grupos de la sociedad civil y gobiernos locales y provinciales, para conocer sus opiniones sobre el proyecto y ciertos puntos clave, como el PDA y la propuesta de la EBY de aumentar el nivel del embalse hasta los 83 msnm. El Banco ha tomado medidas adicionales para entender a cabalidad las denuncias y a las personas afectadas. Por ejemplo, durante el primer semestre del 2000, el Banco contrató a dos ONG (Sobrevivencia en Paraguay y CIET en Argentina) para: (a) realizar una encuesta de opinión de las personas afectadas y las partes interesadas del proyecto sobre el tema de elevar el nivel del embalse y (b) asesorar al Banco sobre las condiciones requeridas según los diferentes escenarios.

76. Dado que la EBY y los gobiernos de Argentina y Paraguay son los organismos encargados de la toma de decisiones, el Banco recomendó a las personas afectadas y a la sociedad civil que también canalizaran sus quejas directamente a la EBY y/o a sus gobiernos respectivos. Además, el Banco recomendó y promovió en diferentes formas que la EBY realizara consultas entre las familias afectadas y otros grupos. La asesoría y el diálogo del Banco con la EBY y los gobiernos han tenido cierto éxito, puesto que la EBY ha respondido a denuncias específicas de las personas afectadas y de los grupos de la sociedad civil. Entre los casos más importantes se incluyen:

- Los denuncias de las familias afectadas de Itá Paso han originado significativos progresos en la comunidad;
- Ha empezado a mejorar la coordinación entre la EBY y los gobiernos locales;
- Se incorporó a los comerciantes del mercado municipal (que será reubicado) de Encarnación en el proceso de diseño del mercado que está en construcción;
- La EBY reconsideró la solución original de los lugares para el reasentamiento bajo el PDA, con el fin de minimizar los impactos socioeconómicos adversos producidos por la reubicación a lugares distantes y aislados;
- La EBY acordó realizar evaluaciones socioeconómicas de las poblaciones que serán reubicadas como parte del PDA y de los posibles impactos causados por la reubicación;
- La EBY se muestra más receptiva a la participación y las consultas <sup>24</sup> y
- La EBY ha comenzado a realizar sus actividades en forma más transparente<sup>25</sup>.

77. En resumen, el Banco ha respondido a los comentarios recibidos, los que a su vez han sido comunicados a la EBY y a otras autoridades pertinentes en forma oportuna, por escrito, a través de contactos directos y en el marco de las misiones de supervisión.

## VI. SEGUNDO CONJUNTO DE DENUNCIAS

### Denuncia 2.1.

#### **La Presa ha causado contaminación ambiental y ha afectado negativamente las condiciones de salud en el área.**

78. Esta denuncia es idéntica a la presentada en la Solicitud I<sup>26</sup>. Así, para el período hasta 1997, la información consignada en la respuesta del Panel de Expertos anterior sigue siendo pertinente para esta denuncia. La situación ambiental y de salud sigue siendo comparable a la de 1997. La represa no ha causado ni aumentado la contaminación ambiental en el área de Encarnación-Posadas. Los programas de control de la calidad del agua, antes, durante y después de elevar el nivel del embalse a la cota 76 han demostrado

<sup>24</sup> A partir de 1998 se han organizado Consultas Anuales (Jornadas Participativas), además de consultas específicas centradas en temas específicos, como el Informe del Panel Selecto (*Blue Ribbon Panel Report*).

<sup>25</sup> En Posadas y Encarnación están funcionando Centros de Información, una página del Internet (*web-site*) facilita el acceso a la información y se contrató a *Transparency International* (Capítulo de Argentina) para asesorar sobre la monitoría pública.

<sup>26</sup> Ver el párrafo 4 de la Solicitud I (“El aumento del nivel del embalse ha causado el estancamiento de aguas contaminadas”) y el párrafo 3.46 de la Respuesta de la Administración a la Solicitud I, que concluyó que “No ha habido ningún cambio significativo en los parámetros físicos y químicos importantes en el cuerpo de agua principal del embalse”.

que no existen problemas significativos de la calidad del agua en el embalse. Los intensos esfuerzos de monitoría ambiental demostraron que después de llenar el embalse hasta la cota 76, la calidad del agua en las áreas urbanas o cercanas a ellas mantuvo niveles similares a las condiciones existentes antes de llenar el embalse<sup>27</sup>. No hubo ningún cambio significativo en los parámetros físicos y químicos importantes en el cuerpo de agua principal del embalse en localidades como Encarnación o Posadas. En el Cuadro 6.1 se muestran datos sobre la calidad del agua en el cuerpo de agua principal del embalse y en el Río Paraná aguas arriba de Encarnación-Posadas para el período de muestreo comprendido entre 1993 y el 2002.

**CUADRO 6.1**  
**PARÁMETROS MEDIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL SISTEMA RIO - EMBALSE**

Parámetros de calidad del agua	Cuerpo de agua principal del embalse	Aguas arriba de Encarnación-Posadas
Oxígeno disuelto, mg/l	8,4	8,60,
Nitrógeno como nitrato, mg/l	0,376	0,3640
Nitrógeno como NH <sub>3</sub> , mg/l	0,038	0,035
Fósforo como P total, mg/l	0,053	0,042
Ortofosfatos, mg/l	0,021	0,015
Coliformes totales, coliformes/100 ml	508	547

79. El llenado del embalse por etapas y su funcionamiento a la cota 76 por casi ocho años, junto con las altas tasas de renovación del agua en el embalse (el agua se renueva en menos de cinco días) ha permitido un importante efecto de lavado, permitiendo la eliminación de la mayor parte de los sólidos y nutrientes orgánicos<sup>28</sup>. En el Cuadro 6.1 se demuestra que la calidad del agua en el embalse es oligotrófica (muy baja en materias nutrientes/ orgánicas). Las series cronológicas de datos sobre la calidad del agua demuestran que no se han presentado problemas de eutrofización (exceso de nutrientes disponibles) ni se proyectan para el corto, mediano o largo plazo. Uno de los principales motivos por el cual el embalse es oligotrófico es el bajo tiempo de retención de menos de cinco días<sup>29</sup>.

80. La EBY financió la planta de tratamiento de aguas cloacales y los principales interceptores del alcantarillado para la ciudad de Posadas, lo que mejoró significativamente las condiciones ambientales de los barrios ubicados a lo largo de los arroyos urbanos. Sin embargo, aún no se construye la planta de tratamiento de aguas cloacales de Encarnación debido a los retrasos en el proceso de determinación de su ubicación (que incluyó un intenso proceso de consulta pública). Como se explica con más detalle en el Denuncia 2.7, el embalse no ha producido ningún efecto negativo en la salud humana.

<sup>27</sup> Informe bimensual: Plan de Manejo del Medio Ambiente; EBY; mayo-junio del 2001, pág. 6. Todos los informes concluyeron lo mismo.

<sup>28</sup> Teóricamente, desde su llenado parcial inicial en septiembre de 1994 hasta junio del 2002, el embalse renovó sus aguas por completo más de 1000 veces.

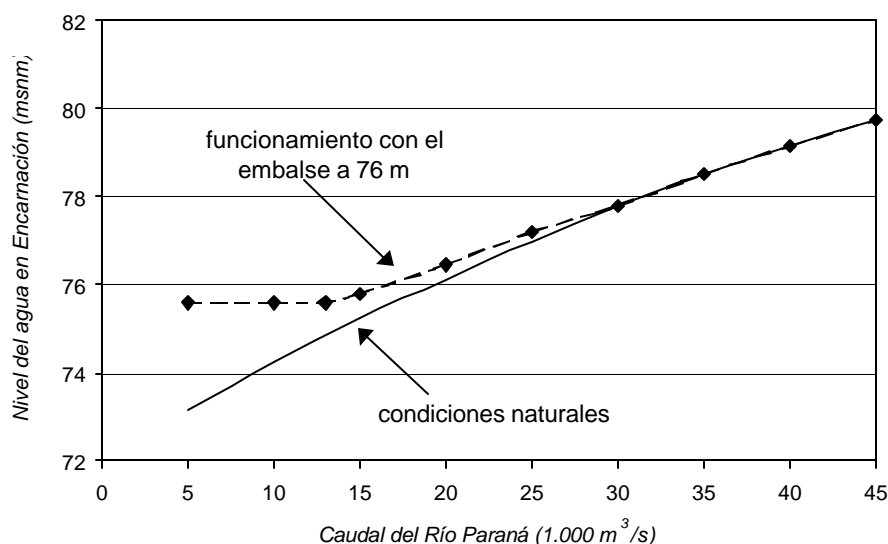
<sup>29</sup> Si el tiempo de retención es significativamente mayor, un año, por ejemplo, aumenta el riesgo de problemas de eutrofización en los embalses.

## Denuncia 2.2.

**Antes que la represa elevara el Río Paraná a su altura actual de 76 metros sobre el nivel del mar, el río y los arroyos que circundan la ciudad de Encarnación tenían una velocidad de escurrimiento que no permitía la presencia de aguas estancadas.**

81. Los actuales niveles del agua en el embalse no aumentan la presencia de aguas estancadas en los arroyos ni influyen en el desbordamiento de los arroyos de Encarnación. Los arroyos fluyen con la misma velocidad que tendrían si no existiera un embalse de 76 msnm. El Proyecto Yacyretá actúa en punta como una planta a filo de agua. Así, puesto que el embalse constantemente se renueva por el flujo de las aguas del río, se comporta más como un río que como un lago. Las normas de operación del embalse establecen que para mantener un caudal promedio de 13.000 m<sup>3</sup>/segundo a través de la represa, el nivel del agua en Encarnación – Posadas debe ser de 76 msnm. Esto significa que para caudales menores o iguales a 13.000 m<sup>3</sup>/s, el nivel del agua en Encarnación – Posadas se mantendrá a 76 msnm o por debajo de éste. Cuando el caudal se acerca a los 13.000 m<sup>3</sup>/s, el nivel del agua en Encarnación – Posadas en esencia corresponderá al de las condiciones naturales del río (sin la presencia de la Represa de Yacyretá). En el caso de caudales por encima de los 13.000 m<sup>3</sup>/s, los niveles del agua en Encarnación – Posadas prácticamente serán idénticos a los niveles que se alcanzaban durante las condiciones naturales del Río Paraná. En la Figura 6.1 se muestran los niveles en Encarnación – Posadas para diferentes caudales y la influencia de la operación del embalse a la cota 76.

Figura 6.1.  
Nivel del agua en Encarnación con diferentes caudales del Río Paraná



82. La situación recién descrita también significa que las inundaciones en Encarnación y en Posadas seguirán produciéndose con la misma frecuencia que aquella

para caudales mayores de 13.000 m<sup>3</sup>/s y que estas inundaciones alcanzarán los mismos niveles que habrían alcanzado aún en ausencia de la Represa de Yacyretá. El estudio de las inundaciones en el Río Paraná<sup>30</sup> (realizado dentro del Proyecto de Emergencia por Inundaciones de Argentina y financiado por el Banco Mundial) estimó los períodos de recurrencia de las inundaciones para Encarnación – Posadas, tal como se presenta en el Cuadro 6.2.

**CUADRO 6.2**  
**Período de retorno para los niveles de inundación en Encarnación-Posadas**

<b>Período de recurrencia (Años)</b>	<b>Nivel en Encarnación-Posadas (msnm)</b>
2	77
5	78
10	79
20	80
50	81
100	81,6
200	82,5

83. Como se puede observar, la operación del embalse a la cota 76 no es capaz de absorber ningún tipo de inundaciones (incluso las de menor recurrencia, como las inundaciones bianuales). Por lo tanto, los impactos sociales y económicos causados por las inundaciones en Encarnación y Posadas se mantendrán mientras el embalse permanezca en este nivel. La reubicación de las personas pobres que viven en las zonas bajas entre los 78 msnm y lo 83 msnm se habría justificado por motivos sociales incluso en ausencia de Yacyretá.

84. La Evaluación Ambiental (EA) para el proyecto detectó que la mayoría de las personas que deberían reubicarse a causa del Proyecto Yacyretá residían en las planicies de inundación del Río Paraná, las cuales incluyen las de los arroyos urbanos de Encarnación y Posadas. De esta manera, el reasentamiento de las poblaciones afectadas por Yacyretá en sí constituiría una forma eficaz de eliminar el riesgo que esto representa para los grupos ubicados en áreas propensas a las inundaciones. Si se hubiera cumplido con el programa original para llenar el embalse, toda la población por debajo de los 84 msnm (incluida la que se encontraba en mayor riesgo a lo largo de los arroyos urbanos) ya habría sido reubicada a terrenos sobre los niveles de inundación.

85. Si se aumentara el nivel del embalse, posiblemente se podría modificar la hidráulica de los arroyos urbanos, limitando así su capacidad de transportar aguas cloacales hacia el principal canal del río, que a su vez tiene una mayor capacidad de asimilación. El mayor riesgo ambiental del proyecto a la cota 83, será la formación subembalses laterales en las áreas urbanas, a menos que se mejoren significativamente las condiciones sanitarias (recolección, tratamiento y eliminación de aguas cloacales) en Encarnación y Posadas. El plan de manejo a largo plazo de los problemas de calidad del

<sup>30</sup> Sir William Halcrow & Partners. Septiembre de 1994. “Estudio de Regulación del valle Aluvial de los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay para el Control de Inundaciones”. Ministerio del Interior, Sub Unidad Central de Coordinación de la Emergencia, Argentina.

agua en los subembalses urbanos laterales se basa principalmente en la construcción y operación de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas cloacales y la intercepción de la descarga de sustancias contaminantes a esos subembalses. La estrategia se basa en un esfuerzo conjunto entre la EBY y la entidad que entrega el servicio en cada ciudad. La EBY construye la infraestructura principal (colectores e interceptores principales, estaciones de bombeo y planta de tratamiento) y el proveedor del servicio se encarga de construir las redes secundarias y las conexiones domiciliarias. Aunque este plan se implementó con éxito en Posadas, la aplicación en el lado de Encarnación ha resultado ser más difícil.

86. A los 76 msnm, los principales cuerpos de agua de los arroyos no se ven afectadas y sus características hidráulicas y capacidad de lavado se mantienen. Los registros históricos indican que antes de que se llenara el embalse, el Paraná se encontraba en o por encima de los 76 msnm el 50% del tiempo en un año determinado.

87. La calidad del agua de los arroyos urbanos, en especial en Encarnación, sigue deteriorándose debido a la eliminación de desechos sólidos y a la descarga de aguas cloacales domésticas sin tratar (Anexo H). Además, los problemas potenciales en los arroyos urbanos se han visto acentuados por el vaciado de basura doméstica, desechos de los mercados y mataderos y la basura urbana en general, tanto a lo largo de los arroyos como en el sistema de alcantarillado de las ciudades de Encarnación y Posadas. La disposición de desechos sólidos y basura agrava la obstrucción de los arroyos e impide el flujo uniforme del exceso de agua a través de los arroyos hacia el embalse. Ello genera la formación de pozos de agua estancada e insalubre (por encima del nivel actual del embalse de 76 msnm) que tardan mucho en vaciarse por completo.

88. Se implementaron obras de tratamiento de las orillas del embalse en el nivel de los 76 msnm, tanto en Encarnación como en Posadas, las que fueron financiadas por la EBY. Estas obras incluyeron: el cierre y desinfección de todos los pozos ciegos o letrinas y tanques sépticos que se conocían, la eliminación de vegetación, la eliminación de construcciones y rejas y, lo que es más importante, la limpieza y dragado de los arroyos urbanos (lo que mejoró sus condiciones de flujo) hasta los 84 msnm (Anexo H). Estas obras demostraron ser muy eficaces en mejorar las condiciones ambientales en la franja entre los 76 msnm y los 78 msnm y en el área urbana en general. La EBY se ha comprometido en mantener estas condiciones (las operaciones de mantenimiento se han realizado en forma bianual), pero los municipios deben hacer más, en especial, en lo que se refiere al control del vaciado ilegal de desechos a lo largo de los arroyos. En el PMMA actualizado para Yacyretá se incluye asistencia técnica a los municipios para ayudarlos a encontrar soluciones a los problemas ambientales urbanos.

### Denuncia 2.3.

**Los barrios se manejaban con letrinas sanitarias y pozos de agua potable, las familias más pudientes tenían baños modernos y pozos ciegos, el agua para consumo era limpia y saludable. Cuando los Bancos financistas permitieron que los programas de reasentamiento procedieran como un componente separado de las obras civiles y que comenzara el funcionamiento de la represa antes de que se completara el traslado de todas las familias afectadas, causaron que la elevación de la napa freática contaminara los pozos de agua potable e inundara pozos ciegos, situación que obligó a numerosas familias a vivir en un ambiente totalmente contaminado e insalubre. El acuífero (napa freática) contaminado ha producido contaminación en los pozos de agua potable e inundado las letrinas de pozo.**

89. Tal como se planteó en la Solicitud I<sup>31</sup>, la calidad del agua para beber en las áreas urbanas o cerca de ellas y sus riesgos potenciales para la salud son considerados como asuntos de la mayor importancia desde la preparación en 1992, del primer informe de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) para el proyecto. El déficit persistentes en los servicios sanitarios, especialmente en Encarnación (donde la recolección de las aguas cloacales cubre a menos del 20% de la población), han generado condiciones insalubres en toda la ciudad: alcantarillas abiertas entrecruzan la ciudad de Encarnación (Anexo H).

90. Los pozos poco profundos utilizados para agua para consumo humano en las áreas bajas de Encarnación comparten la misma napa freática que los pozos ciegos. Estos pozos de poca profundidad y los pozos ciegos se interconectan entre sí por medio del agua infiltrada después de cualquier episodio de lluvias. Todas estas condiciones – las precarias condiciones sanitarias de la gente pobre que bebe agua contaminada, la contaminación de los pozos de agua para beber por los pozos ciegos y las condiciones insalubres de los arroyos urbanos – se describieron en su totalidad en la sección sobre las condiciones de línea base en la EIA de 1992<sup>32</sup>. En el informe se decía que: “el déficit en los servicios sanitarios representa el mayor riesgo para la salud en la región, especialmente en las áreas urbanas ... la situación es agravada por las letrinas, que descargan su contenido en la napa freática superficial, la principal fuente de agua para beber para un gran porcentaje de la población. Esta situación está corroborada por la incidencia de diarrea en el área, la cual se ha visto agravada aún más por los niños que nadan en los canales contaminados en períodos de intenso calor”<sup>33</sup>.

91. El nivel del Embalse Yacyretá a la cota 76 no provoca desbordamientos ni de los arroyos de Poti’y, Mboi Tesá, Pacú Cua, Santa Rosa, Mboi Caé, Itá Paso, ni de San Blas (Mapa 2). Según el estudio de Lotti & Associati<sup>34</sup>, las inundaciones en las áreas de

<sup>31</sup> Véanse los párrafos 3.36 y 3.37 de la Respuesta de la Administración a la Solicitud I.

<sup>32</sup> Quintero, J.D., y R. Roderos. Julio 1992. “Informe de Evaluación Ambiental – Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá”. Entidad Binacional Yacyretá.

<sup>33</sup> Informe de Evaluación Ambiental - Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá, 1992, página 92.

<sup>34</sup> C. Lotti & Associati. Marzo de 1999. “Estudio Hidrogeológico, Topográfico y Geotécnico del Área de Posadas, Garupa (Misiones-Argentina) y Encarnación (Itapua-Paraguay).” Entidad Binacional Yacyretá.

influencia de esos arroyos no se deben al nivel actual del embalse, sino más bien, y principalmente, a las precipitaciones en el área de captación de los arroyos.

92. Como se muestra en la Figura 6.2, el agua subterránea siempre está por encima del nivel del embalse en esos barrios y, por lo tanto, no está relacionada con los aumentos en los niveles del río o del embalse. Las variaciones en la napa freática son una función de la infiltración y el escurrimiento de las aguas lluvias. Por lo tanto, se concluye que la interconexión de las letrinas o pozos ciegos y la napa freática del acuífero superficial - y en consecuencia, la contaminación de los pozos poco profundos - se debe a la conductividad hidráulica y no a las fluctuaciones en el nivel del embalse. En el estudio hidrogeológico antes citado se incluyen datos sobre la calidad del agua de los pozos en el área de Encarnación<sup>35</sup>. Estos datos indican la presencia de contaminantes fecales en la mayoría de los pozos.

**Figura 6.2 Interconexión de pozos y letrinas**



93. Bajo el Proyecto de Alcantarillado de Asunción del Préstamo 3520-AR, posteriormente denominado Proyecto de Reforma de los Sectores de Agua y Telecomunicaciones, el Banco financió las obras de infraestructura para 3.000 habitantes de Encarnación. Este préstamo favoreció a 600 familias en Itá Paso y consistía en: (a) el suministro y la instalación de 600 conexiones domiciliarias de agua con sus correspondientes cajas y medidores de agua, (b) el suministro y la instalación de 6.400 metros de tuberías de distribución de 50, 100 y 150 mm de diámetro y las válvulas y

<sup>35</sup> Lotti, 1999, Anexo 2, Cuadro 3, página 37.



accesorios correspondientes, (c) la construcción de un tanque de almacenamiento de agua de hormigón armado y una estación de bombeo para alojar los equipos mecánicos y eléctricos para un pozo de aguas subterráneas profundas, además de una instalación para el equipo de cloración, (d) la construcción de 600 tanques sépticos residenciales con sus correspondientes cámaras de inspección, y (e) la construcción de una línea de transmisión de electricidad de voltaje medio, con sus postes y otros accesorios. Las obras se efectuaron en forma satisfactoria, según lo informó la misión del Banco que visitó el área en noviembre de 1997.

94. Además de estas medidas en Itá Paso, el Banco ha demostrado la debida diligencia al insistir en la entrega de suministro de agua a las poblaciones de las zonas bajas mediante grifos de agua. En 1997, CORPOSANA diseñó y construyó alrededor de 14 instalaciones temporales de grifos de agua (la EBY posteriormente construyó siete instalaciones adicionales), con el fin de proporcionar alivio a varias comunidades en las áreas bajas de Encarnación.

95. La supervisión y el diálogo del Banco con la EBY han dado como resultado la organización y el financiamiento de las obras de tratamiento costero antes descritas, que incluyeron: la remoción de vegetación, la limpieza de arroyos y drenajes, la eliminación de basurales abiertos, el cierre de letrinas y pozos ciegos y el cierre de “pozos” poco profundos.

#### **Denuncia 2.4.**

**Esta situación se ve agravada por las urbanizaciones construidas por la EBY en Buena Vista y San Pedro que derraman sus aguas cloacales en los arroyos Poti’y, Santa María y Mboi Caé, contaminándolos por completo. Esto se complica aún más porque la obra planificada para solucionar estos problemas de contaminación no cumplirá con ese objetivo, puesto que, según un documento que tiene la organización, la Planta de Tratamiento de Aguas Cloacales no beneficiará estos barrios construidos por la EBY ni a otros afectados por la elevación de la napa freática. Por lo tanto, se perderá definitivamente la oportunidad de recuperar o limpiar estos arroyos y se condenará a numerosas familias a vivir en un ambiente contaminado. Se adjunta en un disquete un trabajo realizado por la Universidad Católica, con fotografías y fechas que corresponden al grado de contaminación ambiental.**

96. El reciente estudio efectuado por la Universidad Católica corrobora la situación relacionada con las deficientes condiciones en el manejo actual de las descargas de aguas cloacales en Encarnación y las numerosas descargas de aguas cloacales a los arroyos y otros cuerpos de agua. Para superar los gravísimos problemas de saneamiento causados por esta situación, la EBY financió el diseño y financiará y supervisará la construcción de un nuevo sistema de alcantarillado y una planta de tratamiento de aguas cloacales.

97. CORPOSANA y el Municipio de Encarnación diseñaron y se encargarán de la construcción del sistema de alcantarillado y de la planta de tratamiento de aguas cloacales. Los diseños del sistema de recolección de aguas cloacales intentan cubrir el

100% de todas las áreas urbanas de Encarnación, incluidas las urbanizaciones no construidas por la EBY. El sistema diseñado incluye las descargas de desechos de las áreas de Buena Vista y San Pedro, descargas que en la actualidad se están arrojando en los arroyos hasta que se concluya el sistema de alcantarillado. Sin embargo, las cargas contaminantes de Buena Vista y San Pedro son menores cuando se comparan no sólo con las cargas generales de la población total de Encarnación, que también vierte sus aguas contaminadas en los mismos cuerpos de agua, sino también con la capacidad de asimilación del Río Paraná (menos del 0,03% del caudal del Río Paraná). Las redes de los subsistemas de alcantarillado se construirán según las prioridades (primero las cuencas hidrográficas urbanas “internas”, en especial, las que drenan en los arroyos, en lugar de aquellas que drenan directamente al Río Paraná) y todos los asentamientos de la EBY se conectarán a estas redes.

98. Puesto que la planta de tratamiento de aguas cloacales se ha diseñado para tratar las descargas del 100% de la población urbana de Encarnación, lógicamente también tratará las aguas cloacales de los barrios construidos por la EBY en Encarnación. El área urbana de Cambyretá también se conectará a esta red de alcantarillado. La oposición al sitio propuesto para la planta de tratamiento en Encarnación postergó la implementación de este sistema y el proyecto estuvo a punto de ser retirado del financiamiento del BID. Esta oposición se produjo a pesar de que todos los expertos internacionales (contratados por la EBY, el Municipio y los Bancos) concordaron en que el sitio era el adecuado y no causaría los impactos declarados por sus opositores. Tanto el BID como el Banco trajeron especialistas internacionales para que estudiaran la ubicación y el diseño de la planta de tratamiento de aguas cloacales. En ambos casos, los especialistas coincidieron en que la ubicación (Anexo I) y las especificaciones técnicas de la planta de tratamiento de aguas cloacales eran las adecuadas<sup>36</sup>. Una compañía consultora de renombre internacional diseñó la planta, la que utilizará lagunas de aireación extendida.

99. El Banco ha sido diligente al requerir que la EBY lleve a cabo un programa para limpiar la basura y otros desechos de los arroyos y cerrar las letrinas y pozos del área entre los 76 msnm y los 78 msnm. El BID (mediante el Préstamo 760) financiará la planta de tratamiento de aguas cloacales, los interceptores, las estaciones de bombeo y la red de alcantarillado. La construcción del sistema de alcantarillado facilitará una completa recuperación de los arroyos urbanos (en especial si se complementa con la adecuada eliminación de desechos) y es una condición previa exigida para aumentar los niveles de agua en el embalse.

---

<sup>36</sup> Los estudios fueron realizados por Pacheco Jordao en 1997 y 1998 y por Gustavo González en 1998.

**Denuncia 2.5.**

**Los habitantes del barrio donde se construirá la planta de tratamiento de aguas cloacales (Barrio La Esperanza) se oponen a la resolución por los motivos expuestos en la denuncia 2.4. De acuerdo con las pruebas que adjuntan los Solicitantes, esta decisión infringe las leyes ambientales (Documento N° 1). La Contraloría emitió el Documento N° 2. El barrio destinado para la localización de la planta de tratamiento no tiene previsto su conexión al alcantarillado, lo que significa que este barrio se contaminará con la elevación de la napa freática. El sitio elegido debe ser rellenado y no permitirá ampliaciones futuras; por lo tanto, las generaciones futuras tendrán problemas para beneficiarse con redes sanitarias adecuadas. El informe de evaluación ambiental sobre el proyecto fue defectuoso por diversos motivos, como la falta de participación de las partes afectadas y de las ONG, preocupadas por las consecuencias de la obra.**

100. El Banco está consciente de la oposición de un pequeño grupo de habitantes (principalmente del barrio La Esperanza) a la ubicación de la planta de tratamiento de aguas cloacales. Esta planta de tratamiento de aguas cloacales se ha ubicado a una distancia de 300 a 500 metros de las urbanizaciones más cercanas. Las preocupaciones del vecindario se basan en supuestos impactos, tales como asuntos estéticos, olores o valores de la propiedad. A pesar de estas preocupaciones, la planta es importante y el Banco la apoya, porque la comunidad local recibirá beneficios a largo plazo para la salud, puesto que también será conectada a la red de alcantarillado proyectada. Como se explicó anteriormente, tanto el BID como el Banco han contratado consultores internacionales para que asistan a la EBY, a CORPOSANA y al Municipio en la ubicación de la planta. Estos consultores han coincidido en que el sitio propuesto es el adecuado y que la planta no representará ningún riesgo para las comunidades circundantes ni para el medio ambiente (Anexo I).

101. El Banco examinó la EIA de la planta de tratamiento de aguas cloacales, incluido el análisis de las diferentes localizaciones y las opciones alternativas de tratamiento. El Banco contrató a un consultor para que examinara con mayor detalle el lugar seleccionado, y también concluyó que era aceptable. El personal del Banco visitó todos los sitios e hizo recomendaciones a la EBY sobre las zonas de amortiguación y otras medidas. La Secretaría del Ambiente de Paraguay (SEAM) aprobó el informe de EIA de la planta de tratamiento de aguas cloacales de Encarnación. Sobre esa base, la SEAM otorgó la licencia ambiental mediante la Resolución 10 de 1999 (Anexo J), confirmando de esa manera, que el proyecto cumplía con la actual legislación paraguaya. Además, ante la insistencia del Banco, se llevó a cabo una importante consulta pública con respecto a la ubicación y el diseño de la planta de tratamiento de aguas cloacales al principio del proceso. En el Cuadro 6.3 se muestra la cronología de los hechos y la reunión pública realizada para analizar la ubicación y el diseño de la planta de tratamiento de aguas cloacales.

**Cuadro 6.3. Cronología de eventos en la ubicación de la planta de tratamiento de aguas cloacales de Encarnación y expedición de la licencia ambiental**

1995	El BID financia la EIA y da su no-objeción al estudio.
11/1995	La EBY presenta la EIA de la planta de tratamiento de aguas cloacales para aprobación por parte de la Secretaría de Protección Ambiental paraguaya. El Banco examina la EIA y entrega sus comentarios.
11/1996	Los vecinos de La Esperanza se oponen a la ubicación de la planta.
05/1997	La misión de supervisión del Banco solicita que la EBY realice consultas públicas sobre la localización y el diseño de la planta de tratamiento de aguas cloacales.
10/1997	El BID, en acuerdo con el Municipio de Encarnación, contrata a consultores internacionales independientes para que evalúen la ubicación y el diseño de la planta de tratamiento de aguas cloacales y que examinen la solidez de la EIA.
15/12/1997	Uno de los consultores internacionales mencionados asiste a una reunión pública para tratar la ubicación de la planta de tratamiento de aguas cloacales. A la reunión pública asisten más de 110 personas de Encarnación y otras ciudades. Un grupo de personas organiza una reunión pública para protestar por la ubicación de la planta de tratamiento de aguas cloacales.
1998	El Banco contrata a otro consultor independiente para que lleve a cabo un examen adicional de la localización y el diseño de la planta de tratamiento de aguas cloacales.
10/1999	La SEAM expide la licencia ambiental (Anexo J).
2001	Se envían al BID los documentos de licitación y la selección propuesta de contratistas para su no-objeción.
2001	Por motivos ajenos a este asunto, el BID no otorgó la no-objeción al proceso de selección de contratistas.
05/2002	Se vuelven a enviar los documentos de licitación al BID para su no-objeción.

102. El barrio donde se supone que se construirá la planta se conectará al sistema de alcantarillado junto con todos los demás barrios de Encarnación. Para garantizar que los efectos visuales de la planta de tratamiento de aguas cloacales sean mínimos (las lagunas aireadas no producen olores), se creará un área de 24 hectáreas con vegetación en torno a sus instalaciones. Se calcula que la construcción de la planta tardará unos 24 meses. Para evitar problemas de contaminación durante el período de construcción, el Banco sugirió que la EBY diseñara y construyera una unidad de tratamiento primaria y un emisario subfluvial que descargue su contenido en el embalse (Ayuda de Memoria, Misión de Supervisión, mayo del 2002). El emisario temporal (que será eliminado después de instalada la planta de tratamiento) garantizará que las descargas de aguas cloacales no afecten a la población urbana durante el período de construcción y permitirá aliviar los problemas de contaminación existentes en los arroyos cercanos a la población. La planta fue diseñada para una población de 118.000 habitantes y un caudal de 0,43 m<sup>3</sup>/sec y finalmente descargará su contenido en el Río Paraná. También fue diseñada para atender al crecimiento poblacional de Encarnación al menos hasta el 2016, después de lo cual se podrían ampliar las instalaciones para satisfacer futuras demandas.

**Denuncia 2.6.**

**Según una nota adjunta de la reunión llevada a cabo en Ituzaingó, la EBY debe construir una planta de tratamiento de aguas cloacales en las localidades de San Juan del Paraná y Cambyretá, pero estas obras no están incluidas ni en los planes ni en los proyectos de EBY, lo que significa una vez más que esta entidad está incurriendo en una gravísima omisión.**

103. El diseño del sistema de alcantarillado de Encarnación incluye la recolección de las descargas de aguas cloacales de Cambyretá, en particular las descargas provenientes de Arroyo Porá (el área de mayor población de Cambyretá). Las descargas de San Juan del Paraná fluyen directamente al embalse, puesto que el caudal (estimado en 0,001 m<sup>3</sup>/s) y la carga de contaminación es insignificante en comparación con la capacidad de asimilación del Paraná (que fluye con un caudal promedio de 13.000 m<sup>3</sup>/s). Se espera tratar las aguas cloacales de Encarnación y Cambyretá en las lagunas de aireación extendida de la planta de tratamiento propuesta para Encarnación.

**Denuncia 2.71.**

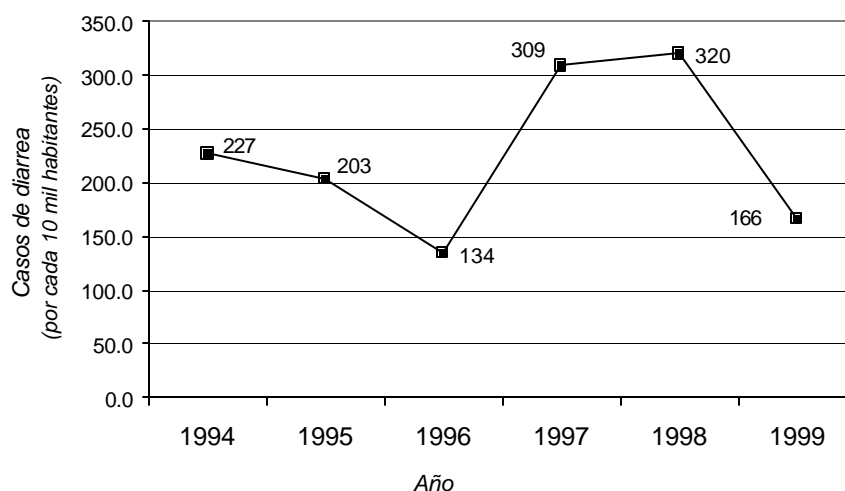
**El Embalse de Yacyretá es un hábitat ideal para los vectores de malaria, leishmaniasis, esquistosomiasis, fiebre del dengue y otras enfermedades graves.**

104. Esta denuncia se refiere a problemas que no tienen ninguna relación causal con el aumento del nivel del embalse y su funcionamiento a 76 msnm. Es cierto que los mosquitos vectores de la malaria (*Anopheles darlingi* y *A. albicans*), la fiebre del dengue (*Aedes aegyptii*) y la fiebre amarilla son endémicos a la cuenca del Río Paraná, al igual que los moluscos acuáticos *Biomphalaria*, vectores de la esquistosomiasis. Todas estas especies vectores han estado presentes en el área del Proyecto Yacyretá (en ambos países) desde mucho antes que comenzara la construcción de la represa. En el informe de Evaluación Ambiental de 1992 se identificaron y clasificaron en su totalidad los vectores de enfermedades de origen hídrico y su incidencia en las condiciones de salud de la población que habitaba en el área de influencia del futuro embalse. El PMMA de la Evaluación Ambiental propuso programas de saneamiento para los centros urbanos y programas intensivos de monitoreo de los vectores y de las condiciones de salud en el área.

105. En forma periódica, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay efectúa una monitoría sistemática de vectores apoyado por el Proyecto Yacyretá. Esta monitoría no muestra ningún incremento significativo (más allá de las fluctuaciones anuales normales) en las poblaciones de ninguno de estos vectores ni cambios en la composición de las especies desde 1993 (antes de que se comenzara a llenar el embalse). El mosquito *Aedes*, vector de la fiebre del dengue, se reproduce en pequeños recipientes y en los cuerpos de agua urbanos, no en el Proyecto Yacyretá. La mosca vector de la leishmaniasis se encuentra en los bosques y en las áreas despejadas adyacentes del Departamento de Alto Paraná de Paraguay, pero no se reproduce en el Embalse de Yacyretá ni utiliza ninguna parte de éste.

106. Mediante un acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay, el Proyecto Yacyretá también apoya la monitoría sistemática de las enfermedades causadas por vectores que tengan un posible vínculo con los hábitats acuáticos asociados al embalse (esquistosomiasis, malaria y fiebre amarilla). Hasta la fecha, esta monitoría ha demostrado que: (a) aunque los moluscos vectores *Biomphalaria* son comunes en el Embalse de Yacyretá y en otras partes del Río Paraná, la esquistosomiasis no se ha establecido en el área del proyecto, (b) se han registrado relativamente pocos casos de enfermedades causadas por mosquitos dentro del área de Proyecto Yacyretá y (c) ninguno de estos casos de enfermedades se puede atribuir a cambios ambientales en el Río Paraná desde que el Embalse Yacyretá se llenó en 1994<sup>37</sup>. El Proyecto Yacyretá también ha prestado ayuda considerable al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Paraguay) y al Ministerio de Salud Pública (Misiones, Argentina) para que mejoren su capacidad de monitoreo de vectores de enfermedades.

**Figura 6.3. Tasa de diarrea en Encarnación, 1994-99**



Fuente: Informe bimensual – Plan de Manejo del Medio Ambiente; N° 22, Entidad Binacional Yacyretá (EBY); mayo-junio 2001, pág. 17.

<sup>37</sup> Como ejemplo, el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SENEPA) de Paraguay informa que entre el 1 de enero y el 13 de junio del 2002, se diagnosticó malaria a nueve personas en el área del Proyecto Yacyretá, pero todos estos pacientes eran inmigrantes recientes provenientes de áreas ubicadas más al norte, donde la malaria es más frecuente. Todos estos casos de malaria recibieron una atención médica oportuna y adecuada. Cabe señalar que la EBY ha puesto a disposición fondos para contingencias adicionales (hasta por US\$160.000 anuales en Paraguay y la misma cantidad para Argentina), a los cuales se puede acceder para atender: (a) brotes de enfermedades causadas por vectores y (b) cualquier aumento importante de mosquitos u otros vectores. Hasta la fecha, no se han utilizado estos fondos para contingencias debido a la falta de brotes importantes de enfermedades o vectores.

**Denuncia 2.72.**

**El Embalse Yacyretá ha causado serios problemas de salud, como diarreas, anemia, infecciones parasitarias, enfermedades de la piel, ectoparásitos y fiebres.**

107. Este denuncia ya se había contestado como parte de la Respuesta de la Administración a la Solicitud I<sup>38</sup>. Sin embargo, la Administración entregará información adicional actualizada en la presente respuesta. Como se mencionó en la Respuesta de la Administración a la Solicitud I, el embalse no ha causado problemas de salud y desde 1997 no existe evidencia de que la situación haya cambiado. Como se constató en la respuesta al Denuncia 2.71, no ha habido ningún incremento en las enfermedades causadas por vectores atribuibles al Embalse de Yacyretá. En el caso de las enfermedades relacionadas con el agua, como las enfermedades diarreicas (ver Figura 6.3), éstas se pueden atribuir a la falta de suministro de agua potable y de servicios de saneamiento y no al embalse. Ninguna de las enfermedades mencionadas en la denuncia ha aumentado en términos per cápita dentro del área del proyecto desde que se llenó el embalse, esto a pesar de contar con mejores procedimientos de información y de la considerable inmigración de personas relativamente pobres a Encarnación y a las áreas urbanas circundantes.

108. Cabe observar que, además del permanente monitoreo de vectores y enfermedades, el Proyecto Yacyretá está entregando una amplia gama de servicios de salud a las familias que fueron reubicadas a causa del proyecto. Las familias urbanas reubicadas por el Proyecto Yacyretá también tienen acceso a agua potable y al saneamiento adecuado, lo que reduce en forma significativa las enfermedades diarreicas. Esta conclusión es confirmada por los datos recientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones (Argentina), que muestran que las familias urbanas reubicadas por el embalse Yacyretá (en el Asentamiento A-1) tienen una incidencia mucho menor de enfermedades diarreicas que las familias que aún están en espera del reasentamiento (en los barrios de El Zaimán y Villa Flor). Aunque no se dispone de datos comparables (desglosados por barrio) correspondientes a Paraguay, es presumible esperar los mismos resultados.

**Denuncia 2.8.**

**No han existido programas para monitorear y controlar los microorganismos causantes de enfermedades.**

109. Se ha realizado una monitoría sistemática y permanente en Paraguay (a partir de 1992) y en Argentina (a partir de 1995) de los mosquitos vectores de la malaria, fiebre amarilla y los moluscos vectores de la esquistosomiasis y de los brotes de estas enfermedades. Esta monitoría es financiada por la EBY y es realizada en Paraguay por la SENEPA en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y en Argentina por las Universidades Nacionales de Misiones y La Plata y el Ministerio de Salud Pública de la

---

<sup>38</sup> Véanse los párrafos 3.22 y 3.24 de la Respuesta de la Administración.

Provincia de Misiones. Los términos de todos estos acuerdos de monitoría están registrados en los convenios de operación entre la EBY y estas otras entidades. Las cantidades proporcionadas anualmente por la EBY (sin contar los fondos para contingencias antes mencionados) incluyen: (a) aproximadamente US\$32.000 en Paraguay y US\$28.000 en Argentina para la monitoría de los vectores, (b) cerca de US\$270.000 en Paraguay y US\$250.000 en Argentina para la monitoría y el tratamiento (según sea necesario) de enfermedades.

110. El apoyo financiero permanente de la EBY a esta monitoría para la salud pública forma parte del PMMA de Yacyretá, el cual financia los costos recurrentes de la monitoría para la salud pública (vectores y enfermedades), la calidad del agua, la vegetación acuática, y las poblaciones y migraciones de los peces, además de la conservación de las áreas protegidas, las pesquerías y las especies en peligro. Los costos recurrentes combinados de todas estas actividades administrativas y de monitoría ambiental (para Paraguay y Argentina) ahora equivalen a unos US\$3,7 millones anuales; este monto se incrementará en forma proporcional (de acuerdo con las fluctuaciones de la tasa de cambio) en caso de que el nivel de operación del embalse se eleve sobre su nivel actual de 76 msnm. Se espera que la entidad responsable de la operación de la Represa de Yacyretá continúe apoyando estas actividades ambientales recurrentes (incluido el monitoreo de la salud pública) mientras el proyecto siga generando electricidad.

## VII. TERCER CONJUNTO DE DENUNCIAS

### Denuncia 3.1.

#### **El Banco ha fracasado en garantizar un reasentamiento y una compensación adecuados para las personas afectadas.**

111. La Administración considera que se ha proporcionado una compensación y un reasentamiento adecuados a todas las familias, tanto a las familias del censo como a las extracensales, que habitaban en áreas hasta los 78 msnm. El Banco ha garantizado una adecuada identificación de las familias afectadas por el Proyecto Yacyretá y que aquellas familias que vivían en las áreas hasta los 78 msnm hayan sido debidamente compensadas, de acuerdo con la OD 4.30<sup>39</sup>. Tal como se mencionó anteriormente, las familias incluidas en el censo actualizado de 1990 que vivían en áreas bajo los 78 msnm, fueron debidamente identificadas y compensadas y/o reubicadas con medidas incluidas en: (a) el Plan de Acción Social y de Reasentamiento que se aplicó hasta 1992 y (b) el PARR, después de 1992 (Anexo U)<sup>40</sup>.

112. La Administración supone que la Solicitud II no se refiere a la correcta compensación por los terrenos expropiados como parte del proceso de implementación del Proyecto Yacyretá, puesto que esto ya se explicó dentro de la Respuesta de la

<sup>39</sup> El embalse en este momento funciona a la cota 76, pero el reasentamiento ha cubierto áreas hasta los 78 msnm para dejar una zona de amortiguación de dos metros.

<sup>40</sup> Este Plan sigue proporcionando el marco para todas las medidas de reasentamiento actuales y en curso.



Administración a la Solicitud I y los argumentos ya presentados en ese momento siguen siendo pertinentes<sup>41</sup>.

113. En el PARR preparado en 1992 y aprobado por el Banco, se determina que todas aquellas familias registradas en el censo de 1989-1990 cumplen con las condiciones de elegibilidad para reasentamiento. En el “Tercer Acuerdo entre las Partes”, firmado por los Gobiernos de Argentina, del Paraguay y el Banco en 1992 y modificado en 1997, se establece que cualquier familia no incluida en el censo de 1990 antes mencionado y que habite en las áreas hasta los 84 msnm (familias extracensales) será reubicada y/o compensada por los Gobiernos de los respectivos países con cargo a sus propios fondos. El PARR incluye la entrega de terreno y vivienda, ayuda para la reubicación y un programa para la rehabilitación social y económica. Todas las personas afectadas en el área del proyecto, independientemente de que posean o no los títulos de la propiedad afectada, tienen derecho a una nueva casa y a un lote con servicios públicos sin ningún costo. Hasta ahora, la EBY ha reubicado a 5.378 familias en nuevas casas o granjas (para aquellas familias de las áreas rurales) en ambos países, incluidos 191 oleros. Los programas de rehabilitación incluyen la adaptación a los nuevos hogares y barrios, proyectos productivos en áreas rurales, educación y organización comunitaria.

114. Hasta hoy se continua evaluando y supervisando anualmente y en forma independiente el plan de reasentamiento de Yacyretá. Desde 1994, se han llevado a cabo un total de 16 evaluaciones internacionales independientes del programa de reasentamiento; en las evaluaciones más recientes, las familias reubicadas expresan un alto grado de satisfacción con las soluciones físicas proporcionadas por la EBY.

115. Los resultados de las evaluaciones anteriores muestran que las familias urbanas reubicadas cerca de los lugares de trabajo, por lo general han logrado recuperar sus antiguos niveles de ingresos luego del reasentamiento. Sin embargo, estas familias reubicadas, al igual que el resto de la población urbana de Encarnación y de Posadas, se han visto afectadas por las crisis económicas del Paraguay y de Argentina<sup>42</sup>. Los oleros peri-urbanos que fueron reubicados por la EBY están logrando niveles de productividad similares o por encima de los niveles anteriores al reasentamiento. Estos fabricantes se han organizado en cooperativas, las cuales recibieron servicios públicos y asistencia técnica por parte de la EBY. La mayor parte de las familias rurales, todas las cuales vivían por debajo del nivel de pobreza antes del reasentamiento, han mejorado significativamente sus condiciones de vida y han aumentado su patrimonio. La gran mayoría de las familias urbanas, peri urbanas y rurales reubicadas y que no tenían tierra y habitaban en áreas de alto riesgo antes del reasentamiento, hoy poseen títulos de propiedad y casas ubicadas por encima de los niveles de inundación. En análisis comparativos entre las familias reubicadas y aquellas no reubicadas en la misma región, llevadas a cabo por las evaluaciones independientes mencionadas anteriormente, se

---

<sup>41</sup> Véanse los párrafos 3.19 y 3.20 de la Respuesta de la Administración, 30 de octubre de 1996.

<sup>42</sup> Scombatti, Marilia, y de Carvalho, Raúl. 2000, 2001. Evaluaciones Independientes del PARR, Vols. 2-13.

constata que las primeras mejoraron en forma significativa sus sustentos y niveles de vida<sup>43</sup>.

116. Sin embargo, las evaluaciones independientes también han dejado claro que existen problemas imprevistos con respecto a algunas familias urbanas reubicadas en sitios relativamente distantes del centro comercial de Encarnación. Algunas de las familias de Itá Paso y de Arroyo Porá están experimentando dificultades para restablecer sus niveles de ingresos previos al reasentamiento y para mantener vínculos con la economía local, en parte debido a la distancia del centro urbano. La mayoría de las familias así afectadas son por lo general aquellas que (a) trabajan en actividades del sector informal, (b) están encabezadas por mujeres, (c) constan de ciudadanos de mayor edad, o (d) tienen un menor nivel de instrucción y menos destrezas laborales. Las dificultades se relacionan con el costo adicional y disponibilidad del transporte y la pérdida de competitividad con respecto a otras familias de bajos ingresos pero que viven más cerca del centro comercial.

117. Después de la Revisión del Panel de Inspección, aprobada por el Directorio en 1997, la EBY y el Banco comenzaron a reconocer estos problemas y la EBY está implementando una serie de medidas a corto y largo plazo para:

- Mitigar los efectos económicos adversos para las familias ya reubicadas en Itá Paso y Arroyo Porá;
- Evaluar las alternativas de reasentamientos futuros considerando los posibles efectos económicos negativos. Como parte de este esfuerzo, el Banco recomendó realizar una evaluación de los posibles efectos socioeconómicos, que incluya además una información de línea base sobre la comunidad y cada una de las familias, antes de llevar a cabo cualquier reasentamiento organizado como parte del PDA. Además, el Banco también aprobó el financiamiento con cargo al Préstamo 2854-AR, para organizar un estudio macro de los potenciales efectos económicos pasados y futuros asociados con los programas de reasentamiento;
- Crear medidas para apoyar la rehabilitación económica de las familias reubicadas de maneras sostenibles. El Gobierno de Paraguay, con el apoyo de EBY, ha creado un fondo de US\$6,0 millones para actividades que apoyen la rehabilitación económica de las familias reubicadas por la EBY o que de alguna otra manera hayan sufrido efectos económicos negativos como resultado del embalse Yacyretá. El Banco manifestó a la EBY que estas medidas se constituyen en pasos en la dirección correcta, pero también señaló que se deben crear mecanismos más sistemáticos y transparentes.
- En la medida en que las familias reubicadas hayan sido y sigan siendo afectadas por las condiciones generales de pobreza y por la crisis económica del Paraguay y de Argentina, el Banco también ha venido proporcionando

---

<sup>43</sup> Scombatti y de Carvalho, Volúmenes. 5 y 10.

apoyo al Gobierno de Paraguay a través de un Programa Piloto de Desarrollo Comunitario que está orientado hacia las comunidades dentro del área de influencia del embalse Yacyretá. Como se mencionó anteriormente, las familias reubicadas y/o compensadas hasta la fecha constituyen sólo una fracción del número total que debería ser reubicado y/o compensado para que el Embalse Yacyretá pueda elevar su nivel a la cota 83<sup>44</sup>. Hasta la fecha, las personas reubicadas y/o compensadas corresponden a las familias del censo y extracensales que vivían en las áreas hasta los 78 msnm. Además, el PDA reubicará y/o compensará a un pequeño subconjunto de familias que habitan entre los 78 y 84 msnm y que enfrentan un alto riesgo ambiental o de inundaciones. Las familias que se reubicarán como parte del PDA también se reubicarán y/o recompensarán de acuerdo con las directrices y normas del PARR, que ha sido aprobado por el Banco y cumple con sus políticas y procedimientos.

118. La supervisión del Banco ha sido diligente en enfrentar la situación existente y siempre ha buscado soluciones cuando eran factibles. Los factores más importantes que obligan a la reubicación a sitios alejados del centro comercial de Encarnación son: (a) la falta de una Ley de Expropiación adecuada en Paraguay que permita la adquisición de terrenos a precios razonables, (b) el mayor número de familias extracensales que han debido ser reubicadas como parte del Plan B y del PDA y, por último, (c) las crecientes limitaciones presupuestarias del Gobierno de Paraguay y las dificultades resultantes para comprar terrenos cerca del centro de la ciudad y a lo largo de los ejes de expansión urbana para el reasentamiento de las familias extracensales. En el Cuadro 7.1 se resumen los problemas o elementos que han obligado a realizar los reasentamiento en sitios distantes, como Itá Paso y Arroyo Porá, y lo más importante, las medidas tomadas por el Banco.

---

<sup>44</sup> Si y en caso de que el embalse alcance un nivel de funcionamiento de 83 msnm, habrá una franja de seguridad adicional de un metro (hasta los 84 msnm) que estará libre de todo tipo de construcciones.

**CUADRO 7.1. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN LUGARES ALEJADOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**

Elemento	Efecto en el programa de reasentamiento	Medidas del Banco
Falta de Ley de Expropiación en Paraguay.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a la falta de esta ley, la EBY no pudo adquirir tierras adicionales para el reasentamiento urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La supervisión del Banco en numerosas ocasiones hizo notar a la EBY que se requería de esta ley.</li> <li>• Finalmente, el Banco calificó el proyecto como insatisfactorio.</li> <li>• Se dejaron pendientes nuevas operaciones crediticias a Paraguay, entre otras cosas,, hasta que se aprobara la ley.</li> <li>• El Congreso aprobó una Ley de Expropiación en 2001. Sin embargo, debido a que contenía varios artículos insatisfactorios, el Banco manifestó su preocupación acerca de las consecuencias para el futuro del proyecto. Actualmente, el Gobierno está revisando la Ley para abordar estos asuntos.</li> </ul>
Llegada de nuevas familias al área afectada entre los 78 msnm y 84 msnm. A pesar del mejoramiento del control de invasiones en las áreas entre los 76 y los 78 msnm, todavía persisten los problemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en el número de familias que solicitan reasentamiento.</li> <li>• Mayor costo del Proyecto.</li> <li>• Dificultad para encontrar tierras adecuadas para alojar el creciente número de familias.</li> <li>• Dificultades para completar el Plan de Reasentamiento, en especial con respecto a las familias extracensales que deben ser reubicadas con fondos del gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como se puede ver en el Anexo B, las misiones de supervisión del Banco varias veces se han referido al tema y se han hecho recomendaciones.</li> <li>• Finalmente, el Banco calificó al proyecto como insatisfactorio debido a la falta de control del área afectada.</li> <li>• La situación mejoró en el área hasta los 78 msnm, pero entre este nivel y los 84 msnm, la situación necesita mejorar todavía aún más.</li> <li>• La supervisión del Banco sigue analizando el problema existente con la EBY.</li> </ul>
El Gobierno efectuó reasentamientos inadecuados de las familias extracensales (caso de Itá Paso).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de casas y servicios adecuados para las familias reubicadas.</li> <li>• Falta de programas de asistencia para reestablecer las redes socioeconómicas.</li> <li>• Mayor costo de transporte para las familias reubicadas para acceder a sus fuentes de ingreso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Banco solicitó al Gobierno de Paraguay que tomara medidas para mejorar las condiciones de estas familias.</li> <li>• Como resultado de las exigencias del Banco, la EBY asumió la responsabilidad de mejorar las condiciones del reasentamiento de Itá Paso en nombre del Gobierno de Paraguay.</li> <li>• Se construyeron nuevas casas, infraestructura de servicios y edificios públicos.</li> <li>• Se crearon programas socioeconómicos. El Banco ha exigido un diseño e implementación más sistemáticos de estos programas.</li> </ul>

**Denuncia 3.2.****La compensación aprobada para Itá Paso, Santa Rosa y Arroyo Porá es insuficiente para que las familias puedan comprar nuevos terrenos y reconstruir sus viviendas.**

119. El 92% del total de la población afectada por Proyecto Yacyretá es urbana. De este total de población urbana afectada, el 87% corresponde a ocupantes sin títulos de propiedad que tienen pequeños lotes con casas precarias ubicadas en áreas sin agua potable, redes de alcantarillado y sin recolección de basura. Esta situación, en conjunto con el deterioro de las condiciones de vida, contribuyó a las deficientes condiciones ambientales y de salud en el área. Un alto porcentaje de las familias afectadas tiene ingresos extremadamente bajos y está vinculado al sector informal sin contar con seguridad social o algún tipo de prestaciones sociales. El estudio de impacto socioeconómico financiado por el Préstamo 2854-AR, cuya finalización está programada para julio de 2002, ha encontrado una situación de extrema pobreza dentro del área del proyecto, y en la cual, el 50% de la población se encuentra bajo la línea de pobreza y tiene ingresos per-cápita inferiores a US\$2 diarios, mientras que un 20% de los que viven en la extrema pobreza gana menos de US\$1 al día<sup>45</sup>.

120. Todas las familias reubicadas como parte de los Planes A y B, al igual que las familias de Itá Paso, Santa Rosa y Arroyo Porá, han sido compensadas con propiedades y construcciones que superan el costo de reposición de sus antiguos lotes y casas. En general, los niveles de pobreza de las personas reubicadas eran elevados y los valores de las propiedades que ocupaban eran en extremo bajos. Por ejemplo, el 55% de las casas incluidas en el Plan B de Encarnación tenía un valor inferior a los US\$3.000. Por estos motivos y con la asesoría del Banco, la EBY diseñó al PARR de tal manera que se compensara a las familias pobres de acuerdo con el valor de reposición o uno superior.

121. A pesar de los bajos valores de las casas afectadas y de la falta de títulos formal, la EBY reubicó a cada una de estas familias en un lote de 360m<sup>2</sup> con infraestructura de servicios públicos y una casa de ladrillos de 45m<sup>2</sup> en nuevas urbanizaciones de reasentamiento (Anexo C) equipadas con instalaciones comunitarias (escuelas, consultorios médicos, complejos deportivos, iglesias y estaciones de policía, etc.). Sin embargo, en todos los casos en que los valores de reposición eran mayores que el costo de la casa proporcionada por la EBY, se compensó a las familias por la diferencia entre los dos valores.

**Denuncia 3.3.****No existen planes para restablecer la infraestructura productiva de las familias reubicadas.**

122. La Administración considera que esta denuncia se basa en información incompleta y obsoleta acerca de la forma en que está estructurado y cómo funciona el PARR en la actualidad. Como se mencionó antes, el PARR incluye la entrega de terreno,

---

<sup>45</sup> Diagonal Urbana. Evaluación de Impactos Socioeconómicos.

vivienda, ayuda para la reubicación y un programa para la rehabilitación social y económica. Todas las personas afectadas en el área del proyecto, ya sea que posean títulos de propiedad o no, tienen derecho a una casa nueva y a un lote que les proporciona acceso a infraestructura y servicios, todo sin ningún costo. Así mismo, se instalan los servicios y se realizan las conexiones domiciliarias sin cargo alguno. Así mismo, el costo de reposición de las viviendas es igual o superior al de las casas originales que se perdieron (las familias de bajos ingresos cuyas casas tienen un costo de reposición bajo reciben casas de un valor superior al costo de reposición). Es importante mencionar también que las familias deben pagar todos los cargos mensuales por los servicios domiciliarios (consumo de agua y electricidad). Hasta ahora, la EBY ha reubicado a 5.378 familias en nuevas casas o granjas (para aquellas familias de las áreas rurales), incluidos 191 oleros, en ambos países. La ejecución del PARR esta a cargo de un Equipo Social en cada país y algunos de los programas de rehabilitación se han implementado mediante acuerdos con los ministerios del Gobierno, universidades y ONG. Los programas de rehabilitación también incluyen la adaptación a los nuevos hogares y barrios, proyectos productivos en áreas rurales, educación y organización comunitaria.

123. El componente de rehabilitación considera brindar apoyo económico a las personas rurales y a los oleros. El PARR no incluyó el restablecimiento económico para las personas urbanas, porque en 1992 no había ninguna evidencia de pérdida de ingresos en los reasentamientos urbanos realizados por la EBY hasta ese momento. Las familias urbanas reubicadas hasta 1996 no experimentaron alteraciones importantes en sus actividades económicas, porque sus barrios estaban ubicados cerca de las áreas urbanas de Encarnación y Posadas. Como se mencionó anteriormente, los problemas implícitos en los sitios para la reubicación más allá del centro de la ciudad no fueron previstos por la EBY. El equipo de supervisión del Banco tampoco identificó esto como un problema que necesitara mayores estudios y/o medidas en ese momento. Sólo después de 1997, la EBY y el Banco adoptaron medidas preventivas y compensatorias para las urbanizaciones más alejadas.

124. Para abordar esta situación, la EBY y/o el Gobierno de Paraguay diseñaron y en algunos casos ya implementaron una serie de actividades, entre las cuales se encuentran:

- La creación de un Fondo Productivo (US\$6 millones) para respaldar los proyectos productivos propuestos por las familias y comunidades. La Secretaría de Acción Social de Paraguay capacita y apoya a las familias interesadas en la preparación de las propuestas para acceder a este fondo (véase el Anexo K);
- La promoción de empleos en el sector privado para las familias reubicadas. La EBY está trabajando con contratistas de construcción del sector privado y promueve la contratación de familias reubicadas de Itá Paso y Arroyo Porá como trabajadores de la construcción. Como incentivo, la EBY proporciona al contratista un subsidio equivalente al aporte del empleador al sistema de seguridad social y otros impuestos laborales;

- Transporte subsidiado para las familias durante los primeros seis meses después de la reubicación;
- Transporte escolar gratuito para todas las familias hasta el momento en que se termine de construir la nueva escuela en el barrio;
- Diseño e implementación de jardines familiares, para los cuales la EBY ofrece asistencia técnica y facilita los insumos;
- Creación de una huerta comunitaria de nueve hectáreas en Arroyo Porá, en la cual las familias plantan diversos productos para consumo doméstico con la asistencia y el apoyo de la EBY;
- Diseño de proyectos de producción lechera, un vivero de plantas e investigación de las formas de comercializar y vender hortalizas en forma eficaz, y
- Talleres de capacitación y entrenamiento para diversos oficios (peluquería, carpintería, electricidad, etc.).

125. Para sistematizar y reforzar las actividades antes descritas, la EBY preparó un Plan de Rehabilitación y Apoyo Social en el marco del PDA que incluye programas comunitarios para reestablecer las actividades económicas, tales como la identificación de intereses y capacidades y la provisión de asistencia en la formación de microempresas. Durante la última Misión de Supervisión (mayo del 2002), la EBY manifestó su interés en recibir asesoría del Banco para crear un “fondo local de desarrollo” que podría funcionar en forma independiente y sobre la base de criterios objetivos. El fondo podría incorporar a las ONG y a otros grupos de la sociedad civil en el proceso de analizar las solicitudes, tomar las decisiones y supervisar sus operaciones. Se ha presentado una solicitud para extender la fecha de cierre del Préstamo 2854-AR, además de una propuesta para reasignar algunos de sus recursos para apoyar la creación de este fondo. La Administración en este momento está considerando dicha solicitud.

126. A pesar de los actuales esfuerzos, el mayor desafío para el PARR en los sectores urbanos es reestablecer y mejorar los vínculos de estas poblaciones con la economía local, garantizando que mantengan sus fuentes de ingresos o puedan crear algunas nuevas y ayudándolos a ser más productivos y competitivos. Una lección importante aprendida es que los sitios ubicados a lo largo de la trayectoria de expansión urbana permite que las comunidades recién creadas se integren a la estructura urbana, lo que ayuda a la reinserción de las personas desplazadas en los mercados laborales urbanos.

127. Los que pretenden un mayor “reestablecimiento de la infraestructura productiva” posiblemente puedan recibir ayuda del recién aprobado Proyecto Piloto de Desarrollo Comunitario (P0-69269)<sup>46</sup> mencionado con anterioridad. Con este proyecto “se pretende

---

<sup>46</sup> Con el Proyecto Piloto de Desarrollo Comunitario de Paraguay se financiarán sub-proyectos de pequeña escala basados en la demanda, preparados y presentados por grupos de beneficiarios que reúnan los requisitos. Estos proyectos incluirían *subproyectos generadores de ingresos*, entre los cuales se incluye

mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las comunidades pobres rurales y marginales de tres departamentos de la frontera sur del Paraguay (Itapúa, Misiones y Ñeembucú”).

### Denuncia 3.4.

#### **La compensación que se pagó a los oleros sólo benefició a los propietarios, pero no compensó a los trabajadores y su situación ha empeorado.**

128. El PARR, aprobado por el Banco en 1992, incluyó las siguientes alternativas para pequeños oleros y tejeros (véanse también los Anexos M y N).

**CUADRO 7.2. ALTERNATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE REASENTAMIENTO PARA OLEROS Y TEJEROS**

Oleros (en su mayoría, pequeñas empresas familiares)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opción 1:</b> Casa y un terreno para la unidad de producción</li> <li>• <b>Opción 2:</b> Reubicación rural (terreno de 7,5 hectáreas y una casa en un nuevo reasentamiento rural. Asistencia técnica agrícola, insumos de producción, asistencia social, suministro de alimentos por 6 meses).</li> <li>• <b>Opción 3:</b> Casa urbana y compensación por el cambio de actividad económica</li> <li>• <b>Opción 4:</b> Compensación en efectivo</li> </ul>
Tejeros (en su mayoría, empresas de mediano y gran tamaño)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opción 1:</b> Compensación por reasentamiento autónomo debido a su alta capacidad de gestión</li> </ul>

129. En el PARR también se destacó la necesidad de elaborar estudios específicos que identificaran las áreas para la reubicación de los oleros (Anexos L y O). La EBY contrató

---

la diversificación agrícola (como la crianza de cerdos, pollos y el cultivo de flores), pequeñas empresas, talleres artesanales, ecoturismo, servicios como lavandería, instalaciones de procesamiento, mercados comunitarios, entre otros, al igual que *subproyectos de desarrollo de la comunidad* para actividades que complementen las inversiones productivas, como guarderías infantiles, centros comunitarios, desarrollo infantil /juvenil, entre otros.

Aunque el Proyecto se basa en la demanda y todas las poblaciones que reúnan los requisitos pueden acceder al proyecto, la identificación de las áreas prioritarias que ameritan una mayor asistencia en materia de desarrollo institucional y organizacional se realizará mediante una focalización geográfica de las comunidades calificadas, con el fin de asegurar que los grupos vulnerables no organizados y los municipios con escasos recursos tengan una oportunidad justa de acceso a los recursos del proyecto. Los posibles beneficiarios serán preseleccionados (para garantizar que cumplan con las condiciones exigidas) sobre la base de indicadores observables que reflejen necesidades básicas insatisfechas (vivienda, agua y saneamiento), activos productivos y vulnerabilidad en el hogar (género, origen étnico, edad), todo ello de acuerdo con criterios de focalización y calificación determinados en el Manual de Operaciones.

Para facilitar la implementación del proyecto, éste financiará servicios de apoyo, como asistencia técnica (inversión previa para grupos no organizados), capacitación y desarrollo de organizaciones y la aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación participativo. Se espera que el proyecto ayude a 3.700 familias pobres y vulnerables o más, lo que equivale aproximadamente a 18.500 beneficiarios directos. Aunque el proyecto no está orientado a las poblaciones afectadas por el embalse Yacyretá, aquellos afectados que cumplan con los criterios de focalización y calificación establecidos en el proyecto (pobreza y vulnerabilidad) podrían preparar y presentar propuestas como otros beneficiarios potenciales y recibir asistencia técnica y financiera para el diseño y ejecución de subproyectos.



un estudio en 1993 para asegurar el cumplimiento de la OD 4.30 y sus resultados quedaron disponibles en 1994.

130. A partir de ese momento, los oleros y tejeros que vivían y trabajaban sobre los 84 msnm comenzaron a exigir una compensación anticipada, basándose en el argumento de que perderían acceso a sus fuentes tradicionales de arcilla cuando el embalse se llenara hasta la cota 83 (Anexo M).

131. Después de todos los estudios anteriores, una gran número de oleros y tejeros, incluidos los que trabajaban en cotas por encima de los 84 msnm, se enfrascaron en un prolongado y complejo proceso de negociación con la EBY y muchos de ellos optaron por la compensación en efectivo como la decisión preferida. En el Cuadro 7.3, se presenta un resumen del número de oleros y tejeros que fueron compensados y/o reubicados durante el período entre 1994 y 1996.

**CUADRO 7.3. ALTERNATIVAS SELECCIONADAS POR LOS OLEROS Y TEJEROS**

Alternativa	Número de unidades productivas	Compensación total pagada por la EBY (US\$)
<b>Oleros</b>		
Reubicación	97	2.785.650
Compensación	334	3.607.760
Compensación por la pérdida del depósito de arcilla (pagado a los oleros por encima de los 84 msnm)	94	611.000
<b>Subtotal</b>	<b>525</b>	<b>7.004.410</b>
<b>Tejeros</b>		
Compensación en efectivo por reubicación autónoma	54	4.545.981
Compensación por la pérdida del depósito de arcilla (pagado a los tejeros por encima de los 84 msnm)	48	3.000.000
Compensación	2	2.752.400
<b>Subtotal</b>	<b>104</b>	<b>10.298.381</b>
<b>TOTAL</b>	<b>629</b>	<b>17.302.791</b>

Fuente: EBY

132. La opción de reubicación incluía un terreno de 0,5 hectáreas para la unidad de producción, cinco años de transporte de arcilla al terreno (este servicio aún es entregado por la EBY en la actualidad), terreno para la casa y casa con agua, electricidad, drenaje y alcantarillado, edificios comunitarios, escuelas, centro de salud, suministro de alimentos por seis meses, asistencia social y técnica, y donación de US\$2.500 en compensación por el tiempo perdido. Este paquete se usó para garantizar el reestablecimiento de la producción para las 97 empresas familiares de olerías que fueron reubicadas (92 de ellas ahora constituyen el Parque Industrial San Pedro en Encarnación [Anexo O] y las otras 5 fueron restablecidas en el Municipio de Coronel Bogado).

133. La gran mayoría de los compensados correspondía a empresas familiares con algunos trabajadores temporales o estacionales. Una empresa contratada por la EBY en

1993 realizó un informe para evaluar las soluciones alternativas para los oleros y constató un promedio de 2,2 trabajadores por olería (la situación más común era el propietario y un pariente). Para aquellos que prefirieron la compensación en efectivo, en 1994 la EBY comenzó a ofrecer cursos de capacitación a los oleros a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional. Estos cursos, en diferentes destrezas que tienen demanda en el mercado, tuvieron una buena asistencia, pero su efecto en el empleo no ha sido muy significativo debido a la recesión que sufre el país y la región.

134. Con respecto a los tejeros, en una evaluación independiente entre 1997 y 1998 se observó que 13 de las industrias se habían reubicado y 11 de ellas seguían produciendo, 16 no se trasladaron y continuaron su producción en el mismo sitio en que habían estado y 25 habían interrumpido sus operaciones.

135. Las industrias que se reubicaron o continuaron produciendo en el mismo lugar no tuvieron que despedir a sus empleados y las que recibieron compensación, pero no continuaron con la producción debieron entregar a los trabajadores una indemnización por despido, como lo estipulaban los Artículos 78, 79, 80 y 91 de la Ley 213 (Código del trabajo de la República del Paraguay, 1993, Anexo P). Durante el período entre 1994 y 1996, cuando se realizaban las conversaciones sobre la compensación a los oleros y tejeros, el Banco y la EBY trabajaban sobre el supuesto de que se aplicarían con eficacia las leyes laborales paraguayas. Como resultado de esto, el análisis y las conversaciones se centraron en la compensación de los propietarios de olerías y tejerías y se supuso que los empleadores procederían de acuerdo con la ley y compensarían en forma adecuada a sus empleados. En ese momento, este supuesto parecía justificarse por: (a) la prevalencia de pequeñas empresas que fundamentalmente empleaban mano de obra familiar y (b) la existencia de leyes y regulaciones claras que establecían la responsabilidad de los empleadores. Además, este tratamiento de la situación coincidía con las disposiciones del PARR aprobado por el Banco en 1992.

136. Mirando hacia atrás, este supuesto era más bien optimista, dado que el equipo de supervisión del Banco suponía la aplicación eficaz de la ley. Sin embargo, existen límites a que tan lejos la EBY (e indirectamente el Banco) puede o debe ser requerida a llegar para controlar el uso final de las compensaciones pagadas.

137. Aunque la EBY ha cumplido con su obligación legal de compensar a los propietarios de las olerías (que de acuerdo con la ley paraguaya<sup>47</sup> deberían entregar a sus empleados una indemnización por despido), la Administración recomendará a la EBY que apoye a los reclamantes mediante las tres siguientes medidas: (a) proporcionar un apoyo legal para que los reclamantes busquen soluciones a través del sistema legal paraguayo, (b) proporcionar asistencia técnica para que los oleros desempleados formulen proyectos y los presenten para su consideración al Fondo Piloto de Desarrollo Local; y (c) enseñar a los oleros cómo solicitar apoyo a través del Fondo Productivo que fue establecido por la EBY y el Gobierno de Paraguay para apoyar la rehabilitación

---

<sup>47</sup> Las olerías están obligadas por el proyecto (Anexo N) y la Ley del Trabajo paraguaya a compensar a sus empleados y entregarles una indemnización por despido.

económica de las familias reubicadas o de cualquiera que pueda haber sufrido efectos económicos negativos como resultado de Yacyretá.

138. Las medidas tomadas hasta 1996 resolvieron todos los casos de las olerías por debajo de los 84 msnm (registradas en 1993) e incluyeron la compensación a todos aquellos que se encontraban en cotas superiores pero que se verían afectados por una posterior falta de acceso a los depósitos de arcilla, todo de acuerdo con la OD 4.30 sobre Reasentamiento Involuntario.

139. En los años siguientes a las compensaciones de 1994-1996, se ha producido un aumento desenfrenado de reclamos por parte de personas que sostienen haber participado en la fabricación de tejas y ladrillos y que desean recibir los mismos beneficios que aquellos otorgados a los oleros y tejeros incluidos en el censo de 1990. Hasta la fecha, se tienen 840 nuevos fabricantes de ladrillos en espera de una compensación. Los Gobiernos de Argentina y Paraguay, al igual que la EBY, están evaluando si se debe pagar a estos nuevos oleros. Esto forma parte del proceso en curso de preparar un plan para elevar el nivel del embalse a la cota 83. La Administración considera que este asunto amerita un examen más profundo y se debe encontrar una solución antes que el Banco apruebe cualquier plan para aumentar el nivel a los 83 msnm. El Banco ha estado trabajando y seguirá trabajando con la EBY y los Gobiernos para garantizar que cualquier plan para un futuro aumento del nivel del embalse sea compatible con las políticas pertinentes.

## **VIII. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y COMPROMISO PERMANENTE**

140. En una sección final de la Solicitud, los Solicitantes sostienen que el Banco quebrantó seis de sus políticas. Sin embargo, los Solicitantes no relacionaron las políticas con ninguna medida específica ni con ninguna de las denuncias anteriores. A continuación se indican las seis políticas en cuestión, con sus títulos y objetivos principales.

- OD 4.00 Anexo B Política ambiental para proyectos de presas y embalses**
- Minimizar o mitigar los efectos adversos y mejorar los beneficiosos.
- OD 4.01 Evaluación Ambiental**
- Mejorar la toma de decisiones y garantizar que las opciones del proyecto en consideración sean ambientalmente sólidas y sostenibles;
  - Reconocer las consecuencias ambientales en una primera etapa del ciclo del proyecto y tomarlas en cuenta para la selección, sitio, planificación y diseño del proyecto.
  - Evitar, minimizar, mitigar o compensar los efectos adversos.
- OD 4.30 Reasentamiento involuntario**
- Abordar el reasentamiento en las primeras etapas del ciclo del proyecto para: (a) evitar y minimizar el reasentamiento involuntario; (b) realizar el reasentamiento involuntario como un programa de desarrollo; (c) motivar la participación de la comunidad en la planificación y ejecución del reasentamiento; (d) ayudar a las personas reubicadas a integrarse social y económicamente a la comunidad local; y (e) compensar a las personas reubicadas en forma adecuada.
- OD 13.05 Supervisión del proyecto**
- Garantizar que el prestatario implemente el proyecto con la debida diligencia para lograr los objetivos de desarrollo acordados;
  - Identificar los problemas a medida que surjan;
  - Cancelar un proyecto si ya no se justifica su continuación;
  - Difundir las lecciones importantes aprendidas;
  - Usar la experiencia obtenida para mejorar el diseño de los proyectos futuros;
  - Preparar Informes de Ejecución del Proyecto.
- OD 10.70 Seguimiento y evaluación del proyecto**
- Mejorar la práctica administrativa general en los organismos prestatarios;
  - Identificar problemas de diseño en el proyecto;
  - Medir los cambios atribuibles al proyecto.
- OD 13.40 Suspensión de desembolsos**
- Establecer procedimientos para la suspensión de los desembolsos.

141. En las secciones anteriores de la Respuesta, se explican con mucho detalle las denuncias relacionadas con la Política Ambiental para Proyectos de Presas y Embalses, Evaluación Ambiental, Reasentamiento Involuntario, Supervisión de Proyectos y Seguimiento y Evaluación de Proyectos. Cuando era pertinente, se establecieron vínculos con las respectivas políticas. Por ejemplo, se efectuaron consultas públicas y estudios de sitios alternos para el Estudio de Impacto Ambiental de la planta de tratamiento de aguas servidas de Encarnación, según lo exige la OD 4.01, al igual que las actividades de reasentamiento, en cumplimiento de los objetivos de la OD 4.30, que incluían evitar y minimizar el reasentamiento involuntario y ayudar a las personas reubicadas a integrarse en el aspecto social y económico a sus nuevas comunidades<sup>48</sup>.

142. La Directriz Operacional 13.05 sobre Supervisión de Proyectos exige que el Banco supervise los proyectos que ayuda a financiar. Sin embargo, la responsabilidad de supervisión del Banco se extiende a todos los componentes del proyecto, incluidos aquellos para los cuales el prestatario y otras entidades proporcionen el financiamiento.

<sup>48</sup> Véanse las fotografías del Anexo C, que muestran que las comunidades recién reubicadas cuentan con infraestructura como escuelas, consultorios médicos, complejos deportivos y centros comunitarios. Se dispone del PDA y otras opciones para restablecer la infraestructura productiva y adquirir destrezas para la integración económica.

143. La sólida supervisión por parte del Banco queda demostrada, por ejemplo, por el contacto frecuente con el prestatario y el personal de la entidad ejecutora, las numerosas visitas de campo al área del proyecto y, lo que es más importante, por el análisis permanente de los problemas del proyecto y la respuesta a los mismos (Anexo B). Esta respuesta puede adoptar muchas formas, siendo una de ellas la utilización de recursos legales (como la suspensión de los desembolsos del préstamo debido a que el prestatario o la entidad ejecutora no cumplen con las obligaciones legales correspondientes al proyecto).

144. La utilización de estos recursos legales en ningún caso es obligatoria. En consecuencia, el hecho de que no se utilice este tipo de recursos no se constituye en un indicio de que no se haya realizado una supervisión sólida y que por consiguiente la Administración del Banco no haya aplicado su política de supervisión. La Resolución del Directorio que establece el Panel de Expertos (IBRD 93-10; IDA 93-6) confiere a éste la facultad de investigar situaciones en que el Banco “no haya realizado un seguimiento de las obligaciones del prestatario según los acuerdos del préstamo” (párrafo 12).

145. Como se indica en los párrafos 11 y 12, el Directorio apoyó la propuesta del Panel de Inspección de que el Banco mantenga su financiamiento para el Proyecto Yacyretá y su compromiso con éste, como una forma indispensable de contribuir a la protección de los legítimos intereses de las partes afectadas por las consecuencias de la represa. La posición de la Administración es que en las actuales circunstancias, y coincidiendo plenamente con la recomendación del Panel de Inspección aprobada por el Directorio, la participación del Banco (y naturalmente, su financiamiento) no serviría muy bien al proyecto si se utilizaran los recursos legales. Como se informó al Directorio del Banco mediante diferentes Informes de Avance (Anexo Q), el Plan B está retrasado con respecto al programa. Todavía se debe construir la planta de tratamiento de aguas servidas de Encarnación y los retrasos en la ejecución del proyecto son evidentes. Sin embargo, y a pesar de las restricciones y la complejidad de la situación, la EBY no es una entidad ejecutora recalcitrante, sino que trata de encontrar soluciones para los difíciles problemas en la medida en que ellos surgen y está comprometida con el Banco y acepta sus sugerencias. En este marco, y a juicio de la Administración, la utilización de los recursos legales bien podría resultar contraproducente

146. De hecho, el control más importante ejercida por el Banco para supervisar el Proyecto Yacyretá no se relaciona directamente con los recursos legales que el Banco pueda aplicar, sino con la exigencia legal de que el Banco otorgue su aprobación tácita para elevar el nivel del embalse sobre los 76 msnm. Asegurar que se cumplan todos los compromisos sociales y ambientales si y en caso de que se eleve el nivel del embalse, ha sido la piedra angular de los esfuerzos de supervisión del Banco. Dado que la EBY, Argentina y Paraguay están totalmente comprometidos a elevar el nivel para generar más energía hidroeléctrica y aumentar los ingresos, este control, fortalecido por la constante supervisión del Banco, ha sido clave para mantener el avance, aunque lento, de la agenda social y ambiental del proyecto en la dirección correcta.

## IX. CONCLUSIONES

147. La Administración considera que esta Respuesta proporcionará la información suficiente y adecuada al Panel de Inspección referente a la Solicitud INS/RQ02/1. La Solicitud se centra principalmente en las afirmaciones de que el Banco ha quebrantado sus políticas con respecto a la Evaluación Ambiental, al Reasentamiento Involuntario y a la Supervisión en relación con el Proyecto Yacyretá. En este respecto, existen tres conclusiones claras que se relacionan directamente con las denuncias.

- La calidad del agua del embalse se vigila constantemente, se encuentra dentro de parámetros satisfactorios, no representa ningún riesgo significativo para la salud de las personas que viven en las cercanías del embalse y, por consiguiente, no presenta ningún daño que pueda ser atribuido a la afirmación de quebrantamiento de la política del Banco con respecto a Evaluación Ambiental. Aunque no se relaciona con el Proyecto Yacyretá, el Banco está apoyando en la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas para la ciudad paraguaya de Encarnación para abordar las preocupaciones acerca de los problemas de saneamiento en esa ciudad. El diseño y ubicación de esta planta fueron sujetos a un análisis adecuado según la política del Banco sobre Evaluación Ambiental y fueron considerados satisfactorios.
- Con respecto a las denuncias relacionadas con el reasentamiento, la conclusión es que no existe ningún daño atribuible al quebrantamiento de la política del Banco sobre Reasentamiento Involuntario, porque: (a) la inundación de los arroyos urbanos se debe a condiciones hidrológicas previas al Proyecto Yacyretá (es decir, el área afectada consta de terrenos susceptibles a inundaciones que regularmente han sufrido crecidas a niveles muy superiores a los 76 msnm mucho antes de la formación del embalse); las inundaciones son causadas por las precipitaciones y la acumulación de aguas estancadas se agrava aún más debido al vertido de desechos sólidos que obstruyen el drenaje de los arroyos; (b) dado lo anterior, la EBY no es responsable por las condiciones de vida de los que residen a lo largo de los arroyos y, por consiguiente, estas personas no se necesitan reubicar hasta o en caso de que un aumento en el nivel del embalse más allá de los 76 msnm lo haga imperativo; el PDA ofrece soluciones razonables de reasentamiento que mejoran las condiciones de vida de las personas incluidas en el reasentamiento y es consecuente con las exigencias de la política del Banco sobre Reasentamiento Involuntario; (c) otros programas de reasentamiento de la EBY están compensando o atendiendo a las partes afectadas en forma adecuada y consecuente con la política del Banco y (d) dado que la EBY compensó a las olerías, estas empresas (y no la EBY) son responsables de compensar a sus empleados según las leyes paraguayas.
- En cuanto a la denuncia relacionada con la política del Banco sobre Supervisión, la Administración considera que ha supervisado en forma meticulosa el Proyecto Yacyretá luego del informe de 1997 del Panel de

Expertos, prestando especial atención a los asuntos sociales y ambientales de las partes afectadas por la operación.

148. Dado que la Solicitud I y su posterior análisis por parte del Panel de Inspección cubrían detalladamente casi toda la realidad de la situación del embalse Yacyretá existente a mediados de 1997, esa realidad y las decisiones y circunstancias que la originaron no deberían volver a examinarse ahora. Por lo tanto, sólo deberían quedar dentro de la jurisdicción del Panel de Inspección aquellas denuncias planteadas en la Solicitud II que se relacionan con hechos a partir de 1997, según el párrafo 14 (d) de la Resolución del Directorio. La Administración considera que los únicos nuevos hechos son los que involucran (a) al PDA creado en 1998, (b) la ubicación de la futura planta de tratamiento de aguas servidas para la ciudad paraguaya de Encarnación, (c) los avances en el reasentamiento desde 1997 y (d) los esfuerzos de supervisión por parte de la Administración desde 1997.

149. Esta Respuesta deja en claro que el cumplimiento de las obligaciones por parte de Argentina, Paraguay y la EBY a veces ha sido lento e irregular (en gran parte debido a las importantes restricciones financieras e institucionales que enfrentan), pero la Administración aduce que sus esfuerzos de supervisión han ayudado a mantener el avance del Proyecto Yacyretá en la dirección positiva, lo que se habría visto amenazado si el Banco hubiera decidido recurrir a sus recursos legales como parte de esa supervisión. Además, la Administración ha informado en forma periódica al Directorio acerca de la evolución y de las dificultades enfrentadas durante la ejecución del proyecto<sup>49</sup>. A partir de 1997, el Banco ha sido cuidadoso y diligente en sus exigencias para mitigar los efectos adversos y entregar los beneficios a las personas afectadas en el área del proyecto, en circunstancias muy difíciles y complejas en términos ambientales, políticos, sociales y económicos. Esta posición coincide con la política del Banco sobre Supervisión y con las recomendaciones, respaldadas por el Directorio, del Panel de Inspección surgidas de la Solicitud I.

150. El saldo de los desembolsos del Préstamo 2854-AR está destinado a fortalecer la capacidad institucional local, lo que permitirá consolidar los progresos logrados a través de todo el proyecto, incluidos los indicados en los Anexos. El Banco continuará supervisando en forma activa la ejecución del proyecto hasta el cierre del Préstamo 2854-AR. También seguirá dedicando sus mejores esfuerzos a resolver los temas pendientes hasta que el préstamo sea reembolsado.

151. Como conclusión, sobre la base de la duplicación de algunas denuncias en la Solicitud I y la Solicitud II, la falta de vínculos causales entre las medidas del Banco y el daño inferido por el Solicitante, las soluciones aplicadas para las familias que reunían las

---

<sup>49</sup> Véanse los Informes de Avance de fecha 3 de febrero de 1997 (SecM97-74), 21 de abril de 1998 (SecM98-293), 14 de mayo de 1999 (SecM99-333) y 20 de enero de 2000 (INSP/SecM2000-1). El Directorio también entregó una copia del Informe Final de Ejecución del 28 de junio de 2001 correspondiente al Préstamo 3520-AR. Además, recientemente se preparó un Informe de Avance que la Región piensa presentar al Directorio. Los Informes de Avance antes mencionados aparecen en el Anexo Q.

condiciones y las familias en alto riesgo, la supervisión intensiva por parte del Banco<sup>50</sup> y el hincapié en el cumplimiento de las recomendaciones de 1997 del Panel de Expertos y del Directorio, la Administración considera que la Solicitud II debe ser rechazada por el Panel de Inspección.

---

<sup>50</sup> Cuadro de Supervisión, Anexo B.